

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-48/95 (P.S.Ej.), ramo Correos, provincia de Cádiz.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-48/95 (P.S.Ej.), del ramo de Correos, Cádiz, hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio del Cacho Frago.—Madrid, 3 de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—Dada cuenta; habiendo transcurrido el plazo legalmente previsto para la impugnación de la sentencia dictada en los presentes autos, de fecha 16 de julio de 1997, sin que contra ella se haya interpuesto recurso alguno, por el presente proveído se declara la firmeza de la misma y, en su virtud y considerando lo prevenido en los artículos 85 a 87 de la Ley 7/1988, de 5 abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, procédase a la ejecución abriendo pieza separada al declarado responsable don Agustín Marchante Andrade, que se formará con la certificación de la sentencia dictada en Primera Instancia y de este proveído; ordénese previamente al embargo de bienes, la contracción del alcance en la cuenta que corresponda, y en orden a obtener el total reintegro de las responsabilidades declaradas, practíquense cuantas diligencias se juzguen pertinentes en punto a la indagación y descubrimiento de bienes sobre los que puedan hacerse efectivas librándose, al efecto, los correspondientes oficios a la Subdirección General de Rentas y Patrimonio, Dirección General de Informática Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, a la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz, al Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, al Director del Instituto Nacional de la Seguridad Social y al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cádiz, a fin de obtener información sobre si, don Agustín Marchante Andrade, figura en dicho Ayuntamiento como contribuyente por los impuestos de bienes inmuebles o de actividades económicas; asimismo y, dado que en el momento presente el declarado responsable se encuentra en paradero desconocido, librese oficio a la Dirección General de Policía, a fin de conocer el último domicilio del señor Marchante Andrade. Finalmente, visto el contenido del escrito de fecha 29 de julio próximo pasado, remitido por el Ministerio Fiscal sobre las medidas cautelares adoptadas por este Departamento y el remitido por doña Carmen Velázquez Mosteiros de fecha 21 de los corrientes, dese traslado de los mismos a las partes, a los efectos de que aleguen lo que a derecho convenga; y con su resultado se acordará.—Notifíquese a las partes para su conocimiento y asimismo a los efectos de lo previsto en el artículo 423 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, teniéndose en cuenta, respecto a don Agustín Marchante Andrade que, por encontrarse en ignorado paradero, se procederá conforme señala el artícu-

lo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la advertencia de que contra la presente resolución podrá interponer recurso de súplica ante este Consejero de Cuentas, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, Luis Vacas García-Alós (firmados y rubricados).»

Lo que se hace público, mediante el presente, para que sirva de notificación a don Agustín Marchante Andrade, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós (firmado y rubricado).—64.856-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

GIRONA

Sección Segunda

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Girona,

Hago saber: Que en este Tribunal en méritos de ejecutoria número 8/1995, dimanante del sumario 1/1993, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliú, contra el penado Jaume Lozano Soto, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración:

La mitad indivisa de la finca número 16.884. Ins-crita en el tomo 2.617, libro 329, folio 126 de la localidad de Palagruell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sito en la plaza de la Catedral, número 2, de esta ciudad, a las diez horas del día 16 de diciembre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será el de la valoración de la mitad indivisa objeto de subasta, tasada dicha mitad en 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de este Tribunal número 1647, del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración y presentando en esta Secretaría el resguardo del ingreso en la cuenta antes mencionada, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Sexta.—Que, en caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Girona a 5 de noviembre de 1997.—El Presidente, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—64.891-E.

MADRID

Sección Tercera

Edicto

El Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Tercera,

Hace saber: Que en virtud de lo ordenado por esta Sala, en providencia dictada en 5 de noviembre de 1997, en la causa rollo de Sala número 11/1991, procedente del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid, hoy en trámite de ejecución de sentencia firme, sobre delito contra la salud pública, contra Teudy Torres Castillo, se ha acordado la venta en pública subasta, del bien embargado al penado Teudy Torres Castillo, que a continuación se relacionan:

Piso, sito en calle Sierra de Cuerda Larga, número 15, 1.º, B (Madrid). Finca registral número 88.013, que obra al folio 41 del libro 984, tasado en 16.307.096 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección, sita en Madrid, calle Cartagena, número 83, señalándose para la primera subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de la tasación; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y para el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará la tercera subasta el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos y, para la tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; estas consignaciones se efectuarán a la cuenta provisional de depósitos y consignaciones número 2424 0000 00 00 1191 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital, sita en la calle Francisco Silvela, número 54, acreditándose, mediante el

correspondiente resguardo de ingreso en la Mesa de esta Sala, por los licitadores, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de la Sala, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate al pago de las mismas, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1997.—El Presidente.—La Secretaria.—64.888.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Agustín Prieto Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Pastor, contra «Frutas para Europa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3950000018008697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Nave industrial y local anexo de oficinas y servicios, situada en la parcela número 39-C, en el polígono industrial «La Red», en término municipal de Alcalá de Guadaira.

Superficie: Ocupa una superficie de 7.636 metros cuadrados, de los que 4.800 metros cuadrados están ocupados por edificaciones.

Linda: Al norte, con terrenos de la finca «La Red», de donde se segregó; al sur, con terrenos de la misma finca; al este, con carretera que afirmada de albero sirve de acceso a esta finca y parte de la margen izquierda de la carretera de Sevilla a Alcalá de Guadaira, a la altura de su kilómetro 9,500, y por el fondo, con terrenos pertenecientes a la entidad «Frio en Cámaras, Sociedad Anónima».

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al folio 86, del tomo 873, libro 533, finca 11.997, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 229.486.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 16 de octubre de 1997.—El Juez, Agustín Prieto Morera.—El Secretario.—64.463.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alcalá de Henares, bajo el número 97/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos, en nombre y representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Enrique García Bueno y doña María Soledad Gómez Tamayo, sobre reclamación de cantidad de 1.110.350 pesetas de principal, más la cantidad de 500.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el siguiente bien embargado que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Carmen Descalzo, número 18 de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera el próximo día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.200.000 pesetas en que ha sido tasado el bien embargado, propiedad de los demandados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que, asimismo, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose sacar a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos y con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Alcalá de Henares, calle Parque de los Nogales, portal número 2, 6.º, letra B, según el Registro, urbana piso 6.º centro izquierda, letra B, en el sitio 1 de Teatino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 105, tomo 3.240, libro 30, finca registral número 2.745.

Y para que conste y sirva de notificación a quienes pueda interesar así como al deudor para el caso de que resulte negativa la notificación personal, se expide el presente en Alcalá de Henares a 31 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—64.958.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Felipe Roncero Román, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcazar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio, dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 32/1996, promovido por el Procurador señor Sainz Pardo, en nombre y representación de Caja Madrid, contra doña Cristina G.º Casarrubios Muñoz Quirós, doña María Teresa Fernández Alberca, don Jesús Blázquez Porrero y don David Fernández Gallego Sánchez Mellado, se ha acordado, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 8, fijándose para la primera el día 26 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 30 de enero de 1998, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 27 de febrero de 1998, a las diez treinta horas; para el caso de que alguna de ellas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Segunda.—Para la primera subasta servirá de tipo el de su tasación; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirva de tipo para cada subasta, bien entendido que para el caso de que se celebre tercera subasta servirá de tipo, a estos efectos, el fijado para la segunda.

Los licitadores no serán admitidos sin cumplir este requisito.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes citada.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas se han suplido con la certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, a que alude el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en plantas baja y alta, en la calle General Primo de Rivera, 72, actualmente calle Fuente del Caño, de Campo de Criptana, de 180 metros cuadrados construidos. Inscrita en el tomo 1.370, folio 245, finca número 22.645, inscripción tercera.

Valorada en 9.900.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en plantas baja y alta, en la calle del Alto, 8, de Campo de Criptana, de 84 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.354, folio 207, finca número 30.071, inscripción sexta.

Valorada en 3.780.000 pesetas.

Asciende, por tanto, la presente valoración a 13.680.000 pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Alcázar de San Juan a 5 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Felipe Roncero Román.—64.690.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 322/1996, a instancias de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Alfaro Rodríguez, contra don Pablo Lizcano Cárdenas y doña Angelina Sánchez Carrascosa, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 15.260.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 11.445.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Mayor, esquina calle Fuenlabrada, cuenta corriente número 2355, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carballino, sin número, esquina a calle Timanfaya:

Por lo que se refiere a la primera, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Para la segunda, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas.

Para la tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta segunda, letra B, de la casa sita en calle General Castejón, número 7, de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 899, libro 163, folio 138, finca registral número 13.477.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Alcorcón a 13 de octubre de 1997.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—El Secretario.—64.500.

ALCOY

Edicto

Doña María Desamparados Agullo Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente: Hace saber, que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 43/1997, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Vicente Carmen Gascón, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 3.588.964 pesetas por principal pendiente de pago, más 68.131 pesetas por intereses devengados y no pagados, y 1.500.000 pesetas presupuestadas para las costas y no pagados, y que se produzcan, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el día 22 de enero de 1998, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y la certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 19 de febrero de 1998, a las trece horas, y 26 de marzo de 1998, a las trece horas, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo

de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor, no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bienes objeto de la subasta

Inmuebles propiedad de don Vicente Carmen Gascón (19.636.566V):

1. Urbana. Finca sexta, piso primero, número 2. Es vivienda tipo J, con una superficie de 74 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el piso número 4; al sur, frente, con la plaza Castillo de Enguera; al este, con el piso primero número 1, y al oeste, con la plaza Castillo de Enguera. Forma parte de la casa situada en camino de Alba, número 6, de Valencia. Inscrita al tomo 2.003, libro 4 de la Sección 3-B de Afueras, folio 41, finca registral número 242 del Registro de la Propiedad número 8 de Valencia.

Valorada a efectos de subasta en: 6.030.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de 4,15 por 100 de la finca que a continuación se describe y que confiere a su titular el aprovechamiento y posesión por separado y exclusivo de la plaza de garaje número 12, de 14 metros 80 decímetros cuadrados. Urbana: Elemento o componente número 1 de la casa sita en Alcoy con fachada a la plaza de Miguel Hernández, número 6. Inscrita al tomo 984, libro 657, folio 95, finca registral número 20.292 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada a efectos de subasta en: 1.800.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 23 de octubre de 1997.—La Juez, María Desamparados Agullo Berenguer.—La Secretaría judicial.—64.878.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra doña Pilar Córdoba Hodaz, tramitados con el número 191/1995, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, sirviendo de remate para la primera subasta la cantidad fijada en escritura, que es la de 8.090.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Treinta y cuatro: Vivienda letra F, de la planta baja del bloque 10 D, de la urbanización «Nuestra Señora de la Palma», de Algeciras. Ocupa una superficie útil de 76 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, tomo 1.065, libro 724, página 47, finca registral número 29.324.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, en caso de quedar desierta la primera subasta, con las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

En tercera subasta, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, para el caso de quedar desierta la segunda subasta, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a la demandada.

Dado en Algeciras a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.533.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Altae Banco, representado por el Procurador señor Molina García, contra «Gesfidem, Sociedad Limitada», tramitado con el número 73/1997, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, sirviendo de remate para la primera subasta la cantidad fijada en escritura que es la de 6.500.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 2, de la planta baja del conjunto situado en la carretera N-340, Cádiz-Málaga, de este término de Algeciras, hoy edificio «Las Nereidas II». Tiene una superficie de 58 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.099, libro 758, folio 116, del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, finca registral número 48.924.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 20 de enero de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el esta-

blecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, en caso de quedar desierta la primera subasta, con las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

En tercera subasta el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, para el caso de quedar desierta la segunda subasta, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados.

Dado en Algeciras a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.974.

ALICANTE

Edicto

Doña María del Carmen Brines Tarraso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 256/1996-C, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Javier Ricondo Amaviza, don José Carlos Sala Bellot y doña María Dolores Prieto Jover, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente,

en el establecimiento al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Automóvil marca «Renault», modelo R 21 FTL, matrícula A-3303-CC.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Uno. Local comercial sito en la planta baja del edificio en Elche, calle Pablo Surra de Garay, número 46. Tiene una superficie construida de 78,88 metros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad número 4 de Elche, finca número 6.452.

Valoración: 6.320.000 pesetas.

Lote 3. Urbana. Número 71. Vivienda número 71 del conjunto residencial «Villas Blancas», en término de Alicante, partida del Cabo de las Huertas. Es de tipo A. Se compone de planta baja y alta, con una superficie construida de 108,12 metros cuadrados, más garaje y trastero en sótano. Inscrición: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, finca número 1.450.

Valoración: 11.340.000 pesetas.

Lote 4. Urbana. Una dieciochoava parte indivisa del componente uno o local situado en la planta de sótano del edificio en Alicante, calle Marqués de Molins, números 65 y 67, que da derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 12. Inscrición: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, finca número 40.403-15.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Lote 5. Urbana. Número 50. Vivienda tipo 15 del conjunto de edificación denominado «Residencial Villas Romanas», en el paraje de Calnegre, en la Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término de Cartagena. Consta de tres plantas: Semi-sótano, destinado a garaje, planta primera con tres dormitorios y dos baños y planta segunda con varias dependencias, por la que tiene su acceso. Inscrición: Registro de la Propiedad de la Unión, finca número 11.376-N.

Valoración: 16.960.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Brines Tarraso.—La Secretaría judicial.—64.887.

ARANJUEZ

Edicto

Don Santos Honorio de Castro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos, número 244/1996, de la entidad «Hierros

Aranjuez, Sociedad Limitada», se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva dice:

«Decido: Declarar concluso y terminado el presente expediente de suspensión de pagos, levantándose toda medida cautelar que pese sobre el deudor. Queden en libertad los acreedores para ejercitar las acciones que crean oportunas. Dése la publicidad a este auto que se dio a la resolución de admisión del expediente. Queden cesados los Interventores, sin perjuicio de rendir la cuenta que a su gestión corresponda. No cabe recurso contra esta resolución.

Así lo decide y firma don Santos Honorio de Castro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido, doy fe.—El Secretario.»

Dado en Aranjuez a 29 de octubre de 1997.—El Juez, Santos Honorio de Castro García.—El Secretario.—64.839.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado que obra a mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria para que se proceda a la declaración de fallecimiento de don Luis Pla Torrent y don Juan Pla Torrent, bajo el número 244/1997, a instancias de doña Carmen Pla Torrent, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Blanca Quintana Riera, y todo ello en base a los siguientes hechos:

Primero.—Que los hermanos don Juan y don Luis Pla Torrent nacieron en Tordera el día 6 de noviembre de 1914 y el día 25 de abril de 1920, localidad en la que tenían su domicilio.

Segundo.—Que don Juan Pla Torrent fue llamado a filas en el año 1936, al estallar la Guerra Civil española, y don Luis Pla Torrent lo fue en 1939, no teniéndose noticias de los mismos hasta el momento, perteneciendo ambos a un contingente armado, procediendo tener en cuenta que la fecha de desaparición es la del 18 de julio de 1939, declaración oficial del fin de la guerra.

Tercero.—Que los hermanos don Juan y don Luis Pla Torrent no constan empadronados en la localidad de Tordera, toda vez que el mencionado padrón fue elaborado después de la contienda.

Que en dicho expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Arenys de Mar a 23 de octubre de 1997.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—64.835.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 421/1996, a instancias de «Gendriver e Inmuebles, Sociedad Anónima», contra «Disexal, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 24.850.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 18 de febrero de 1998, a las once treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 17 de marzo de 1998, a las once treinta horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Vivienda en planta tercera, señalada con la letra F, del conjunto urbanístico denominado «José María-3». Edificio primera fase, en término de Cartaya, al sitio Campo Común de Abajo, El Portil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.652, libro 126 de Cartaya, folio 67, finca número 9.463.

Dado en Ayamonte a 31 de octubre de 1997.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—64.667.

AYAMONTE

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Montesinos Márquez y doña María Ángeles Gago Ramirez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 8.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, si no rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o

superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; se podrá licitar a calidad de ceder a un tercero; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8, en el edificio en construcción, sobre parcela UER-4 del plan parcial «Islantilla», en término de Isla Cristina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 935, libro 189, folio 11, finca 11.796.

Dado en Ayamonte a 31 de octubre de 1997.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—64.512.

BADAJOS

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, contra don Francisco José Rodríguez Suárez y doña Aurora Gutiérrez Ardiela, vecinos de Badajoz, calle San Sisenando, número 16, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339000018021697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Planta principal de la casa en Badajoz, calle San Sisenando, números 16 y 16-A, de una extensión de 77 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle: Derecha, casa de don Francisco Morales; izquierda, otra de doña Josefa San Miguel, y espalda, la de doña María Méndez. Cuota de participación: 50 centésimas. Libre de arrendatarios.

Inscrita al folio 208, libro 399, tomo 1.863, finca registral número 24.024, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 23 de Badajoz.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—64.980.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83/1997, instados por Caixa de Estalvis de Manresa, representada por el Procurador don Ricardo Mora Pedra, contra finca especialmente hipotecada por doña María Soledad Fernández Campos y don Francisco José Romero de la Torre, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 14 de enero de 1998, a las nueve treinta horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 9 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 5 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogada en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito,

a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen, por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar; al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa, sita en esta ciudad y su calle del Torrente, número 17, de extensión superficial 32 metros cuadrados. Linda: Delante, dicha calle; derecha, don José Sabartes; izquierda, don Pedro Tico, y espalda, calle de la Abadía. Tomo 2.586, libro 238 de Balaguer, folio 49, finca número 3.570.

Dado en Balaguer a 17 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—64.966.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, en vía de apremio, autos de juicio ejecutivo, número 644/1996 C, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Iberacex, Sociedad Anónima», don Alberto Marín Armenteras, don Luis Tolrá Colomer y don Anastasio Sancha Vázquez, cuantía 4.925.199 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas; habiéndose acordado, en resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la primera subasta el día 12 de enero de 1998, a las diez horas; para la segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, y para la tercera, de celebrarse, el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2, 3.º, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo, de 23.274.000 pesetas, respecto del lote número 1, finca registral número 55.454, propiedad del codemandado don Anastasio Sánchez Vázquez; la de 16.132.500 pesetas, respecto de la mitad indivisa de la finca registral número 16.132, propiedad del codemandado don Alberto Marín Armenteras; para la segunda, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/17/644/96 C, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo

del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que, si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Piso quinto, vivienda puerta primera, en la undécima planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la gran vía de les Corts Catalanes, números 506-510, y al chaflán que ésta forma con la calle Conde Borrell. Tiene una superficie de 116,37 metros cuadrados, más 8,89 metros cuadrados de terraza. Coeficiente de participación en los elementos comunes del total inmueble: 1,63 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.936, libro 160, folio 214, finca 55.454, hoy 12.203.

Edificio con una antigüedad del orden de unos veinte años, tipo de construcción medio, buena situación, propiedad del codemandado don Anastasio Sancha Vázquez.

Atendidas sus características y precios de mercado inmobiliario en la zona se estima su valor en 23.274.000 pesetas.

Lote número 2. Mitad indivisa del piso quinto, puerta primera, de la casa sita en esa ciudad, calle Calatrava, número 25. Mide una superficie de 179,25 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y terraza. Coeficiente de participación en los elementos comunes del total inmueble: 5,40 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.974, libro 186, finca 18.125, propiedad del codemandado don Alberto Marín Armenteras.

Edificio con una antigüedad del orden de unos diecisiete años, de tipo de construcción medio-alto, buena situación, en zona alta de la ciudad.

Atendidas sus características y precios de mercado inmobiliario en la zona se estima el valor de la mitad indivisa embargada en la suma de 16.132.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—64.707.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia

de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.102/1992-3.ª, promovidos por el Procurador don Jesús María Millán Lleopard, en nombre y representación de «UFB Leasing España, Sociedad Anónima», se saca a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los demandados don Francisco Bellón Martínez y doña Amelia Molina Arias, que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana número 2, por primera vez el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial, que es la cantidad de 16.240.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 0619000017110292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá, igualmente, para notificar al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 4, en la planta tercera, puerta única, del edificio señalado con el número 1 de la calle Pizarro, de Ripollet. Ocupa una superficie construida de 104 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en varias dependencias y servicios, teniendo además en la parte delantera de

la edificación una terraza, de superficie 22 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con la proyección vertical de la calle Pizarro; por la derecha, entrando, con rellano y caja de la escalera; por la izquierda, con la proyección vertical de la calle Jacinto Verdaguier, y por el fondo, con resto de finca del señor Villamana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.120, libro 300, folio 183, finca número 13.002.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—64.532.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 597/1988, sección 2-P, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Luis Ojeda Vargas y doña Rosario Rodríguez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada.

Urbana número 84. Piso tercero, puerta segunda, destinada a vivienda, de la casa letra C del edificio sito en Granollers, en la manzana formada por las calles Valencia, Poniente, Ramón Llull y calle en proyecto, destinado a viviendas de protección oficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 991, libro 171, folio 76, finca número 16.679, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.225.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1998, a las doce

horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en sus domicilios.

Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas, en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—64.977.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 60/1997, se sigue, a instancias de doña Ana Linares Solanilla, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Linares Solanilla, nacido en Barcelona el día 8 de diciembre de 1905, hijo de Antonio y de María, cuyo último domicilio fue en calle Rosellón, número 563, de Barcelona, no teniéndose noticias de él desde 1938 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas, el desaparecido tendría noventa y un años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerla en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Modesto Casals Delgado.—64.833. 1.ª 18-11-1997

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 699/1991-E-3, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.930.523 pesetas de principal, más 1.250.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudenciales, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Antonio Pena Aixa y doña Isabel Galera Martínez, solidariamente en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 22 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el día 24 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 24 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote 1.—Urbana. Solar número 1 de la calle Norte, de la localidad de Pla de la Font. Ocupa una extensión superficial de 702 metros 43 decímetros cuadrados. En su interior existe construida una edificación destinada a vivienda con total superficie de 216 metros 78 decímetros cuadrados, de los que 92 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas de 46 metros 17 decímetros cuadrados cada una de ellas se destinan a vivienda, y el resto de 124 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos en una primera planta de 88 metros 74 decímetros cuadrados, y una segunda de 35 metros 70 decímetros cuadrados, se destinan a dependencia agrícola anexa. Todo linda: Derecha, entrando, casa número 3 de la calle norte, propiedad de don Blas Reñé Vergé; izquierda, calle del Carmen, y fondo, pasaje que la separa de la casa número 9 de la calle del Carmen. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, al tomo 1.864, libro 48, folio 1.103, finca número 3.570.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.500.000 pesetas.

Lote 2.—Rústica. Parcela número 105, integrante de la finca denominada «Gimenells-Ota-Mac», Vencillón, sita en el término de Alpicat. De cabida 1 hectárea 23 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, parcela 81, propiedad de don Francisco Monfort Carceller, mediante desagüe; este, arroyo Clamor Amarga; sur, terrenos forestales propiedad de Instituto para la Conservación de la Naturaleza, y parcela 107 de don Jesús Labrador Calavera, mediante camino, y oeste, parcela 105 del término municipal de Espúls, Huesca. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida al tomo 1.864, libro 48, folio 100, finca número 3.569.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.180.000 pesetas.

Y para que sirva a los efectos legales oportunos, expido el presente edicto que servirá de notificación a los demandados, en caso de que resulte negativa la personal.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Ángeles Alonso Rodríguez.—El Secretario.—64.972.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 476/1997, promovido por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra la finca hipotecada por don Ramón Estévez Miranda y doña Juana Escañuela Castro, se anuncia, por la presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 12 de enero de 1998, a las diez horas; la segunda subasta (caso de resultar desierta la primera), el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), para el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se reiterara el impedimento, se reproducirían en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 3 (828 de identificación del Patronato). Vivienda situada en la planta baja, puerta tercera, de la casa señalada con el número 48 en la calle Aiguablava, de Barcelona. Ocupa una superficie de 38 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, entrando, con escaleras y patios; a la derecha, entrando, con piso de su planta; al fondo, con proyección de finca, y a la izquierda, con proyección de finca. Coeficiente: 2,27 por 100 en la total finca y 4,54 por 100 en la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, en el tomo 1.994 del archivo, libro 12 de la sección primera A, folio 156, finca número 2.739, inscripción sexta de hipoteca.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 8.400.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1997.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—64.652.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de cancelación de hipoteca número 222/1997, promovidos por «Hispano-Francesa de Energía Nuclear, Sociedad Anónima», a fin de proceder a la de cancelación de hipoteca constituida sobre la finca de la central nuclear, conocida por «Central Nuclear de Vandellós», en el término municipal de Vandellós, localidad de Hospitalet del Infante, partida «De la Batalla», «Pla de la Batalla» o «Coll de Balaguer», con terreno de 18 hectáreas 80 áreas 35 centiáreas, equivalentes a 188.035 metros cuadrados. Finca número 4.717, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 425, libro 51 de Vandellós, folio 2, inscripción segunda. En garantía de las obligaciones hipotecarias, emitidas por un total de 3.000.000.000 de pesetas, representadas por 1.200.000 títulos al portador distribuidos en dos series, la serie A, de 200.000 títulos, de valor nominal 10.000 pesetas cada uno, numerados correlativamente del 1 al 200.000, inclusive, y la serie B, de 1.000.000 de títulos, de valor nominal 1.000 pesetas cada uno, numerados correlativamente del 1 al 1.000.000, ambos inclusive. Ambas series se distinguen con la denominación «obligaciones hipotecarias 1973». Se ha acordado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 156.3 de la Ley Hipotecaria, emplazar por segunda vez a los tenedores del título de la obligación, serie B, número 573.005, y de los 24 títulos de obligaciones, serie B, números 611.660 a 611.683, y a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndoles el plazo de dos meses para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—64.655.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 903/1995-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Francisco Lucas Rubio Ortega, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «V. F. Asociados, Sociedad Limitada» y don José Ramón Vall Fernández-Bordás, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta entresuelo, los bienes inmuebles embargados a dicha parte demandada, al final relacionados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

La subasta tendrá lugar por primera vez el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala

subasta por segunda vez para el día 22 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 23 de febrero de 1998, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, referencia 17 903 95, oficina 5734, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del lote correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a aquél el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta. Y sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca número 20.309. Número 91. Vivienda sita en la avenida Gabriel Roca (paseo Marítimo), número 37, planta 9, vivienda señalada con la letra E en planta 9.^a, integrante del conjunto residencial «Palma Real», en Palma de Mallorca; compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un baño aseo, cocina, tendero y dos terrazas. Dispone de cinco huecos al paseo Marítimo, sin número, destinado a jardín; sur, vivienda letra D y núcleo de escalera y ascensores por donde tiene su acceso; al este, con pasillo de ascensores y con vivienda letra F, y al oeste, con vivienda letra J y patio de luces.

Tiene una superficie construida de 176 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 2.393, libro 360, folio 101, finca número 20.309, propiedad de la entidad demandada «V. F. Asociados, Sociedad Limitada».

Valorada en la cantidad de 29.614.143 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Plaza de aparcamiento situada en la plaza Económico Parera, número 2, planta 2.^a, de Palma de Mallorca. Participación indivisa del 0,554 por 100 de la parte determinada, número 1 de orden, consistente en el local destinado a garaje, situado en las plantas primera, segunda, tercera y cuarta del edificio señalado. A dicha participación le corresponde la plaza de aparcamiento número 80 en la planta segunda del descrito local. Con una superficie construida en cada planta de 1.663,30 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 3.695, libro 434, folio 211, finca número 24.034, inscripción primera a favor de la entidad demandada «V. F. Asociados, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana. Participación indivisa del 0,554 por 100 de la parte determinada, número 2 de orden, consistente en el local comercial letra B, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 1 de la plaza Económico Parera, de Palma. Con una superficie construida de 133,36 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 3.866, libro 517, folio 1, finca número 21.712-3, inscripción primera, a favor de la entidad demandada «V. F. Asociados, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca.

Valorada en la cantidad de 19.883.976 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—64.459-16.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Morales García, contra don Félix Checa García y doña Francisca Cazorla López, para hacer efectivo un crédito hipotecario, bajo el número 57/1996, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días de la finca que se describirá, formando lote, para el día 29 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el día 13 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la carretera de Granada, número 10, a las doce horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 5.125.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Octavo.—Que en caso de no poderse notificar en el domicilio designado, sirva de notificación el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Finca número 22.919, tomo 662, libro 212, folio 65, inscripción segunda.

Vivienda tipo G, situada en la planta segunda alta del edificio con acceso por el rellano de las escaleras del portal señalado con el número 2, a la izquierda según se llega al referido rellano, que ocupa una superficie construida de 100 metros 76 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina lavadero y dos cuartos de baño. Linda, según se mira al edificio desde la carretera de Murcia: Derecha u oeste, la vivienda tipo C de esta misma planta y del portal número 1, y vuelo del patio de luces letra B; izquierda o este, las viviendas tipo E y H de esta misma planta y portal y rellano de las escaleras del portal número 2; espalda o sur, vuelo de los patios de luces letras B y H, y la vivienda tipo H de esta misma planta y portal, y frente o norte, vuelo del citado patio de luces letra B y vuelo de la carretera de Murcia a Granada.

La finca ha sido valorada en 5.125.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 25 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—64.969.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Morales García, contra don Juan J. Martínez Checa y doña Mercedes Galera Oliver, para hacer efectivo un crédito hipotecario, bajo el número 68/1997, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad de constitución de hipoteca sobre la finca que al final se describirá.

Por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando lote para el día 30 de enero de 1998.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurren postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el día 20 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo, a las doce horas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la carretera de Granada, sin número, bajo, a las doce horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 12.030.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 2, constituida por parte de la planta sótano y de las plantas baja y primera alta del conjunto de edificación aún sin numerar, situado en la calle Trastercia, en esta ciudad de Baza, y con acceso directo por dicha calle, distribuida en cochera en su planta de sótano, un pequeño jardín, portal y hueco de escaleras, zaguán, pasillo, distribuidor, cuarto de aseo, salón comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y un patio o descubierta en su planta baja; tiene una superficie total construida entre sus tres plantas de 206 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Según se mira de frente su puerta de entrada, derecha, entrando, o sur, con la casa señalada con el número 2 del conjunto de la edificación; izquierda o norte, con la casa señalada con el número 1 del conjunto de la edificación; espalda o este, con finca de los herederos de don Francisco Urquiza Carmona, y frente u oeste, por donde tiene su puerta de entrada, con la calle Trastercia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, al tomo 765, libro 257, folio 216, finca número 25.520.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 24 de septiembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—64.960.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 308/1993, se siguen autos de eje-

cutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Christopher Alty y doña Teresa Catherine Mary Alty, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Rústica. Trozo de tierra seca, sita en término de Rellu, partida Hoya o Cava de Damián. Superficie: Comprensivo de 3 hectáreas 47 áreas 76 centiáreas. Inscrita al tomo 680, libro 30, folio 141, finca 3.360, al Registro de la Propiedad de Villajoyosa, registral número 3.630.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1998; también a las doce horas; rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 3 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—64.928.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 244/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Juan Siscar Santasfelicitas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca número 6.561, inscrita al Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.379, libro 51, folio 201, anotación de embargo letra B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 3 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—64.882.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido, por el presente hace público que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1997, promovido por el Procurador don Manuel José Pedreira del Rio, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Carlos Ferreira Miguez y doña Purificación Carrera Diaz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de enero de 1998, a las doce treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 6.240.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma,

y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00058/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.383, libro 186 de Sada, folio 129 vuelto, finca número 16.139.

Urbana número 24, piso segundo alto, letra H, de la casa señalada con el número 39 de la avenida del Puerto, destinado a local de oficinas. Ocupa la superficie construida de 62,84 metros cuadrados, y útil de 55,71 metros cuadrados. Linda; Norte, zona verde del Ayuntamiento de Sada y el piso letra F de esta misma planta y casa; sur, patio de luces y pasillo de acceso; este, el piso letra F de esta misma planta y casa y patio de luces, y oeste, el piso letra I de esta misma planta y casa y pasillo de acceso.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados, en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 1 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—64.696.

BILBAO

Edicto

Doña Miren Irune Fernández Arias, Magistrada-Juez,

Hago saber: En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, con número 97/1997, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, iniciado por denuncia de «Cometal, Sociedad Anónima», quien manifestó haber sido desposeído de una letra de cambio, cuyos datos identificativos son: Librador-tomador: «Cometal, Sociedad Anónima». Librado-aceptante: «Ferrovas, Sociedad Limitada», calle Vega de Tapia, sin número, 48903 Burceña-Barakaldo. Fecha de libramiento: 22 de octubre de

1996. Fecha de vencimiento: 22 de febrero de 1997. Importe: 32.000.000 de pesetas. Letra número: OA 03010. Domicilio de pago: «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», calle Marqués del Puerto, número 3, 48009 Bilbao, y avalada por el «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», el 31 de octubre de 1996, que fue tenedor de dicho título en virtud de ser el librador de la letra, siendo desposeído de él por extravío, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Bilbao a 27 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—64.443.

BLANES

Edicto

Doña María Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29/1996 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Francina Pascual Sala, contra don José Cot Fony y doña María Teresa Fusté Pou, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 5. Local. Tienda en planta baja, de casa de Lloret de Mar, avenida de Vidreras, números 101 y 103, primera, de 38 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene entrada por el este, y de las tres tiendas de la planta es la primera de la derecha, según se les avista desde el este. Cuota de participación: 2,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.852, libro 310, folio 15, finca número 16.512, inscripción tercera.

Para el acta del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de enero de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrán concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 9.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 3 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultará negativa.

Dado en Blanes a 24 de octubre de 1997.—La Juez, María Elena Martínez Pujolar.—El Secretario judicial.—64.660.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ord. suma. hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 120/1997, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales, doña Adela Enriquez Lolo, contra «Criaderos de Mariscos, Sociedad Anónima», «Boiromar, Sociedad Anónima» y «Congelados y Conservas Piñeiromar, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Se señala para la primera subasta el día 16 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; caso de no haber licitadores, se señala para la segunda subasta el día 13 de enero de 1998, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta el día 10 de febrero de 1998, y sin sujeción a tipo, siendo todas ellas a las diez horas. En el supuesto de que alguna de las fechas señaladas resultara ser festivo, ésta se celebrará en el día siguiente hábil.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el que se hará constar como valoración en cada uno de los bienes objeto de subasta y fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta del Juzgado número 3602, clave 18 y número de expediente o procedimiento).

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en el supuesto de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal.

Los bienes objeto de subasta son:

A) Concesión administrativa del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Ohio número 1», de pino, roble y eucalipto; de forma rectangular, de 18 metros de largo por 16 de ancho, con cinco flotadores de hierro de 3 metros de largo por 1 metro 90 centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas A», número 6, inscrito al folio 65 del distrito marítimo de Cangas, expediente número 93. La autorización administrativa fue concedida por Orden de 2 de abril de 1958 («Boletín Oficial» número 96). Fecha de finalización, 22 de abril de 1993.

La mencionada hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.133, libro 142 de Cangas, folio 123, finca número 13.582, inscripción cuarta.

Valorada en 13.446.000 pesetas.

B) Concesión administrativa del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Ohio número 2», de pino, roble y eucalipto; de forma rectangular, de 18 metros de largo por 16 de ancho, con cuatro flotadores de hierro de 3 metros de largo por 1 metro 90 centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas A», número 9, inscrito al folio 79 del distrito marítimo de Cangas, expediente número 94. La autorización administrativa fue concedida por Orden de 2 de abril de 1958 («Boletín Oficial» número 96). Fecha de finalización, 22 de abril de 1993.

Tal hipoteca está inscrita en el citado Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.133, libro 142 de Cangas, folio 124 vuelto, finca 13.583, inscripción cuarta.

Valorada en 13.446.000 pesetas.

C) Concesión administrativa del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Copemar número 1», de pino, roble, eucalipto del país y hierro; de forma rectangular, de 18 metros de largo por 16 de ancho, con cuatro flotadores de hierro de 3 metros de largo por 1 metro 90 centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas A», número 25, inscrito al folio 170 del distrito marítimo de Cangas, expediente número 4.092. La autorización administrativa fue concedida por Orden de 25 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial» número 236). Fecha de finalización, 5 de octubre de 1994.

Se halla inscrita tal hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 1.133, libro 142 de Cangas, folio 93 vuelto, finca 13.569, inscripción tercera.

Valorada en 13.446.000 pesetas.

D) Concesión administrativa del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Copemar número 2», de pino, roble, eucalipto del país y hierro; de forma rectangular, de 18 metros de largo por 16 de ancho, con cuatro flotadores de hierro de 3 metros de largo por 1 metro 90 centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas A», número 26, inscrito al folio 171 del distrito marítimo de Cangas, expediente número 4.093. La autorización administrativa fue concedida por Orden de 25 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial» número 236). Fecha de finalización, 5 de octubre de 1994.

Tal hipoteca figura inscrita en el mismo Registro de la propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.133, libro 142 de Cangas, folio 95, finca 13.570, inscripción tercera.

Valorada en 13.446.000 pesetas.

E) Concesión administrativa del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Copemar número 3», de pino, roble, eucalipto del país y hierro; de forma rectangular, de 18 metros de largo por 16 de ancho, con cuatro flotadores de 3 metros de largo por 1 metro 90 centímetros de diámetro, de hierro, fondeado en el polígono «Cangas A», número 27, inscrito al folio 172 del distrito marítimo de Cangas, expediente número 4.094. La autorización administrativa fue concedida por Orden de

25 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial» número 236). Fecha de finalización, 5 de octubre de 1994.

Consta inscrita tal hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.133, libro 142 de Cangas, folio 97 vuelto, finca 13.571, inscripción tercera.

Valorada en 13.446.000 pesetas.

F) Concesión administrativa del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Copemar número 5», de pino, eucalipto y poliéster; de forma rectangular, de 18 metros de largo por 16 de ancho, con seis flotadores de poliéster de 14 metros 30 centímetros de largo por 90 centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas A», número 23, inscrito al folio 180 del distrito marítimo de Cangas, expediente número 4.096. La autorización administrativa fue concedida por Orden de 25 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial» número 236). Fecha de finalización, 5 de octubre de 1994.

La inscripción de esta hipoteca consta en el mismo Registro de la Propiedad, al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 99 vuelto, finca 13.572, inscripción tercera.

Valorada en 13.446.000 pesetas.

G) Concesión administrativa del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Copemar número 6», de pino, roble, eucalipto del país y clavazón galvanizada; de cuatro flotadores de hierro de 3 metros de largo por 1 metro noventa centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas A», número 24, inscrito al folio 183 del distrito marítimo de Cangas, expediente número 4.097. La autorización administrativa fue concedida por Orden de 25 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial» número 236). Fecha de finalización, 5 de octubre de 1994.

La inscripción de esta hipoteca, en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro que las anteriormente reseñadas, se halla al folio 101 vuelto, finca 13.573, inscripción tercera.

Valorada en 12.960.000 pesetas.

H) Concesión administrativa del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Copemar número 8», de pino, roble, eucalipto del país y hierro; de forma rectangular, de 18 metros de largo por 16 de ancho, con cuatro flotadores cilíndricos de hierro, de 3 metros de largo por 1 metro 90 centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas B», número 29, inscrito al folio 239 del distrito marítimo de Cangas, expediente número 4.285. La autorización administrativa fue concedida por Orden de 25 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial» número 236). Fecha de finalización, 5 de octubre de 1994.

La inscripción de esta hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, consta al tomo 1.133, libro 142 de Cangas, folio 103 vuelto, finca 13.574, inscripción tercera.

Valorada en 18.144.000 pesetas.

I) Concesión administrativa del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Copemar número 9», de pino, roble, eucalipto del país y hierro; de forma rectangular, de 18 metros de largo por 16 de ancho, con cuatro flotadores de hierro de 3 metros de largo por 1 metro 90 centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas B», número 30, inscrito al folio 240 del distrito marítimo de Cangas, expediente número 4.286. La autorización administrativa fue concedida por Orden de 25 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial» número 236). Fecha de finalización, 5 de octubre de 1994.

Su inscripción se halla en el Registro de la Propiedad citado, al mismo tomo 1.133 y libro 142 de Cangas, al folio 105 vuelto, finca 13.575, inscripción tercera.

Valorada en 18.144.000 pesetas.

J) Concesión administrativa del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Copemar número 10», de pino, roble, eucalipto del país y hierro, de forma rectangular, de 18 metros de largo por 16 de ancho, con cuatro flotadores de hierro de 3 metros de largo por 1 metro 90 centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas B», número 31, inscrito al folio 208 del distrito marítimo de Cangas, expediente número 4.287. La autorización administrativa fue concedida por Orden de

25 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial» número 236). Fecha de finalización, 5 de octubre de 1994.

Inscrita al folio 107 vuelto, finca 13.576, inscripción tercera, al mismo tomo y libro del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

Valorada en 18.144.000 pesetas.

K) Concesión administrativa del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Copemar número 11», de pino, roble, eucalipto del país y poliéster; de forma rectangular, de 18 metros de largo por 16 de ancho, con seis flotadores de poliéster de 14 metros 30 centímetros de largo por 90 centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas B» número 5, inscrito al folio 241 del distrito marítimo de Cangas. La autorización administrativa fue concedida por Orden de 26 de mayo de 1965 («Boletín Oficial» número 147). Fecha de finalización, 22 de junio de 1995.

En el indicado Registro de la Propiedad al tomo 1.133, libro 142 de Cangas figura inscrita su hipoteca al folio 109 vuelto, finca 13.577, inscripción tercera.

Valorado en 18.144.000 pesetas.

L) Concesión administrativa del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Copemar número 12», de pino, roble, eucalipto del país y hierro, de forma rectangular, de 18 metros de largo por 16 de ancho, con cuatro flotadores de hierro de 3 metros de largo por 1 metro 90 centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas B» número 6, inscrito al folio 218 del distrito marítimo de Cangas, expediente número 5.099. La autorización administrativa fue concedida por Orden de 26 de mayo de 1965 («Boletín Oficial» número 147). Fecha de finalización, 22 de junio de 1995.

En el Registro de la Propiedad indicado, número 1 de Pontevedra, se inscribió tal hipoteca al tomo 1.133, libro 142 de Cangas, folio 111 vuelto, finca 13.578, inscripción tercera.

Valorado en 18.144.000 pesetas.

M) Concesión administrativa del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominado «Copemar número 13», de pino, roble, eucalipto del país y hierro; de forma rectangular, de 24 metros de largo por 18 de ancho, con cuatro flotadores de hierro de 4 metros 50 centímetros de largo por 2 metros 30 centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas B» número 7, inscrito al folio 220 del distrito marítimo de Cangas, expediente 5.100. La autorización administrativa fue concedida por Orden de 26 de mayo de 1965 («Boletín Oficial» número 147). Fecha de finalización, 22 de junio de 1995.

En el mismo libro 142 de Cangas, del tomo 1.133, del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, que en las anteriores, se inscribió esta hipoteca al folio 113 vuelto, finca 13.579, inscripción tercera.

Valorado en 18.144.000 pesetas.

Para conocimiento del público en general y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Cangas a 29 de octubre de 1997.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—La Secretaria.—64.531.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Juan Victoria Jiménez y doña Antonia Navarro Andreu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3048/000/18/0072/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda sita en la plana alta del tipo C, señalada con el número 8, y que forma parte de un edificio sito en la calle Mayor o carretera general de Los Molinos Marfagones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.132, libro 713, Sección Tercera, folio 85, finca número 62.954. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Local sito en la planta baja, con entrada desde la calle Mayor o carretera del mismo edificio de la finca anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.132, libro 713, Sección Tercera, folio 83, finca número 62.952. Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—64.698.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 99/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de

Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Ramón Orlando Mateos Martínez y doña María Magdalena Pérez García, en reclamación de un crédito hipotecario, en que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el ato del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.099/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso anterior izquierda, tipo A, en planta baja del bloque 4 del edificio sito en término de Collado Villalba (Madrid), en el Mirador de la Sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.553, libro 436, folio 88, finca registral número 20.694.

Tipo subasta: 9.840.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 13 de junio de 1997.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín R.—Magariños.—64.510.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena O'Connor Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «San José de Valderas, Sociedad Anónima», don Luis Rueda Martínez y doña Dolores Rodríguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que saca a subasta

Finca 12.354, tomo 2.907, libro 266, folio 7, inscripciones segunda y tercera, parcela 45, y vivienda unifamiliar sobre ella construida, sector G, parque Pyr-Guadarrama, calle Santa Mónica.

Tipo de subasta: 20.500.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 3 de octubre de 1997.—La Juez, María Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—64.438.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 527/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña Beatriz Cosano Santiago, contra don Andrés Manuel Caballero Jurado y doña Bárbara Blanco Relaño, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de febrero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el día 23 de marzo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Andrés M. Caballero Jurado y doña Bárbara Blanco Relaño, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a dichos demandados.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra C, de la casa número 5, en el pasaje de Ayamonte, en el Sector Sur, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.186, libro 59, folios 161 y 163, finca número 3.257.

Se fija como tipo para la primera subasta el de 7.920.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—64.501.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 494/1997 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña Beatriz Cosano Santiago, contra don José Antonio Rodríguez Sánchez, domiciliado en bloque número 1, primera planta, número 2, del edificio «Danubio», de Córdoba, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el día 24 de marzo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, se le notifica al expresado demandado los señalamientos de subasta, para el caso de no haberse podido practicar dicha notificación en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda número 2, situado en primera planta en alto, del bloque número 1, ubicado en la segunda de las subzonas que integran el conjunto urbanístico denominado «Danubio II», proyectado en la parcela 5-A, de la manzana 5, ubicada dentro del polígono 1, correspondiente al plan parcial P-1 (poniente), de Córdoba. Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 82 metros 57 decímetros cuadrados. Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, en el tomo 1.340, libro 473, folio 141, finca número 30.185, inscripción segunda.

Tipo de valoración para la primera subasta: 16.600.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—64.504.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que por resolución de fecha 3 de noviembre de 1997, en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 301/94-A, seguidos ante este Juzgado a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra doña Dolores Estévez Pérez y don Manuel Belisón Olea, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Mitad indivisa de la casa número 1 de la calle San Pablo, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al libro 665, del A. A., folio 235, finca número 21.184.

Para la primera subastas, se señala la Audiencia del día 3 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en planta quinta del palacio de justicia, sito en plaza de la Constitución, sin número.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, y no hacer uso el acreedor del derecho que le asiste, se señala para segunda subasta, la audiencia del día 3 de marzo de 1998, a las doce treinta horas.

En prevención de no haber postores en la segunda subasta y de no usar el acreedor del derecho que le asiste, de pedir la adjudicación para las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, la audiencia del día 3 de abril de 1998, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de la tasación del bien, es decir, 18.625.000 pesetas.

Segunda.—El tipo de la segunda subastas será el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para participar en las subastas, habrá necesariamente que consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquel, el resguardo acreditativo de la consignación del 20 por 100 antes referida para ser abiertos en el acto del remate.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero, y estando tan sólo el ejecutante exento de la consignación del 20 por 100.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que sirva de notificación en forma a todos los interesados, así como a la demandada doña Dolores Estévez Pérez, caso de no poder llevarse a efecto la notificación de forma personal, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 3 de noviembre de 1997.—La Secretaría judicial.—64.897.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Basauri Galarraga, don Miguel Zuluaga Telleria, doña Amaia Arizmendiariet Vázquez, don Aitor Iburguchi San Pedro, don Eider Lete Acarregui y doña María Asunción Guisasaola Jáuregui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1836-000-19-0096-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1: Descripción.—Habitación del lado derecho, mirando de frente a la fachada o entrando en el portal del tercer piso alto, en el desván, en la mitad del lado derecho, mirando de frente a la fachada o entrando en el portal, el cuarto número 2; en el desván, en la mitad del lado derecho, mirando de frente a la fachada o entrando en el portal, una séptima parte indivisa del cuarto número 3, y cuanto proporcionalmente corresponde a estas participaciones en los elementos de común servicio y aprovechamiento, de la siguiente finca: Casa señalada con el número 12 de la calle Bidebarrieta, de la villa de Eibar, destinada antes a taller y hoy a lonjas y viviendas. Mide la parte edificada 260 metros cuadrados y el terreno y el terreno libre sin edificar de su parte posterior, 61,5 metros cuadrados. Mide por tanto esta finca 321,75 metros cuadrados y linda; Por el norte o frente, en línea de 19,90 metros lineales, con la calle de Bidebarrieta; por sur o espalda, con taller de los señores Albuizuri, Ciorraga y Arrega, antes propiedad de don Eloy Guisasaola; por el oeste o derecha, entrando, con la casa nueva levantada por don Eusebio Arrillaga, siendo medianera la pared, y por el oeste o derecha, entrando, con la casa nueva levantada por don Eusebio Arrillaga, siendo medianera la pared, y por el este o izquierda entrando con la finca de doña María Zabaleta, casa número 10 de la calle Bidebarrieta. La casa consta de planta baja y cinco pisos altos, ocupando cada uno de estos cinco pisos altos, una superficie de 218 metros cuadrados. Todos los pisos se hallan distribuidos en dos habitaciones, a derecha e izquierda.

La habitación del lado derecho, mirando de frente a la fachada o entrando en el portal, del tercer piso alto, mide una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle Bidebarrieta;

sur o espalda, con patio zaguero; este o izquierda, con habitación del lado izquierdo, mirando de frente a la fachada o entrando en el portal, de igual piso y caja de escalera, y oeste o derecha, con casa número 10 de la calle Bidebarrieta.

En el desván, en la mitad del lado derecho, mirando de frente a la fachada o entrando en el portal, el cuarto número 2, en el desván, en la mitad del lado derecho, mirando de frente a la fachada o entrando en el portal, una séptima parte indivisa del cuarto número 3 y cuanto proporcionalmente corresponde a estas participaciones en los elementos de común servicio y aprovechamiento de la casa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Eibar, tomo 810, libro 419 de Eibar y folio 37, finca número 19.743.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Finca número 2: Descripción.—La parte privativa que a continuación se describe de la casa llamada «Masabel», señalada con el número 1 de la plaza Lázaro Araquistain, antes Carnicería, de la villa de Deba: Piso 2.º derecha, que mide una superficie aproximada de 110 metros cuadrados y linda: Norte, casa número 2 de la misma plaza; sur, vivienda del 2.º izquierda; este, patios y casa de los Urquidi, y oeste, plaza. Cuota de participación: 12 enteros por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Azpeitia, tomo 1.097, libro 90 de Deba, folio 130 vuelto, finca 4.228.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Finca número 3: Descripción.—Parte privativa que a continuación se describe, de un complejo urbanístico, sito en término de Almenara (Castellón), partida Serradal, denominado San Marcelino: Urbanas. XVIII. Vivienda señalada con la letra B, de la planta baja del bloque número 2, ubicada en planta baja, en el ángulo cuadrante noroeste del bloque número 2, de tipo A, con una superficie construida de 85,72 metros cuadrados y útil de 64,81 metros cuadrados, y sus lindes son: Norte y oeste, terrenos comunes del complejo a los que abre ventanas; sur, local D de la misma planta, caja de ascensor y rellano donde abre puerta, y este, vivienda A, en el plano rellano de la escalera, y en otro, caja de ascensor. Tiene una cuota de participación en relación con el total valor del complejo que después se dirá, elementos comunes, gastos y beneficios de 1,25 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Nules, tomo 1.173, folio 200, libro 101 de Almenara, finca 7.992.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Eibar a 21 de octubre de 1997.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—64.709.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las nueve treinta horas de los días 19 de diciembre de 1997, 16 de enero y 12 de febrero de 1998 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta, en pública subasta, del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 206/1996, promovido por «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Navarro, contra doña Ángela Senao Calvo y don Eugenio Beltrán Sánchez, sobre reclamación de cantidad, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con

rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien, en la primera subasta, en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder al remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Remolinos, en calle Iglesia, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea, al tomo 1.206, libro 25, folio 70. finca registral número 2.472, inscripción segunda. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 28 de octubre de 1997.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—65.011.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado (letras), promovido por «Limpiezas Urbanas Mediterráneo, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María José Prats, contra «Valenciana de Medios, Sociedad Limitada» y don Vicente Marco Valladolid, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de febrero de 1998, en primera; el día 18 de marzo de 1998, en segunda, y el 22 de abril de 1998, en tercera, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero. Y éste solamente por el Procurador de la parte demandante.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. Los ingresos serán en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Elche y cuenta número 0161.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se han suplido los títulos pero se encuentra en autos la certificación de cargas del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que considera suficiente y bastante la parte ejecutante conforme al artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en plicas cerradas y serían abiertas en el acto del remate.

Sexta.—El actor y a través de su Procurador podrá tomar parte sin consignación alguna.

Séptima.—A los demandados se les mandan notificar por cédula; caso de que no se pudiere hacer por resultar desconocidos, les servirá este anuncio como notificación en forma.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Salen por lotes separados.

Lote número 1.—Una parcela de terreno número 105, del polígono número 33, en término de Elda, partida Cañas, con una superficie de 35 hectáreas 71 áreas 24 centiáreas y es la finca registral número 41.104, tomo 1.474, libro 502 de Elda, folio 137. Tasada en 21.112.000 pesetas.

Lote número 2.—Solar sito en Elda, partida del Pozo de Alejo, con una superficie de 1.396 metros cuadrados, en la avenida de Sax, número 1, con nave en su interior de planta baja y alta, de 131 metros cuadrados cada planta. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 958, libro 203 de Elda, folio 158, finca número 16.546. Está tasada en 31.666.000 pesetas.

Lote número 3.—Solar situado en Elda, carretera de la Estación, hoy avenida de Sax, con una superficie total de 1.471 metros 86 decímetros cuadrados. Está anotada en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 958, libro 203 de Elda, folio 250, finca registral 16.610. Tasada en 42.000.222 pesetas.

Dado en Elche a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—64.832.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ramos Ubero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat,

Hace saber: En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Prat de Llobregat, dictada con esta fecha en autos número 72/1997, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, a través del Procurador don Narciso Ranera Cahis, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca siguiente:

Departamento número 21, vivienda en planta ático, puerta primera, de la casa sita en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Nuria, números 8-12. Coeficiente: 5,41 por 100. Inscripción: Tomo 780, libro 211, folio 195, finca número 20.083, inscripción primera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por la parte en la escritura de debitorio base del procedimiento y que fue la suma de 10.712.250 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que en esta segunda subasta tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, haciéndose saber que, si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor o fuere inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere tal circunstancia, sirviendo el presente edicto de notificación de dichos señalamientos a la parte demandada.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores salvo el actor, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 0803-0000-18-72-97, oficina 5.210, de El Prat, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado tanto para la primera como para la segunda subastas, y para el caso de una tercera, el depósito consistirá en un mínimo del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en El Prat de Llobregat a 20 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Lidia Ramos Ubero.—64.703.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Teresa González Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 239/1997-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Roberto Martí Campo, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra «Inversiones Financieras Barcelona, Sociedad Limitada», sobre crédito hipotecario, en cuyo procedimiento y en virtud de resolución dictada con fecha de hoy, se ha acordado por medio del presente sacar a pública subasta la finca que más adelante se describe, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiere lugar, y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar en la Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 19 de diciembre de 1997, 22 de enero y 26 de febrero de 1998, y si no pudieran celebrarse dichos días, se celebrarán el siguiente día hábil y a la hora señalada, advirtiéndose a los licitadores que las condiciones son las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, concretamente 28.350.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, que en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con frente a la calle Montblanc y señalada con el número de solar 585 de la urbanización «Miranda» del término municipal de Sant Just Desvern. Compuesta de planta baja destinada a garaje y lavadero con una superficie de 38 metros 39 decímetros cuadrados y planta piso o primera destinada a vivienda, distribuida en recibidor comedor, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios. Ocupando una superficie construida de 102 metros 96 decímetros cuadrados, edificada sobre parcela de terreno de cabida 384 metros cuadrados, iguales a 10.163,67 palmas cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, con calle de su situación, por los demás vientos, con el resto de la finca de que se segregó propiedad de don Joaquín Nebot Montolio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, tomo 2.170, libro 117 de Sant Just Desvern, folio 41, finca número 1.422.

Dado en Esplugues de Llobregat a 23 de octubre de 1997.—La Juez, María Teresa González Gómez.—La Secretaria.—64.702.

ESTEPOÑA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 254/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Martínez, contra don José Ignacio Lozano Collado y don Esteban José Galán Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 14.183.040 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1998, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueran hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 25. Vivienda unifamiliar, tipo D, en construcción, en el complejo urbanístico denominado «Urbanización Albayalde», manzana número 3, término municipal de Estepona, integrada de plantas baja, primera y segunda comunicadas entre sí, y distribuida en diferentes dependencias, servicios, garaje, jardín y terrazas. Lo edificado en planta baja sobre la total parcela de terreno es de unos 85 metros cuadrados, incluidos 23 metros 18 decímetros cuadrados de jardín; 62 metros 47 decímetros cuadrados la primera, incluidos 16 metros 20 decímetros cuadrados de terraza, y de 38 metros 55 decímetros cuadrados la planta segunda, incluidos 6 metros 75 decímetros cuadrados de terraza. Son, pues, 186 metros 10 decímetros cuadrados la total superficie construida de esta vivienda. Finca número 32.580, se halla inscrita al folio 222, del tomo 631 del archivo común, libro 444 de Estepona.

Dado en Estepona a 8 de septiembre de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—64.972.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 298/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mayor Moya, contra «Mustang Rent a Car, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, distinto para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1998, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1. Local de negocio, almacenes, trasteros, aparcamientos y otros usos que ocupa la totalidad del edificio «Centro Comercial Mustang», sito en la urbanización «El Pilar» de Estepona. Superficie total construida de 1.056 metros cuadrados. Inscrito al tomo 760, libro 544, folio 110, finca número 40.251 del Registro de la Propiedad de Estepona. Tipo de licitación: 66.100.200 pesetas.

2. Local de negocio, sito en la planta baja del edificio antes relacionado, con el número 12, con extensión superficial construida de 47 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 760, libro 544, folio 132, finca 40.273. Tipo de licitación: 9.225.000 pesetas.

3. Local de negocio, sito en la planta baja del mismo edificio, número 10. Tiene una extensión superficial construida de 69 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 760, libro 544, folio 130, finca número 40.271 del Registro de la Propiedad de Estepona. Tipo de licitación: 9.225.000 pesetas.

4. Local de negocio, sito en la planta baja del mismo edificio, número 9. Tiene una extensión superficial construida de 69 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 760, libro 544, folio 128, finca número 40.269 del Registro de la Propiedad de Estepona. Tipo de licitación: 9.225.000 pesetas.

5. Local de negocio, sito en la planta baja del edificio referido, número 8. Tiene una extensión superficial construida de 69 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 760, libro 544, folio 126, finca número 40.267 del Registro de la Propiedad de Estepona. Tipo de licitación: 9.225.000 pesetas.

6. Local de negocio, sito en la planta baja del edificio mencionado, número 7. Tiene una extensión superficial construida de 69 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 760, libro 544, folio 124, finca número 40.265 del Registro de la Propiedad de Estepona. Tipo de licitación: 5.125.000 pesetas.

7. Local de negocio, sito en la planta baja del edificio mencionado, número 13. Tiene una superficie construida de 47 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 760, libro 544, folio 136,

finca número 40.277 del Registro de la Propiedad de Estepona. Tipo de licitación: 5.125.000 pesetas.

8. Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «La Gallega» o «Alcantarilla» en el partido de Arrajonal, en el término de Málaga, ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al folio 98, tomo 332, finca 3.849-A. Tipo de licitación: 96.350.000 pesetas.

9. Local de negocio situado en la planta baja del edificio antes mencionado, número 12. Tiene una superficie construida de 46 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 760, libro 544, folio 134, finca número 40.275. Tipo de licitación: 4.305.401 pesetas.

10. Local de negocio, sito en la planta baja del edificio mencionado, número 3. Superficie construida de 75 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 760, libro 544, folio 116, finca número 40.257. Tipo de licitación: 10.250.000 pesetas.

Dado en Estepona a 28 de octubre de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—64.979.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulét Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 49/1994, a instancia de la Sociedad Cooperativa del Campo de Meirás de Responsabilidad Limitada, representada por la Procuradora doña María Ángeles García Galeiras, contra don Manuel Barros Leiras y doña Encarnación Barros Leiras, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca, propiedad de dichos deudores:

En el municipio de Ferrol. Lugar de Arriba del Babela. Ferrado y cuarto, poco más o menos, o sea, 6 áreas 36 centiáreas, a labradío, en una pieza cerrada sobre sí, al sitio que llaman «Camino de arriba del Babela», sobre la que se construyó una casa de planta baja y piso alto de la superficie aproximada de 70 metros cuadrados, que todo constituye una sola finca, y linda: Norte, propiedad de doña Cipriana Díaz García, ribazo propio en medio; este, herederos de Alcisnelles; oeste, camino público llamado Corredoira de Bayolo, y por el sur, herederos de don Félix Carbajal. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.453, libro 535, folio 161, finca número 10.261, inscripción décima.

Servirá de tipo para la subasta el de 5.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1555-18-4994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados en la finca subastada.

Dado en Ferrol a 23 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—64.452.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 209/1997, promovidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra «Infoam, Sociedad Limitada», don Ángel L. Francisco Martín Riva y doña María de los Angeles González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de enero de 1998, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 35.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 16 de febrero de 1998, a las once treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de marzo de 1998, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180209/97, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la licitación anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificadas de otra forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificación en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), en la carretera de Villaviciosa a Pinto, hoy calle Berruguete, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.092, libro 37, sección 3.ª, folio 13, finca 5.399 (antes 64.373), inscripción primera.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—64.892.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», bajo el número 183/1997, contra don Juan Peso Rayo y doña María Pilar Viñal Millán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Fuenlabrada al sitio denominado «Tempranar», camino de la Carreta y carretera de Móstoles, señalada como parcela número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.045, libro 12, folio 59, finca número 1.763, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 18 de febrero de 1998, a las once horas. De no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 20 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subastas es el de 59.625.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza, de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial.—64.896.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 452/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Teodoro Cabrerizo Cabrerizo, contra don Elías Ángel Rodrigo Sánchez

y doña Amelia Torre García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Departamento número 4-quintuplicado, situado en la planta de entresuelo del edificio o bloque señalado con el número 56 de la calle Magnus Blikstad, de Gijón; ocupa una superficie construida de 70,45 metros cuadrados, siendo la útil de unos 63 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, tomo 918, libro 93, folio 220, finca número 2.098-A, inscripción primera, valorado en 7.890.000 pesetas. Tipo de subasta: 7.890.000 pesetas.

Dado en Gijón a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—64.756.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra «Girona d'Habitatges, Sociedad Limitada», número 47/1997, y por medio del presente edicto, se saca en pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), las fincas que se dirá y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 3.100.000 pesetas, para la finca número 7.291; la cantidad de 1.750.000 pesetas, para la finca número 7.292, y la cantidad de 2.200.000 pesetas, para la finca número 7.293.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 2.325.000 pesetas, para la finca número 7.291; la cantidad de 1.312.500 pesetas, para la finca número 7.292, y la cantidad de 1.650.000 pesetas, para la finca número 7.293.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 167400018 004797, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 9 de enero de 1998, a las doce treinta horas.

Para la segunda, el día 9 de febrero de 1998, a las doce treinta horas.

Para la tercera, el día 9 de marzo de 1998, a las doce treinta horas.

Se hace saber que en caso de que alguno de los señalamientos fuere en día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad 42.—Local destinado a garaje número 42, en la planta sótano del edificio sito en Girona, entre las calles Puigmamal Campcardos y Montnegre, de superficie útil 19 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona-4, al tomo 2.797, libro 130, folio 158, finca 7.291.

Entidad 43.—Local destinado a garaje número 43, en la planta sótano del edificio sito en Girona, entre las calles Puigmamal y Campcardos y Montnegre, de superficie útil 11 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona-4, al tomo 2.797, libro 130, folio 160, finca 7.292.

Entidad 44.—Local destinado a garaje número 44, en la planta sótano del edificio sito en Girona, entre las calles Puigmamal, Campcardos y Montnegre, de superficie útil 15 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona-4, al tomo 2.797, libro 130, folio 162, finca 7.293.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de octubre de 1997.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—64.732.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 149/1991, y que a continuación se describe: Actor: Caja Rural Provincial de Granada Sociedad Cooperativa Limitada. Procurador: Jesús Martínez Illescas. Demandados: Don Fernando Suárez Escobar y doña Dolores Escobar Arbol. Objeto: Crédito. Cuantía: 1.081.184 pesetas. Tipo tasación: 15.750.000 pesetas.

Por resolución de fecha 12 de mayo de 1997, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiese postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados siguientes:

Derechos hereditarios que correspondan a los demandados don Fernando Suárez Escobar y doña Dolores Escobar Arbol sobre las siguientes fincas:

Vivienda en calle Orquídea, número 2, de Albolote (Granada), con 237 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 5, al libro 67 de Albolote, folio 212, finca número 4.072.

Parcela de tierra de riego en término de Albolote, procedente del «Cortijo del Chaparral», de Cartuja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 5, al libro 67 de Albolote, folio 210, finca número 4.071.

Tipo de subasta: Derechos hereditarios que correspondan a los demandados don Fernando Suárez Escobar y doña Dolores Escobar Arbol sobre la finca registral número 4.071: 9.500.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

a) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, el de la primera subasta, y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 19 de enero de 1998, a la misma hora y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1998, a la misma hora.

b) Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

c) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 1740000170149/91.

d) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

e) Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta a cerca de los mismos.

f) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

g) Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

h) La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Granada a 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—64.735.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 443/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Carles Vargas Navarro, contra don José Pont Torres y doña Claudia Isar Carbonell, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta, para el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 13.600.000 pesetas, sobre la finca número 9.952, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 21 de enero de 1998, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta, tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Departamento número 21. Vivienda situada en el piso cuarto, puerta segunda A, de la casa sita en Granollers, en la calle Rosellón, 33, escalera A y B, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera A del edificio. Ocupa una superficie de 84 metros 31 decímetros cuadrados; aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, con rellano y hueco de la escalera A del edificio, hueco de ascensor y puerta primera A, de la misma planta; derecha, entrando, patio posterior de luces; izquierda, calle Rosellón, y fondo, finca de don Santiago Domingo.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Granollers, tomo 738, libro 113 de Granollers, folio 98, finca número 9.952.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don José Pont Torres y doña Claudia Isar Carbonell, expido el presente en Granollers a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—65.767.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez, contra doña María Luisa del Saz García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1803000018001197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores doña María Luisa del Saz García y don Antonio del Saz García, prestatarios y responsable hipotecario, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 83-A. Local comercial número 1, situado en la planta baja o natural del inmueble en Guadalajara en la avenida del Ejército número 9, antes 1, 2, 3 y 4, del grupo GU-7 «181 viviendas el Balconcillo». Dicho local tiene una superficie de 221 metros cuadrados, y linda, según se mira desde la fachada principal, en parte con la acera y zona ajardinada que lo separa de la avenida

del Ejército, acceso a planta primera de oficinas y cuarto de contadores; derecha, con acceso a planta primera de oficinas; izquierda, con finca 83 de la que procede (según inscripción primera del Registro de la Propiedad, izquierda, con finca resto de la que se segrega), y al fondo, con aparcamiento de superficie. Cuota: 1,39 por 100.

Inscripción: Folios 179 y 180 del tomo 1.450 y folios 202, 203 y 204 del tomo 1.520, libros 42 y 70 de Guadalajara, finca número 3.292, del Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

Tipo de subasta: 30.810.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y los deudores doña María Luisa del Saz García y don Antonio del Saz García, prestatarios y responsable hipotecario, se expide el presente en Guadalajara a 15 de octubre de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Arribas Martín.—64.973.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 192/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Castillo y Orbañanos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800018019297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 1. Local en planta baja, de la casa en Haro, en la calle La Ventilla, número 67, de 314 metros cuadrados. Tiene como anejo el patio de la trasera, de unos 153 metros cuadrados. Inscrita al libro 201, tomo 1.566, folio 106, finca número 17.550.

Número 2. Vivienda A del primer piso de la casa en la calle La Ventilla, número 67, de Haro. Inscrita al libro 201, tomo 1.566, folio 107, finca número 17.551.

Número 3. Terreno constituido por una faja de terreno de la misma anchura que la casa número 67, de la calle La Ventilla, de Haro. Inscrita al libro 220, tomo 1.641, folio 66, finca número 9.153-N.

Tipo de subasta: Valorados conjuntamente en 78.000.000 de pesetas.

Dado en Haro a 17 de octubre de 1997.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—64.440.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguerras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en autos número 95/1997, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Maurel, en representación de «Aragonesa de Avals, S. G. R.», contra don Antonio Chías Dieste, doña Pilar Palacio Pueyo, don José María Ciudad Palacio y doña Josefina Cristina Mur Mur, se ha señalado el día 19 de enero de 1998, para la celebración de la primera subasta; el día 16 de febrero de 1998, para la segunda, y el día 16 de marzo de 1998, para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que al final se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984-18-95-97), el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Fincas objeto de subasta

1. Departamento 82, vivienda en pasaje Canal de Berdún, 2, escalera B, 7.º, 4.ª de Huesca; de 103,41 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.721, libro 299, folio 74, finca 21.573.

Valorado, a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

2. Huerto de regadío indivisible, en partida Huertas, del término de Biescas; de 4 áreas 70 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 855, libro 23, folio 80, finca 2.011.

Valorado, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

3. Campo de regadío en partida Domingo, llamada también «Miquera», en término de Huesca; de 72 áreas 30 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.875, libro 397, folio 56, finca 5.568.

Valorado, a efectos de subasta, en 45.000.000 de pesetas.

4. Plaza de aparcamiento 34, en semisótano, en avenida Zaragoza, 32, de Biescas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 957, libro 31, folio 227, finca 2.632.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.700.000 pesetas.

5. Vivienda en avenida Zaragoza, 31, escalera izquierda, 1.º, 1.ª en Biescas; de 70 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 925, libro 28, folio 39, finca 2.634.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.300.000 pesetas.

6. Vivienda en avenida Martínez de Velasco, 35-37, 6.º C; de 92,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.875, libro 397, folio 59, finca 7.351.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

7. Trozo de terreno con un cubierto o cuadra sito en Huesca, en la calle Las Huertas, 13; de 194 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.875, libro 397, folio 62, finca 4.876.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguerras.—El Secretario judicial.—64.993.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cayetano Luis Yanes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 3746000017000492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Finca número 3.005, folio 142, libro 42 de La Guancha. Valor: 1.446.750 pesetas.

Rústica.—Finca número 2.898, folio 68, libro 41 de La Guancha. Valor: 6.300.000 pesetas.

Rústica.—Finca 2.869, folio 227, libro 40 de La Guancha. Valor: 1.416.600 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 31 de octubre de 1997.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—El Secretario.—65.017.

ILLESCAS

Edicto

Don D. Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 224/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra «Promociones Ramasaro, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por el presente se adiciona al edicto de fecha 2 de septiembre pasado, en el sentido de que, si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará en el siguiente día hábil, a la hora indicada.

Dado en Illescas (Toledo) a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, D. Antonio Gutiérrez López.—64.664.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 206/1997, seguido a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Juana María Serra Lull, contra don Gabriel Frontera Galmes, don Antonio Frontera Galmes y doña Martina Galmes Garau, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Lote número 1, 14.020.319 pesetas; lote número 2, 41.153.845 pesetas; lote número 3, 8.645.696 pesetas; lote número 4, 17.630.367 pesetas; lote número 5, 4.656.317 pesetas; lote número 6, 37.458.693 pesetas; lote número 7, 47.996.203 pesetas; lote número 8, 18.517.725 pesetas; lote número 9, 18.517.725 pesetas, y lote número 10, 32.253.110 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0428000018020697, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que, antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1: Finca registral número 8.504-N. Inscrita al tomo 2.656, folio 99, libro 185 de Santa Margarita.

Lote número 2: Finca registral número 6.976-N. Inscrita al tomo 3.586, folio 1, libro 319 de Santa Margarita.

Lote número 3: Finca registral número 9.935-N. Inscrita al tomo 3.586, folio 5, libro 319 de Santa Margarita.

Lote número 4: Finca registral número 9.936-N. Inscrita al tomo 3.586, folio 9, libro 319 de Santa Margarita.

Lote número 5: Finca registral número 9.933-N. Inscrita al tomo 3.586, folio 13, libro 319 de Santa Margarita.

Lote número 6: Finca registral número 10.611-N. Inscrita al tomo 3.586, folio 17, libro 319 de Santa Margarita.

Lote número 7: Finca registral número 12.938. Inscrita al tomo 3.586, folio 25, libro 319 de Santa Margarita.

Lote número 8: Finca registral número 14.871. Inscrita al tomo 3.401, folio 20, libro 279 de Santa Margarita.

Lote número 9: Finca registral número 14.870. Inscrita al tomo 3.401, folio 17, libro 279 de Santa Margarita.

Lote número 10: Finca registral número 14.872. Inscrita al tomo 3.401, folio 23, libro 279 de Santa Margarita.

Dado en Inca a 25 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—64.719.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 164/1997, seguido a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Juana María Serra Lull contra don Lorenzo Femenias Caimari y don Francisco Femenias Caimari, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018016497, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus res-

pectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previsto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana. Cochera señalada con el número 85 de la calle Antonio Cánovas, de Muro.

Inscrita al tomo 2.745 del archivo, libro 190 de Muro, folio 11, finca 10.571-N.

Dado en Inca a 28 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—64.867.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 449/1994-E, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera, contra don Antonio Avilés López, doña Rosa Mariño Pose, don Miguel Fidalgo Domínguez, don Víctor Iglesias Recouso y doña María Pilar Sánchez Otero, representados por el Procurador don Javier Carlos Sánchez García, sobre reclamación de cantidad de póliza de préstamo, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en el presente procedimiento:

Lote 1: Participación del 52 por 100 en la empresa «Autotur, Sociedad Limitada», que ostenta don Antonio Avilés López. Valorada en 20.449.042 pesetas.

Lote 2: Participación del 23 por 100 en la empresa «Autotur, Sociedad Limitada», que ostenta don Miguel Fidalgo Domínguez. Valorada en 9.066.884 pesetas.

Lote 3: Participación del 10 por 100 en la empresa «Autotur, Sociedad Limitada», que ostenta don Víctor Iglesias Recouso y doña María del Pilar Sánchez Otero. Valorada en 3.942.123 pesetas.

La subasta se celebrará el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración antes señalada, sin que exista sujeción a tipo por regir las mismas condiciones que en la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario.—64.841.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 190/1997, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra «Celtic Habitat, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicha deudora:

Finca número 1. Parcela de terreno procedente del monte denominado «Monte das Revoltas», al sitio de Corveira, de la superficie de 474 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, finca número 2, misma titularidad; sur, en línea quebrada de cuatro tramos, con finca de don Ramón Bermúdez de Castro; este, finca número 8, misma titularidad, y oeste, monte que lleva don Jesús Rey. Sobre la finca descrita, la sociedad titular e hipotecante «Celtic Habitat, Sociedad Anónima», está construyendo, al momento, la constitución de la hipoteca, una casa unifamiliar compuesta de sótano, planta baja, planta primera y planta de aprovechamiento bajo cubierta. Ocupa una superficie construida de 466 metros 4 decímetros cuadrados y una útil de 368 metros 8 decímetros cuadrados. Las plantas se comunican entre sí por medio de una escalera interior, y se hallan destinadas, la planta de sótano, a garaje, almacén, lavadero-tendedero, caldera de calefacción y bodega; la planta baja, a zona de ingreso, cocina, salón-comedor, cuarto de planta y aseos, y, la planta primera, a dormitorios, existiendo cuatro, dos cuartos de baño y un distribuidor; la planta bajo cubierta, se halla corrida y sin dividir. Tiene su frente al este, y linda por todos sus vientos con la parcela en la que está enclavada, salvo por el norte, que lo hace con la finca número 2. Inscripción de la hipoteca que se ejecuta. En el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, sección de Culeredo, libro 246, folio 71, finca número 21.934-N, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio Nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 31.802.916 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a la hipotecante deudora expresada en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderá señalada para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 29 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—64.455-2.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo número 367/1995-M, a instancia de «Banco Zagozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera, contra doña María Emilia Luño Pazos, representado por el Procurador, sobre pagaré cambiario, en cuyas actuaciones, con esta fecha, se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana.—Número 5, piso 4.º, alto o ático, de la casa número 10 de la plaza de España, de esta ciudad; es un local que ocupa la planta de su denominación y es destinado a vivienda. Mide la superficie útil aproximada de 54 metros cuadrados de superficie útil. Tiene a su frente una terraza de unos 8 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, finca número 81.130-N, libro 1.375, folio 55.

La subasta se celebrará el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.520.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se

rebasará en un 25 por 100, y, caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—La Secretaria.—64.697.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Eusebio Olmedo Reina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Rafael Soria Roper y doña María del Carmen Valarino Cruz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1266/0000/17/0034/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de la subasta

Urbana, 25. Vivienda número 51, tipo 5, manzana 3. Situada en el edificio sito en La Línea, en las proximidades de la calle Castillejos. Tiene

una superficie construida de 139,57 metros cuadrados y útil de 111,78 metros cuadrados. Linda: Por el frente, calle de nueva apertura; por la derecha del frente, calle Italia; por la izquierda, finca número 24 de la división horizontal; y por el fondo transformador eléctrico. Consta de planta baja; se accede a ella directamente desde la calle de nueva apertura, se encuentra situada, aproximadamente, al mismo nivel de la rasante de dicha calle, tiene una superficie total de 101,92 metros cuadrados, de los que 59,40 metros cuadrados son útiles, cubiertos, que a su vez se distribuyen en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio, pasillo y escalera de acceso a la planta alta, y el resto es acceso delantero y diferencia de superficie útil a construida; planta alta, situada encima de la baja, se accede a ella mediante escalera que arranca de la planta baja, tiene una superficie útil de 48,44 metros cuadrados, y se distribuye en pasillo, hueco de escalera de acceso, tres dormitorios y un baño; azotea, situada encima de la planta alta, se accede a ella mediante la misma escalera que arranca de la planta baja y se distribuye en torreón de acceso y azotea visitable.

Anejo: Forma parte inseparable de esta finca el siguiente anejo: Garaje, 100, situado en la planta sótano del edificio sito en La Línea, en las proximidades de la calle Castillejos, tiene una superficie útil de 16,95 metros cuadrados.

Inscripción de la vivienda: Finca registral 24.767 del Registro de la Propiedad de San Roque, sección La Línea, inscrita al libro 331, tomo 761, folio 143.

Tipo de subasta: 12.107.697 pesetas.

Inscripción del garaje: Finca registral número 24.751, garaje número 42.

Tipo de subasta: 629.203 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 22 de septiembre de 1997.—El Juez, Eusebio Olmedo Reina.—La Secretaria.—64.831.

LANGREO

Edicto

Doña María del Pilar Muñia Valledor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Fernández García y don Manuel Molsalvo Castaño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33190000180155/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 33.850, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 938, libro 424, folio 123, inscripción cuarta, sita en el Sandin, parroquia de La Feiguera.

Tipo de subasta: Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.305.528 pesetas.

Dado en Langreo a 27 de octubre de 1997.—La Juez, María del Pilar Muñia Valledor.—El Secretario.—64.427.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 521/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Bethencourt Santana, doña Adela Rodríguez Gutiérrez, don Manuel Herminio Martín Pulido y doña Carmen Delia Bethencourt Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3546000018521/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 2. Local comercial designado como izquierdo en la planta baja o primera del edificio señalado con el número 47 (hoy 41) de la calle Alfredo L. Jones, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El local ocupa 126 metros 60 decímetros cuadrados de superficie. Consta de local y servicio. Linderos (según acceso): Al frontis o norte, con la calle Alfredo L. Jones, con el local número 3 o derecho de esta misma planta y con hueco de la escalera; a la derecha o poniente, con el local número 3, con patio central de luces, con hueco de escalera y con casa de don José Rodríguez Martínez; a la izquierda o naciente, con casa de don Juan Hernández López, y a la espalda o sur, con propiedad de herederos de don Fernando Navarro Navarro y con pequeño patio de luces. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, folio 149, libro 119, finca número 11.146, inscripción cuarta, tomo 1.127.

Tipo de subasta: 33.480.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—El Secretario.—64.673.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 892/1995, a instancia de la Caja Rural de Canarias, contra don Juan Marrero Portugués y doña Enriqueta Prats Cabrera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 98.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los lici-

tadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Registral número 2.284. Casa-chalé, situada en el monte Lentiscal.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.967.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 774/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Estanislao Mañaricua Belacortu, contra «Intervar, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542.15.774.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a la entidad demandada «Intervar, Sociedad Anónima».

Bienes que se sacan a subasta

Finca 4.110. Valorada en 7.683.000 pesetas.
Finca 4.109. Valorada en 7.683.000 pesetas.
Finca 4.127. Valorada en 4.615.000 pesetas.
Finca 4.158. Valorada en 4.704.000 pesetas.
Finca 4.292. Valorada en 7.683.000 pesetas.
Finca 4.290. Valorada en 8.431.000 pesetas.
Finca 4.291. Valorada en 7.683.000 pesetas.
Finca 3.600 como finca 4.018. Valorada en 33.400.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—64.845.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 148/1995, a instancias de «Newcomar, Sociedad Limitada», contra «Agro Ugia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 58.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Rústica, suerte de tierra calma, en el término de Las Cabezas de San Juan, al sitio Rancho de la Condesa, del cortijo de Merlina, de cabida 6 hectáreas 11 áreas 85 centiáreas. Esta finca está formada por un rectángulo de tierra calma, más un camino propio de esta finca que llega a la carretera de Lebrija a Las Cabezas. Totalmente enclavado en esta finca, hay construido un caserío agrícola, de una sola planta, que consiste en vivienda con varias dependencias, con una superficie aproximada de 400 metros cuadrados, y dos naves para cereales, de una superficie cada una de ellas de 420 metros cuadrados, y un patio descubierto en la parte posterior de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.277, libro 155 de Las Cabezas de San Juan, folio 111, finca número 9.658, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente, en Lebrija a 10 de julio de 1997.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—64.822.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Hospitalet,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 77/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Manuel González González y doña María Ángeles Solsona Pallarés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 0756-0000-18-0077-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no

serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 6. Vivienda del piso primero (tercera planta alta), puerta tercera, del inmueble sito en L'Hospitalet de Llobregat, con frente a la avenida del Carrilet, número 342 (antes Alcalde España Muntadas y anteriormente Ferrocarriles Catalanes, número 8). Ocupa una superficie de 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, rellano de la escalera y vivienda de la puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, casa números 11 y 15 de la calle Ferrocarriles Catalanes y patio; izquierda, patio a parte del cual tiene acceso y vivienda de la puerta cuarta de esta planta, cajas de ascensores y rellano de escalera, y fondo, entidad número 78. Coeficiente general, 0,51 por 100; administración escalera, 0,89 por 100. Inscrita al tomo 1.322, libro 90 de la sección quinta de esta ciudad, folio 112, finca 901-N, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat.

Tipo de subasta: 11.280.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 9 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Laíza Flores.—64.716.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 403/1996, de «Floc, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 23 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Aurora García Álvarez.—64.705.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Tuñi Vancells, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 340/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pascual Reguero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Pascual Reguero.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Piso entresuelo, tercera, escalera primera, del bloque IV, sito en L'Hospitalet, con frente a la calle Cornellá y a la calle Lluñás; ocupando una superficie de 51 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.381, libro 233, folio 78, finca número 7.181.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, 177 y 179, cuarta planta, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.068.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desiertas las dos anteriores, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Si la notificación del señalamiento de subastas al demandado resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 27 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Dolores Tuñi Vancells.—64.706.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrán lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351/1995, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Navarrete Moya, contra don Juan Tejero Tejero y doña Antonia Jiménez Lobelle.

Primera subasta: Día 27 de marzo de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Día 27 de abril de 1998, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 27 de mayo de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la propia finca hipotecada, y, si hubiere lugar, el actual titular de la finca.

Bienes que se subastan

1. Urbana, vivienda unifamiliar con entrada independiente por el portal y caja de escalera, abierto a la carretera de Alomartes, que comprende las plantas primera y segunda del edificio, en la carretera de Alomartes de Illora, y que se distribuye, la planta primera, en porche, recibidor, salón-sala de estar, cocina, cuarto de aseo y caja de escalera de acceso a la planta segunda, y la planta segunda consta de cuatro dormitorios, trastero y cuarto de baño; ocupa una superficie construida en la planta primera de 121 metros 15 decímetros cuadrados, y en la planta segunda de 114 metros 86 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie del solar a terrazas, todo ello sobre un solar en el pago de los Huertos, del término de Illora, con una extensión superficial de 302 metros cuadrados, que linda: Al norte, don José A. Muñoz Molero y doña Isabel Perea Costilla; sur, carretera de Alo-

martes, por donde tiene su entrada; este, don Juan y don Antonio Tejero Caba, y oeste, don Antonio Muñoz Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, libro 271, tomo 571, folio 113, finca número 18.979.

2. Local comercial, situado en un edificio en la carretera de Alomartes de Ilora, con entrada independiente mediante una puerta abierta a la carretera de Alomartes, al nivel de la misma, con una superficie del local de 75 metros 64 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta su entrada principal: Por la derecha, caja de escalera y portal de acceso a la vivienda de las plantas superiores; izquierda, el local A de don Raimundo Rodríguez Jiménez, y al fondo, desnivel de tierra, donde descansa el subsuelo de la vivienda de las plantas superiores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, tomo 571, libro 271, folio 112, finca número 18.978.

La finca número 1 se valora en 23.020.000 pesetas.

La finca número 2 se valora en 6.420.000 pesetas.

Dado en Loja a 23 de octubre de 1997.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—La Secretaría.—64.526.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 436/1996, a instancias del Procurador don Juan Manuel Cañizares Millán, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, con código de identificación fiscal G-30010185, domiciliado en Gran Vía Escultor Salzillo, número 23, Murcia, contra don Juan Hernández Abellana, con documento nacional de identidad número 23.251.984, domiciliado en avenida Rafael Maroto, edificio «Los Arcos», primero B, de Lorca (Murcia), en reclamación de la cantidad de 6.403.301 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 14 de enero de 1998, a las once horas; para la segunda subasta se señala el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, y para la tercera subasta se señala el día 11 de marzo de 1998, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 6.670.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, servirá, igualmente, para su notificación este edicto del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

El bien objeto de subasta es:

Número 4. Vivienda tipo B, en primera planta alta del edificio sito en esta ciudad, en las afueras del barrio de San Cristóbal, a la derecha de la carretera de Lorca a Murcia, o nacional 340. Tiene su acceso por el portal 1. Ocupa una total superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina con galería-lavadero y terraza. Linda: Frente, calle; derecha, mirando de frente al edificio desde dicha calle, vivienda tipo C de su planta de la escalera segunda; izquierda, vivienda tipo A de su planta y escalera, y patio de luces posterior del edificio, y espalda, dicho patio de luces posterior.

Finca registral número 43.660, del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.084, folio 115.

Dado en Lorca a 9 de octubre de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—64.859.

LORCA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 188/1996, a instancias del Procurador don Antonio Aguirre Soubrier, en nombre y representación de «Udemur, S.G.R.», contra doña María Mercedes Torres Alcázar y doña Amelia Alcázar Margalef, mayores de edad, vecinas de Lorca, con domicilio en Alameda de Cervantes, edificio «Posada Óvalo», 2.º A, y con documento nacional de identidad números 23.242.299 y 23.124.710, respectivamente, sobre reclamación de 10.687.319 pesetas de principal, 2.000.000 de pesetas de intereses más 3.000.000 de pesetas para costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1997 y hora de las diez treinta; para la segunda subasta se señala el día 19 de enero de 1998 y hora de las diez treinta, y para la tercera, el día 19 de febrero de 1998 y hora de las diez treinta, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera, el 50 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 4.550.000 pesetas por la finca número 36.065, 1.550.000 pesetas por la finca número 36.051 y 11.100.000 pesetas por la finca número 29.589-N; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo la tercera.

Bienes objeto de subasta

A) Propiedad de doña María Mercedes Torres Alcázar:

1. Finca número 11. Local destinado a vivienda en la planta segunda del inmueble sito en paraje de Calabardina, diputación de Cope, término de Águilas, parcelas número 60 y 61 en el plano de la urbanización «María Carrillo», señalado con la letra B, al que se accede por la escalera número 1. Tiene una superficie construida de 83 metros 42 decímetros cuadrados y una útil de 65 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones, servicios y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera, escalera y vuelo del jardín anejo posterior de la finca número 3; derecha, entrando, dicho vuelo del jardín anejo posterior de la finca número 3; izquierda, vuelo de los jardines anejo frontal de la finca número 3 y de la finca número 4; y fondo, vuelos de los jardines anejos de dichas fincas números 3 y 4 y vivienda letra C, de igual planta de la escalera número 1. Cuota de participación: 11,24 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2.034, libro 341, folio 150, finca número 36.065.

Se tasó la finca hipotecada descrita con el número 1, para que sirviera de tipo en primera subasta, en la cantidad de 4.550.000 pesetas.

2. Número 4. Local destinado a garaje, en la planta baja del inmueble, sito en paraje de Calabardina, diputación de Cope, término de Águilas, parcelas número 60 y 61 en el plano de la urbanización «María Carrillo», al que se accede desde la calle, a través de su jardín anejo. Tiene una superficie construida de 35 metros cuadrados, formado por una sola nave. Tiene como anejo un jardín, con una superficie de 44 metros 36 decímetros cuadrados. Linda todo: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, finca número 3 y jardín anejo frontal de la misma; izquierda, jardín anejo posterior de la finca número 3 y jardín anejo de la finca número 5, y fondo, dicho jardín anejo posterior de la finca número 3. Cuota de participación: 4 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2.034, libro 341, folio 143, finca número 36.051.

Se tasó la finca hipotecada número 2, para que sirviera de tipo en primera subasta, en la cantidad de 1.550.000 pesetas.

B) Propiedad de doña Emilia Alcázar Margalef:

3. Finca número 27. Bloque II. Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, denominado complejo «Dos Cerros», sito en el paraje de Calabardina, diputación de Cope, término de Águilas, señalado con la letra N, al que se accede

por medio de escalera y ascensor; tiene una superficie construida de 144 metros 57 decímetros cuadrados y una útil de 119 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2.080, libro 387, folio 2, finca número 29.589-N.

Se tasó la finca hipotecada número 3, para que sirviera de tipo en primera subasta, en la cantidad de 11.100.000 pesetas.

Dado en Lorca a 9 de octubre de 1997.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—64.439.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña Ángeles Pulido Prada, Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1997, seguidos en este Juzgado, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Dionisio Castro Pérez, contra doña Manuela Elsa Rodríguez Pérez, con domicilio en calle General Yagüe, número 1, 4, de esta ciudad, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 9 de enero de 1998, a las trece horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 9 de febrero de 1998, a las trece horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1998, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco de Bilbao-Vizcaya, cuenta número 3764, código 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 18. Vivienda número 1 de la quinta planta de la casa de sótano y seis plantas, sita en la calle General Yagüe, marcada con el número 1, de los Llanos de Aridane; que mide 143 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con vivienda número 5 de esta planta, caja de ascensor, patios interiores de luces sitios hacia el centro del edificio, pasillo común de esta planta y vivienda número 2 de esta planta; derecha, entrando, don Francisco Sosa Hernández, pasillo común de esta planta, patio de luces y ventilación del fondo del edificio, y por su izquierda, calle Vizconde del Buen

Paso, vivienda número 5 de esta planta, pasillo común y patio de luces sito hacia el centro del edificio, a la derecha según se mira de frente al mismo. Le es anexo o privativo un cuarto lavadero sito en la azotea, marcado con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, finca registral 12.310, al tomo 907, libro 174, folio 11.

Tasada, a efectos de subasta, en 17.150.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 16 de octubre de 1997.—La Juez por sustitución, Ángeles Pulido Prada.—La Secretaria.—64.971.

LLEIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lleida,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442/1996, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Josefa Borrás Solé y don Enrique Narcis Álvarez, he acordado por resolución de esta fecha ampliar el edicto de fecha 19 de septiembre último, por el que se acordaba el señalamiento de primera, segunda y tercera subastas, respecto de la finca registral número 44.984, en el sentido de fijar el precio de tasación de la referida finca que es de 17.812.500 pesetas, subsanando de esta forma la omisión involuntaria sufrida.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expido y firmo el presente en Lleida a 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.444.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de extravío de pagaré número 480/1995, a instancia de Caja de Madrid, en base al extravío del pagaré de que era tenedora, pagaré número 0288.013-5, serie Z, a cargo de la cuenta 58002924, de la sucursal 0058 del Banco Guipuzcoano, emitido el día 28 de abril de 1994, por «Agofer, Sociedad Anónima», de 1.881.580 pesetas, a favor de «Blanser, Sociedad Anónima», y vencimiento el día 10 de octubre de 1994, y endosado a la Caja de Madrid, para su descuento y abono en la cuenta de Blanser, citándose por el presente al posible tenedor de dicho título para que pueda comparecer ante el Juzgado en el plazo de un mes y formular oposición.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de mayo de 1997.—La Secretaria, Socorro Martín Velasco.—64.717.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 270/1997, a instancias de Banco Central Hispanoamericano contra doña Candela Delgado Pazo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 26.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Valdebernardo, número 23, 5.ª-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, finca registral número 27.620, folio 204, libro 554, sección segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.986.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 457/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis M. González González, doña Edelmira González Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.275.000 pesetas para cada una de las fincas que luego se dirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Tienda número 24, situada en la planta baja, con acceso por el pasillo número 3 de la galería de alimentación denominada «Mercado de Bilbao», sita en Madrid, calle Emilio Ferrari, números 62 y 64. Inscripción: Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, sección primera, de Vicalvaro, libro 463, folio 221, finca número 23.350.

2. Sótano número 21, situado en la planta de sótano de la galería de alimentación denominada «Mercado de Bilbao», sito en calle Emilio Ferrari, números 62 y 64, de Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, sección primera, de Vicalvaro, libro 470, folio 118, finca número 23.841.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.559.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 218/1997, a instancias de don Manuel de Lera Álvarez, representado por el Procurador don Fernando Meras Santiago, contra don José Linares Lamigueiro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000218/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Mediodía Grande, número 11, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.074, libro 971, sección tercera, folio 84, finca registral 42.304, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1997.—La Secretaria. Carmen Calvo Velasco.—64.989.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 487/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Coordinación Proyectos Industriales, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 547.520.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Tierra en Fuencarral, al sitio llamado Camino de Hortaleza o De la Cuerda, Cruz del Navajo, Fuente Nueva y Dehesa del Campo, actualmente calle Isla de Jamaica, números 13-15, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 1.596, libro 105, folio 127, inscripción vigésima de hipoteca, finca número 7.087.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.983.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 4/1997, a instancias de don Teodoro Cabrerizo Cabrerizo, contra doña Isabel Pérez Galdámez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 35.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 58, vivienda señalada con la letra A, en planta duodécima, decimocuarta de construcción, del edificio en Madrid, calle Santiago de Compostela, número 44, inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, tomo 801, libro 104, folio 166, finca registral número 5.568.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.752.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 460/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Barbadillo Divasson y doña Luisa Sánchez Palomar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.280.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Belén, número 5, con vuelta a la de Regueros, número 2, piso tercero, centro derecha.

Finca registral número 66.855, Sección Segunda, folio 142, tomo 2.233 del archivo.

Registro de la Propiedad número 28 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.991.

MADRID

Edicto

Doña Purificación Fernández Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 978/1996, se siguen autos de declaración de menor cuantía, reclamación cantidad, a instancia del Procurador don Gustavo Gómez Mole-ro, en representación de doña Felisa Martínez Abad, contra don Enrique Antón Medina y doña María Pilar Samaniego Cáceres, representados, ambos, por la Procuradora de los Tribunales doña María Rosario Villanueva Camuñas, sobre división de la cosa común; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 10.699.128 pesetas, la siguiente finca objeto del presente procedimiento:

Local comercial, sito en la planta baja de la calle Ramón Patuel, número 35, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 124, libro 501, finca número 23.919 de la sección segunda de Vicálvaro, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, de esta capital, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.699.128 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 29 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los anteriores señalamientos coincidieran con día festivo, se trasladará la celebración de la respectiva subasta, al día siguiente hábil, sin que sea necesaria la publicación de nuevos edictos.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados, en caso de no encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de octubre de 1997.—La Secretaria, Purificación Fernández Suárez.—64.436.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 418/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Florencio Jiménez Castejón y doña María Mercedes Chiclana Belinchón, en reclamación de cantidad, 2.044.933 pesetas de principal, más 600.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio respecto a la finca número 2.611 de 9.600.000 pesetas y respecto de la finca número 73.020 6.975.000 pesetas, importe de su tasación, los siguientes bienes embargados en el presente procedimiento:

Urbana. Vivienda sita en calle Pintor Joan Miró, 14, planta primera, letra D, tipo BN4 T, del término de Mejorada del Campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al folio 43, del tomo 1.137, libro 103 del Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Finca número 2.611-N, anotación letra F.

Urbana. Bungaló sito en hacienda «Maguilla del Torrejón», residencial «Los Cisnes Lomas», del término de Torreveja. Inscrita la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 2.142, libro 1.008 de Torreveja, folio 59 vuelto. Finca número 73.020, anotación letra C.

La subasta se celebrará el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será respecto a la finca número 2.611 de 9.600.000 pesetas, y respecto a la finca número 73.020 de 6.975.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados, don Florencio Jiménez Castejón y doña Mercedes Chiclana Belinchón, en rebeldía procesal, libro y firmo el presente en Madrid a 22 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—64.539.

MADRID

Edicto

En el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, al número 810/1997, se ha dictado con esta fecha auto declarando en quiebra voluntaria a la entidad «I.V.I. de Inversiones, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle López de Hoyos, 135, 4.º A, y dedicada a la inversión mobiliaria e inmobiliaria en todas sus formas de compraventa, arriendo y explotación en nombre propio, arrendamiento y prestación de servicios técnicos, promoción y participación en cualesquiera empresas mercantiles o industriales con objeto idéntico o análogo, adquisición, tenencia, explotación y representación de patentes y marcas, modelos, nombres comerciales y rótulos, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente, a don Ricardo Campos Hernando, con domicilio en Capitán Haya, 49, 11, D, de Madrid, y a don Enrique Martínez del Palacio, con domicilio en Capitán Haya, 49, 11, D, de Madrid.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser consideradas cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.734.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar, que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar

el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.226/1988, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Camacho Ballesteros, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir, y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día, 16 de diciembre de 1997, y hora de las diez, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 10.150.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de enero de 1998, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de febrero de 1998, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivos posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 14.594 del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, inscrita al tomo 589, folio 173, propiedad de don Francisco Camacho Ballesteros.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—66.100.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.347/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Berrojo García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.378.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada

de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la avenida del Ejército, número 17, E, piso quinto B, de Guadalajara.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guadalajara, sección primera, tomo 1.176, libro 250, folio 65, finca registral número 22.690.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.058.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 342/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de fecha 4 de noviembre de 1997, páginas 19653 y 19654, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera, la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... 1 de febrero de 1998...», debe decir: «12 de febrero de 1998...».—61.806 CO.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 800/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Baeza Enriquez y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998, a las trece quince horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, para la segunda, y para la tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las nueve quince horas.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, número de cuenta 3.033, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento 800/92, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente, por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la

Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere al número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de el solar que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre el solar y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El solar sale a pública subasta por el tipo de tasación, 50.000.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Solar en término de Con, partido de Cantarranas o Alcantarillas, en el polígono industrial de la carretera de Coin a Málaga, con una superficie de 7.402 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 54, tomo 856, libro 261, inscripción tercera, de la finca número 19.055.

Y para que se proceda a su publicación, expido el presente en Málaga a 16 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria.—64.628.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga y su partido, don Ramón Ortega Cortinas, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 429/1993, a instancia del Procurador señor Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a venta en pública subasta el bien embargado que al final se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las doce horas y por el tipo establecido, ascendente a 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda subasta ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia sita en calle Marqués de Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000 17042993, el 20 por 100 del tipo

establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo de ingreso en dicha entidad, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría y, cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Magistrado-Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 5.813-A. Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Urbana, vivienda del tipo 3-D-Me, a la izquierda del portal número 6 de la planta sexta del bloque 4, enclavado en terrenos procedentes de la hacienda de campo denominada «Cortijo San Ciriaco y San Luis», en el primer partido de la Vega, hoy calle Pico de las Palomas, de la ciudad de Málaga. Ocupa una superficie construida aproximada de 128,89 metros cuadrados. En la visita de inspección comprobamos que esta finca se encuentra en una plaza que es el pasje denominada Picos de la Paloma, número 4, y es uno de los edificios que componen el conjunto de edificaciones denominado «Parque Mediterráneo», teniendo su acceso por la calle Frigiliana, en el barrio de Huelin. El edificio donde se ubica, construido en renta libre, consta de planta baja, dedicada a locales comerciales, y seis plantas de alzada, dedicadas a viviendas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—64.641.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga y su partido, don Ramón Ortega Cortinas, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 755/1993, a instancia del Procurador señor Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, contra «Dayfo, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes embargados que al final se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas diez minutos y por el tipo establecido, ascendente a: Finca 3.056-N, 4.975.000 pesetas la mitad indivisa; finca 2.919-N, 200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el

día 13 de marzo de 1998, a las diez horas diez minutos, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda subasta ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 13 de abril de 1998, a las diez horas diez minutos y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia sita en calle Marqués de Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000 17 075593, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo de ingreso en dicha entidad, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría, y, cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Magistrado-Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 1-A. Local comercial en planta semisótano del edificio «Los Olivos», en la avenida de Torrox, en Còmpeta. Se encuentra situado en su derecha según se mira a la planta desde la avenida de Torrox. Superficie: 450 metros cuadrados. Cuota: 10,39 por 100. Linda: En su frente, con la avenida de Torrox; derecha, con resto de la finca matriz, y fondo, con sociedad Planas y Compañía.

Inscrita al libro 32, folio 110, finca número 3.056-N del Registro de la Propiedad de Torrox.

Rústica.—Parcela de tierra de olivar en el término de Còmpeta, pago denominado «El Portichuelo». Superficie: 8.030 metros cuadrados. Linderos: Norte, con tierras de don José Maldonado Pérez; sur, con carretera de Còmpeta; este, con carril de la Sierra de Còmpeta, y oeste, con carril de circunvalación del pueblo de Còmpeta.

Inscrita al libro 31, folio 222, finca número 2.919-N del Registro de la Propiedad de Torrox.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 8 de octubre de 1997.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—64.636.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, núme-

ro 238/1993, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra «Mármoles Costa del Sol, Sociedad Anónima»; don Salvador López Fernández, doña Juana M. López Fernández, doña Flor García Jiménez y doña Elisa Cazorla Jiménez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 26 de enero de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda situada en la avenida de Occidente, número 3, de Cantoria (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 883, libro 139, folio 55, finca número 12.497.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.708.400 pesetas.

2. Rústica: Finca situada en Hojilla Colorada, en la localidad de Cantoria (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 883, libro 139, folio 57, finca número 12.498.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 352.200 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—64.956.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 614/1993, seguido a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nom-

bre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra comunidades «El Sexmo, Sociedad Anónima», don Miguel Antonio Torres García, doña María del Carmen González García, don Pedro Vázquez Solero y doña María José Vázquez del Toro, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de: Finca registral 7.573, tasada en 100.000 pesetas; finca registral 7.574, tasada en 900.000 pesetas; finca registral 7.572, tasada en 150.000 pesetas; finca registral 7.571, tasada en 150.000 pesetas, y finca registral 31.515, tasada en 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a terceros, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 7.573. Registro de la Propiedad de Alora, Ayuntamiento de Cártama. Rústica, parcela tierra de secano que es parte de la haza, conocida como La Encina, en el partido de Venta Romero, pago de Los Ponchos, del término municipal de Cártama. Tiene una extensión superficial de 7 áreas 3 centiáreas 23 decímetros cuadrados, equivalentes a 732 metros cuadrados. Ubicada en la parte este de la pedanía El Sexmo, junto a la antigua fábrica de cerámica; a tres kilómetros de la barriada de Cártama, estación en dirección Málaga. Parcela rústica que podría ser en un futuro recalificada por el Ayuntamiento de Cártama a zona urbanizable. Terreno erial.

Finca registral 7.574. Registro de la Propiedad de Alora, Ayuntamiento de Cártama. Rústica, par-

cela de terreno de secano que es parte de la haza, conocida como La Encina, partido de Venta Romero, pago de Los Ponchos, del término municipal Cártama. Tiene una extensión superficial de 89 áreas 67 centiáreas 41 decímetros cuadrados, equivalente a 8.967 metros cuadrados. Situada junto a la descrita anteriormente, siendo de las mismas características.

Finca registral 7.572. Registro de la Propiedad de Alora, Ayuntamiento de Cártama. Rústica, parcela de tierra de secano, que forma parte de la haza, conocida como La Encina, en el partido de Venta Romero, pago de Los Ponchos, término municipal de Cártama. Mide una extensión superficial de 14 áreas 41 centiáreas 49 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.441 metros cuadrados. Situada junto a las descritas anteriormente, siendo de las mismas características.

Finca registral 7.571. Registro de la Propiedad de Alora, Ayuntamiento de Cártama. Rústica, parcela de tierra de secano que es parte de la haza, conocida como La Encina, en el partido de Venta Romero, en el pago de Los Ponchos, en el término municipal de Cártama. Tiene una extensión superficial de 10 áreas 70 centiáreas 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.070 metros cuadrados. Situada junto a las descritas anteriormente, siendo de las mismas características.

Finca registral 31.515. Registro de la Propiedad de Fuengirola. Urbana, local destinado a oficinas en la primera planta del edificio número 1 de la calle General Varela, hoy camino de Coin, de la villa de Fuengirola. Tiene una extensión superficial de 74,08 metros cuadrados. Finca con cuatro años de antigüedad, muy bien conservada, que consta de planta baja, destinada a locales comerciales (oficina bancaria), y dos plantas de Alzada dedicadas a oficinas. Ubicada en pleno centro de Fuengirola, junto a la plaza del Ayuntamiento, esquina a la calle Molino.

Dado en Málaga a 16 de octubre de 1997.—La Magistrado-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—64.630.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 918/1996, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancia de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra «Valecondo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, el día 10 de febrero de 1998, a las once cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3029, clave 4109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica, hacienda de campo, denominada «Las Gallegas» o «Alcantarillas», en el partido del Arrajanal, antes del término de la Villa de Churrana; superficie, 44 hectáreas 63 áreas 91 centiáreas. Finca número 429, folio 30, tomo 24, Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Valorada, a efectos de subasta, en 50.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 16 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—64.903.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 792/1991 autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Marmolejo Millán y doña Ana Ríos Villalobos, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán; para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán. Y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, para la segunda, y el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, para la tercera. Entendiéndose que en el caso de que alguno de los señalamientos se efectuaran en día inhábil se celebrará la subasta al día siguiente hábil.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada

una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Local, sito en avenida Almirante Carrero Blanco, con una superficie de 90 metros 36 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 798, libro 233, folio 59, finca número 16.949; con un valor de tasación de 4.100.000 pesetas.

Urbana. Vivienda, sita en avenida Almirante Carrero Blanco, con una superficie de 107 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 798, libro 233, folio 63, finca número 16.951; con un valor de tasación de 6.200.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y, en particular, de notificación a los demandados, don Juan Antonio Marmolejo Millán y doña Ana Ríos Villalobos, expido el presente en Málaga a 18 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—64.900.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 275/1997 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por doña Concepción Silvente Bascuñana, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás Heredia, número 26, el día 10 de febrero de 1998, a las once cincuenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que también el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de marzo de 1998, a las once cuarenta horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y, si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1998, a las once treinta horas, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve igualmente para la notificación de las fechas de subasta a la demandada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa-vivienda o chalé, ubicada toda la edificación en el interior de la parcela, sin llegar a los confines de la misma, estando separada por las partes más próximas a dichos linderos de la parcela a una distancia de 6,40 metros por el norte, 4 metros por el este y 6,20 metros por el sur. Su fachada principal mira hacia la calle Marquesa de Casa Loring, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie de 336 metros 97 decímetros cuadrados construidos, de vivienda propiamente tal, más un garaje de 43,47 metros cuadrados, los porches y terrazas que miden 67,68 metros cuadrados, y el trastero y almacén 39,60 metros cuadrados; la vivienda propiamente tal citada se reparte en el siguiente programa, tres dormitorios, salón de estar y dos cuartos de baño, en planta baja, y, en la llamada planta de ingreso, sobre la anterior, un salón comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, cocina, lavadero, patio y garaje. El resto del solar, sin edificar, está destinado a desahogos y ensanches, más la piscina y otros servicios, midiendo dicha piscina 80 metros cuadrados de superficie. Sus linderos son: Al norte, parcela número 8; sur, parcela número 10, ésta y la del lindero anterior de la misma urbanización; este, propiedad de don José Rojas, y oeste, calle Marquesa de Casa Loring. Inscrita al tomo 185, folio 72, finca número 1.477-B, 4.ª, del Registro de la Propiedad número 3.

Valorada, a efectos de subasta, en 46.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—64.905.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 409/1997, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Miguel Muñoz Romero y doña Ana Ponce Acejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de enero de 1998, a las trece treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de febrero de 1998, a las doce cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 8, Málaga), clave 18, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Departamento número 11. Vivienda letra D, situada en la planta primera del edificio, sito en la calle Sancho de Miranda, de esta ciudad, sin número de orden. Tiene una superficie útil, según el título, de 67 metros 24 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, meseta de escalera, patio de luces del edificio y vivienda letra E de esta misma planta; por su derecha, entrando, vivienda letra A de esta planta; por la izquierda, con vuelo sobre calle Sancho de Miranda, y por su fondo o espalda, con vuelo sobre zona ajardinada.

Anejo: Como anejo inseparable de esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje, situada en la planta semisótano

del edificio, identificada y grafiada en el suelo con el número 9, con una superficie útil de 20 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de maniobras; derecha, entrando, aparcamiento número 10; izquierda, aparcamiento número 8, y por su fondo o espalda, con muro de cerramiento.

Cuota: 4,090 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Málaga al tomo 1.459, libro 519, folio 92, finca número 23.477, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el «Boletín Oficial del Estado», y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Málaga a 23 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—64.904.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 799/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Gil Moreno y doña María Felisa Gómez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 12 de febrero de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.383.750 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de marzo de 1998, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de abril de 1998, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 8, Málaga), clave número 18 de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda tipo F situada en la segunda planta del bloque número 12, del conjunto en el camino de los Almendrales, de esta ciudad de Málaga. Su planta está situada a la izquierda, conforme se desemboca de la escalera en el rellano de su planta, por lo que se conoce como F-izquierda. Con una extensión superficial útil de 89,26 metros cuadrados, siendo la construida de 108,71 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Al frente de su entrada, al oeste, con el rellano de planta por donde tiene su acceso, hueco de la escalera y ascensor, y la vivienda tipo F-derecha de esta planta; por su derecha, entrando, al sur, y por la izquierda, al norte, con terrenos del solar en que se levanta, y al fondo, al este, con más terrenos de su solar común y con medianería de la vivienda de esta planta del bloque número 13 del conjunto. Su superficie útil, según cédula de calificación definitiva, es de 90 metros cuadrados. Tiene una cuota en el portal de su bloque para beneficios y cargas de 9,20 por 100, en los elementos comunes generales de 2,48 por 100. Tiene vinculados como anejos los siguientes:

a) El aparcamiento señalado con el número 4, situado en la planta de sótano del conjunto; con superficie útil de 28,55 metros cuadrados, con parte proporcional de zonas comunes, siendo la útil, según cédula de calificación definitiva, de 28,40 metros cuadrados. Linda: Al frente de su entrada, al sur, con la zona común de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, al este, con el aparcamiento número 5; por la izquierda, al oeste, con el cuarto trastero número 4 y zona común de este sótano, y al fondo, al norte, trastero número 5.

b) El cuarto trastero número 4, situado en igual planta de sótano; con una superficie útil de 13,80 metros cuadrados, y según su cédula de calificación definitiva, de 13,50 metros cuadrados. Linda: Al frente de su entrada, al este, con el aparcamiento número 4 y el trastero número 5 de esta planta; a la derecha, entrando, al norte, muro de cerramiento que le separa de zona común de este sótano, y por la izquierda, al sur, y fondo, al oeste, con muro de cerramiento que da a zona común del sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.382, libro 615, folio 77, finca número 3.754-A, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el «Boletín Oficial del Estado», y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Málaga a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria.—64.953.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo, tramitados al número 745/1993, a instancias de la Procuradora señora Martín de los Ríos, en nombre y representación de Unicaja, contra don Francisco Benítez Campos y doña Irene Becker Dimauero, se saca a pública subasta la finca embargada que al final se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de febrero de 1998, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.282.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo local, el próximo día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el día 29 de abril de 1998, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que la diligencia de notificación de los señalamientos de subasta fuese negativa, por medio del presente se notifica a los demandados en forma dichos señalamientos. Y si algún señalamiento fuese festivo o domingo, se entiende que el señalamiento es el día siguiente hábil al mismo.

Descripción de la finca

Urbana. Vivienda sita en planta segunda de la casa en calle Edelmira del Castillo, en la Cala del Moral, término de Rincón de la Victoria. Inscrita en el tomo 433, folio 167, finca número 5.873, hoy tomo 1.452, folio 167.

Dado en Málaga a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—64.995.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, número 623/1993, seguidos a instancia de Unicaja, representado por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra «Becamse, Sociedad Anónima», don Francisco Benítez Campos, doña Irene Becker y doña Dolores Campos Arroyo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda situada en la segunda planta alta de la casa en calle Edelmira Castillo, sin número, en la Cala del Moral, en el término del Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 1.452, libro 210, folio 167, finca número 5.873-N.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 9.240.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda situada en la tercera planta alta de la casa en calle Edelmira Castillo, sin número en la Cala del Moral, en el término del Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 458, libro 225, folio 166, finca número 5.875 duplicado.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 9.240.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—64.985.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.088/1990, seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra «Improventa, Sociedad Anónima», y don Roger Joseph Collette, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 20 de enero de 1998; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1998, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores el día 18 de marzo de 1998, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar, previamente, al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos en día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otro. Que el presente sirve de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Vivienda, situada en urbanización «Monte Biarritz», conjunto Biarritz Golf, Casa 2, en el término municipal de Estepona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, finca número 38.264, inscripción primera, tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.700.000 pesetas.

Vivienda, situada en urbanización «Monte Biarritz», conjunto Biarritz Golf, Casa 3, en el término municipal de Estepona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, finca número 38.266, inscripción primera, tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—64.906.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que, en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 125/1992, instados por el Procurador de los Tribunales don Roberto Martí Campo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Navas Elías y doña Felicidad Martínez Rodríguez, en paradero desconocido, en reclamación de la suma de 2.726.189 pesetas y costas, se

ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de 20.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, la primera subasta; el día 24 de marzo de 1998, la segunda, y el 24 de abril de 1998, la tercera subasta, a las once horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda a mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la actora.

Séptima.—Los gastos del remate, pago de Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo de rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Porción de terreno edificable en San Andrés de la Barca, procedente de la finca «Can de las Forcas», parcela 63-F del plan de ordenación de la calle Rector Joanico, carretera N-II, que mide 80 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la calle dicha; derecha, parcela 63-G; izquierda, parcela 63-E, y fondo, resto de la finca de donde se segregó el solar. Finca número 8.396; inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.186, libro 125 de San Andrés de la Barca.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro el presente en Martorell a 22 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—64.714.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1997, promovido por

el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de enero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.231.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.231.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Número 3. Piso segundo, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio sito en Sant Andreu de la Barca, plaza Anselmo Clavé, número 1, y calle Mayor número 2; tiene su entrada desde la calle Mayor a través del portal y escalera general; ocupa

una superficie de 102 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, considerando como tal la entrada del piso, con don Antonio Company y, en parte, con portal de entrada y caja de la escalera; derecha, entrando, oeste, con la calle Mayor; al fondo, sur, plaza Anselmo Clavé, e izquierda, este, con don Juan García.

Coefficiente: 25 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 1.847, libro 84 de Sant Andreu de la Barca, folio 157, finca 5.537, inscripción décima.

Dado en Martorell a 20 de octubre de 1997.—64.711.

MARTORELL

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña María Angeles Ejejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 439/1996, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Marino Antonio Rodríguez Huélamo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.736.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.736.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca, departamento número 10, piso primero, puerta cuarta, escalera A, en la planta primera de la casa sita en Martorell, calle San José, número 40, destinado a vivienda; con una superficie de 70 metros cuadrados, distribuidos en cocina, baño, aseo, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda: Frente, norte, caja de escalera, piso primero, puerta primera, escalera A, y patio de luces; izquierda, este, Ramón de Paz; derecha, oeste, piso primero, puerta tercera, escalera A, y caja de escalera, y fondo sur, calle San José.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.182, libro 153 de Martorell, folio 192, finca número 6.312, inscripción octava.

Dado en Martorell a 23 de octubre de 1997.—La Juez, María Ángeles Esejo Zahiño.—La Secretaria.—64.708.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/1995, instados por Caixa d'Estalvis Laietana, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francesc d'Asís Mestres Coll, contra finca especialmente hipotecada por don Manuel Martínez Bravo, doña María Dolores Martínez Bravo y doña Mercedes Bravo Cabré por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 19 de marzo de 1998, a las diez horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 37.400.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente: Finca sita en el término de Orrius, procedente de la heredad conocida por Casa Triadó, con terreno denominado «Can Cot» y también hoy «Mas Celles», en la que existen varias edificaciones que más adelante se detallan. Mide una total superficie de 46.405,20 metros cuadrados. Linda: Al norte, finca de don José Triadó Cuquet y don José Cunill o sucesores; oeste, con camino de Vilassar a la Roca; este, con don Francisco Cunill, hoy finca segregada 483; al sur, con la misma finca 483. Dentro de esta finca en su designación registral 264, al norte de la misma y con acceso por la carretera

de San Genis de Vilassar a San Bartomeu, existe una casita de planta compuesta de cuatro habitaciones, recibidor, comedor, cocina y servicios, de superficie edificada 100 metros cuadrados, en el linde sur y a unos 50 metros lineales de la anterior, otra casa de sótanos-bodega, planta baja, piso altillo o golfas y un torreón que la integran siete habitaciones, cocina-oficio, estar-comedor, vestíbulo y servicios de superficie total edificada 400 metros cuadrados en el linde suroeste y diseminadas varias construcciones menores elementales de garaje, casetas para aperos, graneros y labores de campo y una nave para la cría de animales domésticos, cuyo total edificado es de unos 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.453, libro 14 de Orrius, folio 4 vuelto, finca número 452, inscripción cuarta.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma, a los deudores de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida para el supuesto de que los deudores no puedan hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.704.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María José Ruiz González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1997, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Marino Alejo, contra don Enrique Maza Aja y doña Eulalia Pérez González, domiciliados en Solares, Cuesta de las Espigas, sin número, sobre reclamación de 41.547.062 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que se indicará al final de la descripción de cada finca que se subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no hay postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el día 14 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el supuesto de no ser hallados. Caso de ser festivo alguno de los días fijados se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Posesión en Valdecilla, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio de Pilimarte o Cuesta de las Espigas, de 11 carros 34 céntimos de otro, equivalente a 17 áreas 1 centiárea. Tiene enclavado en su interior las siguientes edificaciones: a) Un almacén de una planta de 384 metros cuadrados. b) Edificación pegante al almacén por el este, con frente al sur, compuesto de semisótano, con acceso por el este, sin distribuir; planta baja a nivel de la calle de situación, de 430 metros cuadrados, sin distribuir y con acceso por el sur; y planta alta o primera en altura, situada encima de la planta baja, con acceso por escalera sita en el ángulo sureste de la planta baja y ocupa 30 metros cuadrados; está destinada a vivienda y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, salón-comedor y cuatro dormitorios y dotado de una terraza al frente o sur. Todo ello forma una sola finca, y linda: Norte y este, con camino vecinal; sur, con carretera Solares-Ramales por Alisas; y oeste, con otra finca de don Enrique Maza Aja. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.020, libro 108, folio 224, finca 10.252.

Precio tasación subasta: 42.369.988 pesetas.

2. Prado en el pueblo de Valdecilla, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio de Pilimarte o Cuesta de las Espigas, de 6 áreas 7 centiáreas y linda: Norte, carretera vecinal; sur, carretera de Solares-Ramales; este y oeste, don Enrique Maza Aja. Dentro de su perímetro existe un almacén, que ocupa 12 metros de frente por 35 metros de fondo o 420 metros cuadrados, y linda: Frente o sur, norte e izquierda, entrando, con terreno sobrante; este, con don Enrique Maza Aja. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.475, libro 144, folio 44, finca número 10.255.

Precio tasación subasta: 19.056.324 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 24 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, María José Ruiz González.—El Secretario, Javier Fernández González.—64.659.

MÉRIDA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Soltero Godoy, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Toribio Trenado y doña Carmen Acosta Habas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca urbana, sita en la calle José Menéndez Pidal. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al número 49.738, al tomo 1.708, libro 555, folio 153. Tasada en la cantidad de 6.835.450 pesetas.

Finca rústica, sita en el paraje de la Ronquilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al número 55.709, tomo 1.883, libro 650, folio 66. Tasada en 298.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, de Mérida, el día 12 de enero de 1998,

a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las doce hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mérida a 14 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—64.555.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, frente a los deudores hipotecarios demandados, don Rafael Rosal Feria y doña Josefa Aguilar García, vecinos de Montilla, con domicilio en avenida de Andalucía, número 46, en el cual, con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta, el día 20 de enero de 1998, a las doce horas. Y en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta, el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes y

los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta los respectivamente pactados para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indican; para la segunda subasta, el 75 por 100 de los anteriores, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá posturas que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-18-0029/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos de los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no pudiere notificar a los deudores demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Edificio marcado con el número 46 de la avenida de Andalucía, de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie de solar de 867 metros cuadrados, y construida, en planta baja, de 544 metros 80 decímetros cuadrados y en vivienda de 197 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de local comercial, nave industrial y patio, en planta baja, y de una vivienda en planta primera alta, recayente a la avenida, que tiene diferentes dependencias de habitación y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 660, folio 40, finca número 21.379-N, inscripción quinta.

Precio de tasación: 23.220.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 23 de octubre de 1997.—El Juez, Antonio-Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—64.961.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Don Luis Navarro Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 153/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por el Pro-

curador don Ángel V. Bellogin Izquierdo, contra los bienes hipotecados por don Ildefonso Peláez Noguero, doña María Adolfa Blanco Serrano, don Juan Peláez Noguero y doña María Padilla Roldán, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 11.200.000 pesetas de principal, 1.606.833 pesetas de intereses pactados, más 147.736 pesetas por intereses de demora, más la suma de 5.568 pesetas de otros gastos, lo que hace un importe total de 12.960.137 pesetas en total al día 15 de septiembre de 1995, sin perjuicio de intereses, demoras y comisiones que se devenguen con posterioridad, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que es detalla en las respectivas fincas, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguiente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores, a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Las Fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Rústica. Parcela de olivar en secano, en término de Montellano y pago de Ponce, con una cabida de 17 hectáreas 36 áreas 6 centiáreas 4 decímetros cuadrados, equivalentes a 29 fanegas y 86 centésimas de fanega. Linda: Al norte, con olivar de don Manuel Blanco Muñoz; al sur, con la hacienda de Montestruque; al este, con la parcela adjudicada a doña Carmen Serrano Arcos, y al oeste, con carretera de Morón, olivar de don Manuel Blanco Muñoz y parte del caserío perteneciente a este mismo. Inscripción: Inscrita al tomo 1.084 del archi-

vo, libro 140 de Montellano, folio 235, finca número 9.431, inscripción primera.

La finca descrita con el número 1, registral número 9.431, responde de:

- De 6.900.000 pesetas por principal.
- Del importe de sus intereses de cuatro anualidades al tipo pactado, que importan 4.278.000 pesetas.
- De 1.380.000 pesetas más para costas y gastos.
- Y de 690.000 pesetas más para prestaciones accesorias.

Tasándose para que sirva de tipo en la subasta que se celebre en la cantidad de 13.248.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de olivar al sitio de Ponce, término de Montellano, en el lugar llamado «El Pozo», con cabida indivisible de 1 hectárea 74 áreas 42 centiáreas, equivalente a 3 fanegas. Dicha finca linda: Al norte, con la carretera de Morón a Montellano, que la separa de la parcela que se dona a doña María Adolfa Muñoz Serrano; al sur, con parcela que se dona a doña María Josefa Blanco; al este, olivar de herederos de don Ildefonso Blanco, y al oeste, la vereda Real de Morón. Inscripción: Inscrita al tomo 1.103 del archivo, libro 142 de Montellano, folio 62, finca número 9.493, inscripción primera.

La finca descrita con el número 2, registral número 9.493, responde de:

- De 600.000 pesetas por principal.
- Del importe de sus intereses de cuatro anualidades al tipo pactado, que importan 372.000 pesetas.
- De 120.000 pesetas más para costas y gastos.
- Y de 60.000 pesetas más para prestaciones accesorias.

Tasándose para que sirva de tipo en la subasta que se celebre en la cantidad de 1.152.000 pesetas.

3. Rústica. Parcela de olivar de secano al sitio de Ponce, término municipal de Montellano, en el lugar llamado La Casa, con cabida indivisible de 43 áreas 60 centiáreas 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 75 centésimas de fanega. Dentro de su superficie hay, además de un pozo, una parte del caserío originario, de 66 metros cuadrados. Linda toda la parcela: Al norte, con la que se dona a don Antonio Blanco, así como al oeste; al sur, con la carretera de Morón, y al este, con olivar de herederos de don Ildefonso Blanco. Inscripción: Inscrita al tomo 1.103 del archivo, libro 142 de Montellano, folio 67, finca número 9.494, inscripción primera.

La finca descrita con el número 3, registral número 9.494:

- De 350.000 pesetas por principal.
- Del importe de sus intereses de cuatro anualidades al tipo pactado, que importan 186.000 pesetas.
- De 60.000 pesetas más para costas y gastos.
- Y de 30.000 pesetas más para prestaciones accesorias.

Tasándose para que sirva de tipo en la subasta que se celebre en la cantidad de 576.000 pesetas.

4. Rústica. Parcela de tierra calma, en secano, de baja calidad, al sitio del Cortijo de Pilares o Dehesa de las Charcas, término de Montellano, con cabida de 3 hectáreas 62 áreas 9 centiáreas, equivalentes a 6 fanegas 40 centésimas de otra. Linda: Al norte, con el arroyo Dulce; al este, con la parcela adjudicada a don Ildefonso Noguero González; al sur, la vereda Real de Morón a Villamartin, y al oeste, la parcela de doña María Noguero González. Inscripción: Inscrita al tomo 1.342 del archivo, libro 160 de Montellano, folio 130, finca número 10.558, inscripción primera.

5. Rústica. Parcela de tierra calma, en secano, de baja calidad, al sitio del Cortijo de Pilares o Dehesa de las Charcas, término de Montellano, con cabida de 3 hectáreas 62 áreas 9 centiáreas, equivalentes a 6 fanegas 40 centésimas de otra. Linda:

Al norte, con el arroyo Dulce; al este, la vereda Real de Morón y con la Dehesa de Jaraba; al sur, la vereda Real de Morón a Villamartin, y al oeste, la parcela de doña Rosario Noguero González. Inscripción: Inscrita al tomo 1.342 del archivo, libro 160 de Montellano, folio 133, finca número 10.559, inscripción segunda.

Las fincas descritas con los números 4 y 5, registrales números 10.558 y 10.559, responden cada una de ellas de:

- De 2.100.000 pesetas por principal.
- Del importe de sus intereses de cuatro anualidades al tipo pactado, que importa 1.302.000 pesetas.
- De 420.000 pesetas para costas y gastos.
- Y de 210.000 pesetas más para prestaciones accesorias.

Tasándose cada una de las fincas para que sirva de tipo en la subasta que se celebre en la cantidad de 4.032.000 pesetas.

Que en la escritura de hipoteca se fija como valor de subasta de todas las fincas hipotecadas la cantidad de 23.040.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 31 de octubre de 1997.—El Juez, Luis Navarro Medina.—El Secretario judicial.—64.858.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1997, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez Marin, doña María Gracia Íñiguez Higuera, don José Pedro Martínez Marin, doña María Sánchez Gandía, don Manuel Rico Navarro y doña Concepción Martínez Marin, en ejecución de préstamo hipotecario, por cuantía de 11.287.243 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5639, cuenta 3076, o en Banco Central Hispanoamericano de Mula, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta, se señala el día 11 de febrero de 1998, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta, se señala el día 6 de marzo de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Rústica, terreno dedicado a cultivo, regadío, al sitio de Yechar, Ayuntamiento de Mula, que linda:

Norte, con finca 17 camino por medio don Manuel Rico Navarro y otro; sur, con finca 13, don Nicolás Monreal Ortega, y 19, don Francisco Monreal Monreal; este, con finca 20, don Antonio Monreal Monreal, y oeste, con finca 14, don José Martínez Escámez y otro. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 50 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 887, libro 148, folio 123, finca 18.297. Valorada en 12.160.000 pesetas.

Rústica, una tierra de riego en blanco, situada en término municipal de Mula, que linda: Norte, finca 17, de don Manuel Rico Navarro y otro; este, finca 18, de don Manuel Rico Navarro y otro; sur, finca 13, de don Nicolás Monreal Ortega, y oeste, camino. Tiene una superficie de 2 hectáreas 12 áreas 80 centiáreas y es la finca 14 del polígono 3.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 887, libro 148, folio 115, finca 18.289. Valorada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Mula a 17 de octubre de 1997.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—64.990.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1997, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Salvadora Navarro Martínez, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 4.204.880 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada, que se describirá al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1998, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5639, cuenta 3076, o en el Banco Central Hispanoamericano, en Mula, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 18 de febrero de 1998, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta se señala el día 13 de marzo de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Una casa situada en término de Mula, Aldea de la Puebla, calle de la Reja, número 6, que linda: Derecha, entrando, casa de don Juan Hurtado Monreal; izquierda y espalda, otra de don Pedro Hurtado González. Consta de dos plantas

distribuidas en diferentes dependencias y patio; ocupa una superficie de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 1.036 general, libro 198 de Mula, folio 215, finca 14.226. Valorada en 5.122.192 pesetas.

Dado en Mula a 21 de octubre de 1997.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—64.862.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 537/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Luján Vivancos, Sociedad Limitada», y «Grip Well, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1998, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Planta segunda: Dieciséis. Vivienda tipo E, en planta segunda, sin contar la baja ni sótano del edificio en término de Murcia, El Palmar, calles

Avemaría, San Roque y la Gloria; tiene una superficie construida de 120 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 13 decímetros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo D de esta misma planta y patio del edificio; fondo, calle Ave-Maria; izquierda, calle San Roque, y frente, zona de tránsito y acceso de esta planta. Le corresponden como anejos inseparables la plaza de garaje sita en la planta de sótano, señalada con el número 11, que ocupa una superficie construida de 26 metros 8 decímetros cuadrados, incluida su participación en zona de tránsito y maniobra, y linda: Frente, zona de tránsito y maniobra de esta planta; fondo, calle San Roque; derecha, entrando, plaza de garaje número 10; izquierda, plaza de garaje número 12. Y un cuarto trastero sito en la planta cubierta del edificio, señalado con el número 11, que ocupa una superficie construida de 6 metros 75 decímetros cuadrados, y que linda: Frente, zona de tránsito y accesos a los trasteros; fondo, finca de don Joaquín de la Cuesta Abizanda; izquierda, trastero número 10, y derecha, trastero número 12. Cuota: 6,02 por 100. Inscrición: Finca número 21.210, libro 279, folio 94 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia. Valoración: 12.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—64.843.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 11/1997-C, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra «Gráficas Palmar, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de enero de 1998, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 11 de febrero de 1998, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que, en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que, en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Número 10.—Nave industrial cubierta, denominada «Módulo 4-5/A», de una sola planta del inmueble del que forma parte, en término municipal de Murcia, enclavada en la parcela 9/14 del llamado polígono industrial «Oeste», con acceso directo desde la calle a través de los viales comunes sobre la parcela. Ocupa una extensión de 500 metros cuadrados, sin distribución interior alguna. Inscrición: Registro de la Propiedad de Murcia, número 3, tomo 241, libro 29, sección duodécima, folio 178, finca 2.356, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—64.976.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 44/1997, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contara don José Luis del Pozo Martín y doña Pilar Ortiz Lorenzo, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1998, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 23 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que el demandado estén en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 51.200.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en

la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Arroyomolinos (Madrid) procedente de la finca «La Cartamilla o Concejo», contigua a dicho pueblo, hoy calle del Álamo, número 18. Sobre dicha parcela se encuentra construida vivienda unifamiliar con una superficie total construida de 342 metros cuadrados y cuenta con una piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 872, libro 22 de Arroyomolinos, folio 26, finca número 216.

Dado en Navalcarnero a 16 de septiembre de 1997.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—64.699.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez don José Javier Bobillo Blanco del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de ordenamiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 146/1997, promovidos por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio González Pérez y doña Cándida Rodríguez Fernández, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de enero de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 18.530.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998, celebrándose en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 18.530.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018014697, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno, señalada con el número veinte, al nombramiento de Rairo, radicante en el pueblo de Rairo; de la superficie de unos 182 metros cuadrados, que linda: Norte, sur y este, con resto de la finca matriz de donde se segrega, de la sociedad «A Proteliña, Sociedad Anónima», y oeste, en línea de 9 metros, calle abierta sobre terrenos de la propia finca matriz. Está señalada con el número 20.

Sobre esta finca y ocupando la misma, la superficie de 84 metros 50 decímetros cuadrados en planta baja, se construyó una casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semisótano, de 78 metros 30 decímetros cuadrados; planta baja y planta de piso, éste último de 89 metros 10 decímetros cuadrados. Finca registral 42.500.

Dado en Orense a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto.—El Secretario.—64.633.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cereijo Ruiz, contra «Orensoft, Sociedad Limitada», doña Mónica M. Fernández Riveiro y don Rodrigo Reinaldo Álvarez, vecinos que fueron de Orense, actualmente en ignorado paradero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero

de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno destinada a labradío de secano, denominada «Zapateiro», en término de Rivela, Pereiro de Aguiar (Orense), sobre la que existe una edificación de vivienda unifamiliar de planta baja y planta alta, de unos 180 metros cuadrados aproximadamente por planta, construida en granito con cubierta de teja. Valorada en 31.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—64.415.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor García Cano García, contra don Vidal García Gómez, representado por el Procurador señor Navarro Maestro, y contra doña Carmen Martín Delgado Rodríguez, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Cruces, 26, Madridejos (Toledo), y por medio del presente edicto se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, las fincas que se dirán, y que garantizan en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la cantidad de 13.500.000 pesetas, para la finca registral número 35.241, y 7.700.000 pesetas, para la finca registral número 81.687.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Beato Pedro Ruiz de los Paños, número 5:

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de enero de 1998, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 10 de marzo de 1998, a las diez quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en el casco de Madridejos, en calle de las Cruces, número 26. Tiene una superficie de 84 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de tres plantas: Planta baja, planta primera y planta segunda, estando comunicadas mediante la correspondiente escalera interior. En la planta baja se ubica un local destinado a garaje y un trastero, de superficie útil 71 metros 50 decímetros cuadrados; la planta primera se compone de portal, «hall», cocina, salón y baño, de superficie útil 66 metros 46 decímetros cuadrados; y la planta segunda se compone de pasillo, cuatro dormitorios, baño y dos terrazas, de superficie útil 69 metros 25 decímetros cuadrados; teniendo en total, entre las tres plantas, una superficie útil de 207 metros 21 decímetros cuadrados y construida de 245 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación, a la que tiene 7 metros 38 centímetros de fachada; derecha, entrando, en línea de 12 metros 20 centímetros, Jesús Mora; fondo, formando una línea quebrada, Jesús Mora, e izquierda, otra finca de los vendedores, hoy Carmelo Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 895, libro 264, folio 27, finca número 35.241.

Título: Pertenece la finca descrita a don Vidal García Gómez y su esposa, doña María del Carmen Martín-Delgado Rodríguez, en pleno dominio y con carácter ganancial, por compra a doña Isabel Calvo Almodóvar y otros, en escritura otorgada en Madridejos el día 31 de agosto de 1990, ante el Notario don Francisco Martín-Rabadán Muro.

2. Casa en el casco de Madridejos, calle de Templeque, número 6, con varias habitaciones y dependencias, de superficie 94 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Honorio Martín-Delgado; izquierda y fondo, don Ignacio López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 784, libro 241, folio 34 vuelto, finca número 31.678.

Título: Pertenece la finca descrita a don Vidal García Gómez y su esposa, doña María del Carmen Martín-Delgado Rodríguez, en pleno dominio y con

carácter ganancial, por compra a don Agustín López de la Torre Martínez, en escritura otorgada en Madrid el día 1 de febrero de 1989, ante el Notario don Manuel Saiz López-Negrete.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 14 de octubre de 1997.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—64.720.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 662/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de don Bartolomé Abellán García, contra «Inmobraña, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 27 de enero de 1998; por segunda, el día 24 de febrero de 1998, y por tercera, el día 24 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y, en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a la deudora.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuere inhábil se prorrogará al día siguiente hábil.

Finca que se subasta

Setenta y ocho. Local número 7 en la planta baja del edificio denominado «Apartamentos Bambú», sito en el término de la ciudad de Torreveja, sitio denominado Punta de Miramar, calle Maestro Parada, números 2 y 4. En dicha planta está el pasaje peatonal y público que cruza el inmueble. Ocupa una superficie aproximada de 477 metros cuadrados, en la que se incluye la parte inferior del vaso de la piscina. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 916, libro 83 de Torreveja, folio 84, finca número 7.973, inscripción quinta.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 16.860.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.—La Secretaría judicial.—64.877.

ORIHUELA

Edicto

Don María Ángeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Fernández Avedillo y don Ignacio Bergantino Meriel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 182000018012096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 14.—En término de Torreveja, formando parte del edificio «Godisa XV», ubicado en la calle Patricio Zammit, sin número de policía, por donde tiene su acceso el edificio, vivienda tipo dos en planta segunda. Accediendo a su planta por la caja de escaleras; de las cuatro existentes al frente es la primera contando desde la derecha y tiene una superficie construida de 55,17 metros cuadrados y útil de 41,74 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, servicios, habitaciones y terra-

za. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.259, libro 1.120, folio 115, finca registral número 81.371, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.951.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Ángeles Ruiz Olivás.—La Secretaria.—64.872.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada de Orihuela, contra don Francisco Esteban López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 17 0071 88, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana 98. Vivienda A de la quinta planta sobre la baja, con acceso por la segunda escalera del edificio denominado «Saladar II», sito en término de Torreveja, en la manzana delimitada por las calles Santomera al norte, de Monteagudo al oeste, de San Miguel de Salinas al este, y la particular que lo separa del edificio «Saladar I» al sur, en dicha

planta está con fachada al este o calle de San Miguel de Salinas, donde es la única de esta planta y fachada. Saliendo del ascensor su puerta está enfrente. Tiene una superficie aproximada de 88,95 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, galería, baño, aseo, tres dormitorios, comedor-estar y una terraza en su fachada de 52,50 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja, al tomo 1.395, libro 310, folio 95 vuelto, finca registral número 23.927, anotación letra A.

Valorada en 6.100.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Ruiz Olivás.—El Secretario.—64.875.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 663/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia contra don Manuel Pérez González y doña María del Carmen Santos Botella, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 182 000 18 0663 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 9.—Vivienda en planta segunda del edificio sito en Orihuela, en la calle Pintor Agrassot, números 52 y 54. Según se mira al edificio está situado al lado izquierdo del mismo. Tiene una superficie construida de 155,03 metros cuadrados y útil de 115,25 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, vestíbulo, cocina, galería, cuatro dormitorios, dos baños y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.479, libro 1.115, folio 61 vuelto, finca registral número 87.967, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Ángeles Ruiz Olivás.—La Secretaria.—64.890.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 510/1997-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra don Bartolomé Catalá Salva y doña Antonia Llobera Munar, en reclamación de 15.230.028 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Molino número 4. Fracción autónoma o edificio singular de destino comercial, consistente en un típico molino con su anexo, con acceso desde la calle Industria. Forma parte de un complejo urbanístico denominado «Residencial Los Molinos», sito en el término municipal de Palma de Mallorca, calles de Antich, Borguny e Industria. Se distribuye por secciones y tiene una superficie construida de 190 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, mirando desde la calle Industria, con dicha calle; derecha, entrando, y fondo, con resto de la finca, e izquierda, con el molino número 3.

Anejo: Es anejo a esta entidad urbana el uso y aprovechamiento de una zona de terreno circundante, debidamente delimitada, cuya superficie es de unos 150 metros cuadrados, con destino a la prolongación de la actividad que se realice en el local y sin perjuicio de las limitaciones derivadas de la calificación urbanística.

Cuota: Tiene asignada una cuota en relación con el conjunto del 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al tomo 3.949, libro 194 de Palma, sección VII, folio 79, finca 9.938, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 30 de enero de 1998, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de marzo de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 31 de marzo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 40.175.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0454000018051097.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.494.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía, número 405/1994, sección A, a instancia del Procurador don Miguel Gravalos Marin, en representación de don Joaquín Salanueva Arroqui, contra doña Coral Areche Clemente y don Esteban Antonio López Rodero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Coral Areche Clemente.

Finca que se subasta

Mitad indivisa de la vivienda sita en calle Señoría de Eransus, número 9, bajo, letra B, en Mendillorri, Valle de Egues, Navarra.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque, sin número, 4.ª planta, los días 18 de diciembre de 1997, 18 de febrero y 18 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 3172 del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrarse si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 23 de octubre de 1997.—El Secretario, José Alonso Ramos.—64.695.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 355/1997-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Taberna, contra don Ángel Ignacio San Miguel Rebole y doña María del Mar Equisoain Beriain, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera el día 15 de enero, la segunda el día 13 de febrero y la tercera el día 12 de marzo de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda; que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En jurisdicción de Pamplona, vivienda de mano derecha del piso tercero, subiendo por la escalera de la casa número 4 de la calle Isaac Albéniz, de Pamplona; ocupa una superficie útil de 106 metros 61 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo de reparto, cinco habitaciones, cocina, despensa y cuarto de baño. Confronta, mirando a él desde la calle de su izquierda, casa número 6 de la calle Albéniz; fondo, patio central de luces, y por su frente, calle Albéniz.

Le corresponde como anexo un cuarto trastero de los existentes en la planta última o desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 3.582, folio 185, finca número 3.233.

Tipo de subasta: 9.200.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.654.

PATERNA

Edicto

Doña Amparo Diez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 278/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Delta, Sociedad Limitada», don Miguel Ángel Deltoro Domingo y doña Josefina Agulló Balbastre, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los mencionados demandados, si los mismos no fueron hallados; en reclamación de 936.567 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, las que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 18 de diciembre de 1997 para la primera, 20 de enero de 1998 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 20 de febrero de 1998 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el tablón del Juzgado de Paz de Burjasot, y los boletines oficiales de la provincia y del Estado, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el avalúo practicado por el Perito, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, siendo el avalúo el que al final se dirá.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores deben consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Paterna, cuenta 4534, la cantidad del 20 por 100 del precio del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo

140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros únicamente por la parte actora.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y vivienda en planta alta, con acceso independiente, sita en carretera de Liria, número 101, Burjasot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 624, libro 253, folio 177, finca 24.150. Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de local comercial sito en calle Dos de Mayo, número 13, esquina a calle Actor E. Rambal, de Burjasot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, tomo 147, libro 147, folio 224, finca 12.370. Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Paterna a 30 de septiembre de 1997.—La Juez, Amparo Díez Vilar.—64.854.

PATERNA

Edicto

Doña Amparo Díez Vilar, Juez de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 416/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Soriano Lavara y doña Antonia Pérez Martín, sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, en reclamación de 6.011.791 pesetas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 17 de diciembre para la primera, 19 de enero de 1998 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 19 de febrero de 1998 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los boletines oficiales de la provincia y del Estado y tablón de anuncios del Juzgado de Burjasot, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4534 000 18 041696 la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Burjasot, calle Bétera, número 13, planta 5.ª, puerta 13. Ocupa una superficie útil de 79 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al folio 69 del tomo 576, libro 234 de Burjasot, finca registral número 17.649. Valorada a efectos de subasta en 6.250.000 pesetas.

Dado en Paterna a 30 de septiembre de 1997.—La Juez, Amparo Díez Vilar.—64.480-11.

PICASSENT

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Picassent y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 19/1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Eugenio Lisarde Privado, representado por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, contra don Vicente Senabre Cayo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, calle Buenavista, número 35, de Picassent.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 19 de enero de 1998, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, y se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 7.189.585 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Mig. 22, de Picassent, el 50 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aprobada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo la presente de notificación en forma en el supuesto de que resulte negativa.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar sita en Montserrat, parcela 239 de la urbanización «Colinas de Venta Cabrera», con una superficie útil de 212 metros cuadrados y construida de 248 metros cuadrados y con un anexo trastero de 10 metros cuadrados, aproximadamente. El resto del terreno se halla destinado a jardín, que contiene piscina y paellero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.744, libro 213 de Montserrat, folio 162, finca número 16.889.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 7.189.585 pesetas.

Dado en Picassent a 22 de septiembre de 1997.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—64.476-11.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 9/1997, a instancias de «Formoso Estructuras Metálicas, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Carmen Torres Álvarez, contra «Viviendas Florida, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 9.065.434 pesetas, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, palacio de Justicia, de esta ciudad, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 3581/0000), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 22 de enero de 1998, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19

de febrero de 1998, en el mismo lugar y hora señalados para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Local E, en planta bajo cubierta, destinado a trastero u otros fines análogos. Departamento independiente número 27 bis, bloque 1, sito en edificio «E-10» del conjunto arquitectónico compuesto por edificios sobre las fincas «L» y «C-2» del polígono «Cancela», actualmente señalado con el número 25 de Centro Quintela; con una superficie de 28 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 13, urbana del libro 562, finca 43.199.

Valoración: 1.400.000 pesetas.

2. Local en sótano 2, destinado a almacén o garaje, en el vértigo de la rampa que une los garajes del edificio «Torre G-2». Departamento independiente número 3 del conjunto arquitectónico compuesto por edificios sobre las fincas «H» y «G-2» del polígono «Cancela», resultante de la fusión de los polígonos 12 y 19 del plan parcial de La Florida, actualmente señalado con el número 25 del Centro Quintela; con una superficie de 11,35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 27, urbana del libro 562, finca 43.213.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

3. Local en planta o semisótano, destinado a fines comerciales o industriales. Departamento independiente número 36 del conjunto arquitectónico compuesto por edificios sobre las fincas «H» y «G-2» del polígono «Cancela», resultante de la fusión de los polígonos 12 y 19 del plan parcial de La Florida, actualmente señalado con el número 25 de Centro Quintela; con una superficie de 655,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 finca de 30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 31, urbana del libro 562, finca 43.217.

Valoración: 25.500.000 pesetas.

4. Local B en planta bajo cubierta, destinado a trastero u otros fines análogos, sito en edificio «Torre G-2» del conjunto arquitectónico compuesto por edificios sobre las fincas «H» y «G-2» del polígono «Cancela», resultante de la fusión de los polígonos 12 y 19 del plan parcial de La Florida, actualmente señalado con el número 25 del Centro Quintela; con una superficie de 30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 19, urbana del libro 500, finca 43.419.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

5. Local número 23, en sótano 2, destinado a trastero, con los números 14 y 14 bis, a la calle García Lorca del conjunto arquitectónico compuesto por edificios sobre las fincas «H» y «G-2» del polígono «Cancela», resultante de la fusión de los polígonos 12 y 19 del plan parcial de La Florida, actualmente señalado con el número 25 del Centro Quintela; con una superficie de 4,35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 39, urbana número 154 del libro 573, finca 43.915.

Valoración: 110.000 pesetas.

6. Local en sótano 1 destinado a trastero, con el número 105, departamento independiente 165 del edificio «G-2» del conjunto arquitectónico compuesto por edificios sobre las fincas «H» y «G-2» del polígono «Cancela», resultante de la fusión de los polígonos 12 y 19 del plan parcial de La Florida, actualmente señalado con el número 25 de Centro Quintela; con una superficie de 4,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 41, urbana del libro 573, finca 43.935.

Valoración: 110.000 pesetas.

7. Local en sótano 1, destinado a trastero, con el número 113, departamento independiente 167 del edificio «G-2» del conjunto arquitectónico compuesto por edificios sobre las fincas «H» y «G-2» del polígono «Cancela», resultante de la fusión de los polígonos 12 y 19 del plan parcial de La Florida, actualmente señalado con el número 25 de Centro Quintela; con una superficie de 4,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 44, urbana del libro 573, finca 43.941.

Valoración: 110.000 pesetas.

8. Local en sótano 1, destinado a trastero, con el número 116, departamento independiente 172 del edificio «G-2» del conjunto arquitectónico compuesto por edificios sobre las fincas «H» y «G-2» del polígono «Cancela», resultante de la fusión de los polígonos 12 y 19 del plan parcial de La Florida, actualmente señalado con el número 25 de Centro Quintela; con una superficie de 4,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 49, urbana del libro 573, finca 43.951.

Valoración: 110.000 pesetas.

9. Local en sótano 2, destinado a trastero, con el número 118, departamento independiente 174 del edificio «G-2» del conjunto arquitectónico compuesto por edificios sobre las fincas «H» y «G-2» del polígono «Cancela», resultante de la fusión de los polígonos 12 y 19 del plan parcial de La Florida, actualmente señalado con el número 25 de Centro Quintela; con una superficie de 3,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 51, urbana del libro 573, finca 43.955.

Valoración: 97.500 pesetas.

10. Local D, en planta, destinado a fines comerciales o industriales, del edificio «G-2» del conjunto arquitectónico compuesto por edificios sobre las fincas «H» y «G-2» del polígono «Cancela», resultante de la fusión de los polígonos 12 y 19 del plan parcial de La Florida, actualmente señalado con el número 25 de Centro Quintela; con una superficie de 170,54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 32, urbana número 37 del libro 690, finca 48.133.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

11. Local en sótano 2, destinado a garaje, número 88 del edificio «G-2» del conjunto arquitectónico compuesto por edificios sobre las fincas «H» y «G-2» del polígono «Cancela», resultante de la fusión de los polígonos 12 y 19 del plan parcial de La Florida, actualmente señalado con el número 25 de Centro Quintela; con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 70, urbana número 177 del libro 619, finca 49.565.

Valoración: 950.000 pesetas.

12. Local en sótano 2, destinado a garaje, número 89 del edificio «G-2» del conjunto arquitectónico compuesto por edificios sobre las fincas «H» y «G-2» del polígono «Cancela», resultante de la fusión de los polígonos 12 y 19 del plan parcial de La Florida, actualmente señalado con el número 25 de Centro Quintela; con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 72, urbana número 178 del libro 619, finca 49.567.

Valoración: 950.000 pesetas.

13. Local A en planta baja, destinado a fines comerciales o industriales, departamento independiente número 40 del edificio «G-2» del conjunto arquitectónico compuesto por edificios sobre las fincas «H» y «G-2» del polígono «Cancela», resultante de la fusión de los polígonos 12 y 19 del plan parcial de La Florida, actualmente señalado con el número 25 de Centro Quintela; con una superficie de 110,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 39, urbana del libro 562, finca 43.225.

Valoración: 500.000 pesetas.

14. Vehículo «Citroën» 14 T2S, PO-3782-AB. Valoración: 150.000 pesetas.

Dichos bienes constan en autos como de propiedad de «Viviendas Florida, Sociedad Anónima».

Dado en Pontevedra a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Pérez.—64.520.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Martín Martín, Juez, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1994, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Decor-Internacional, Sociedad Anónima», contra don Wenceslao Martín Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial señalado con el número cuatro, sito en la planta baja del edificio denominado hoy «Los Álamos», en la parcela 31 del plano parcelario del plan parcial del polígono «El Tejar». Mide 106 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, libro 394, tomo 966, inscripción 176/7.º, finca registral número 13.955.

Dado en Puerto de la Cruz a 31 de octubre de 1997.—La Juez, por sustitución, Elena Martín Martín.—El Secretario.—64.506.

PUERTO REAL

Edicto

Doña Susana Martínez del Toro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puerto Real (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 105/1995, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Juan José Vías Almenara y doña Magdalena Chanivet Mejías, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble hipotecado en los citados autos.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas, y a solicitud del ejecutante, y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda para el día 2 de febrero de 1998, a las once horas, siendo el tipo de la misma el de valoración reducido en un 25 por 100, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se señala el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Registral número 9.036, sita en Puerto Real, calle Fandango, número 8. Valor: 8.299.682 pesetas.

Dado en Puerto Real a 5 de noviembre de 1997.—La Juez, Susana Martínez del Toro.—El Secretario.—64.982.

REINOSA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa, promovido por doña Visitación Gutiérrez Seco, se sigue expediente número 221/1997, para la declaración de fallecimiento de don Abel Gutiérrez Seco, nacido el día 14 de octubre de 1922, hijo de don Félix Gutiérrez y de doña María Seco, natural de Orzales, con domicilio, en que desapareció a la edad de sesenta y dos años, de Reinosa, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría setenta y cinco años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Reinosa a 1 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.158.

y 2.ª 18-11-1997

RUBÍ

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 109/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Murcia, contra «Alunovel, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 5. Estudio situado en planta ático, puerta única, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Oro, sin número. Consta de diversas dependencias y servicios, y ocupa una superficie de 48 metros cuadrados; tiene, además, el uso exclusivo de una terraza de 46 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal el del propio edificio, con proyección vertical de la calle Oro, mediante terraza; por la derecha, entrando, con finca de sucesores de «Inmobiliaria Can Fatjó, Sociedad Anónima»; por la izquierda, parte, rellano y hueco de la escalera, por donde tiene su acceso esta vivienda, y parte, finca de don José Vargas; por el fondo, con proyección vertical de la terraza de la vivienda de planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.104, libro 554 de Rubí, folio 125, finca número 27.356, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que, celebrada tercera subasta en fecha 21 de enero de 1997, se requirió al adjudicatario para que, en el plazo de ocho días, consignara, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, la diferencia entre el depósito y el precio total de la subasta, sin que por el mismo se verificara, declarándose dicha tercera subasta en quiebra.

El tipo de subasta para la primera fue el fijado en la escritura de préstamo, de 7.500.000 pesetas, quedando la misma desierta; celebrada la segunda, y por el tipo del 75 por 100 de la valoración, quedando la misma desierta, y celebrándose tercera subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación a la demandada resultare negativa de los señalamientos de la subasta, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 3 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.523.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judi-

cial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 244/1997, instado por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Andrés Carretero, contra don Adolfo Robles Serrato y doña Cipriana Martín Benítez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 17 de abril de 1998, a las diez horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera), y que en cuanto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo, y que el acreedor instantáneo podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, y que en caso de ser tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado, y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumple la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá también de notificación a la parte deudora caso que resultare negativa la práctica en la finca.

La descripción registral de la finca subastada es la siguiente:

Vivienda situada en Castellar del Vallés, en la carretera de Sabadell a Prats de Lluçanes, número 48, A, piso segundo, puerta tercera (tipo A del

plano). Tiene una superficie útil de 109 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, galería y dos terrazas. Linda: Al frente, con la carretera de Sabadell a Prats de Lluçanes; a la izquierda, entrando, con vuelo en este mismo edificio; a la derecha, con vivienda puerta primera de la misma planta y con la escalera, y por el fondo, con vivienda puerta segunda de esta misma planta y con vuelo del total edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, inscripción cuarta, obrante al folio 98, del tomo 1.857 del archivo, libro 125, registral 5.478.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de 13.700.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—64.865.

SABADELL

Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que por resolución de fecha de hoy, dictada en el juicio universal de quiebra promovido por el Procurador don Andrés Carretero Pérez, en nombre de la compañía mercantil «Calzados Barrios, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Tarragona, número 63, Sabadell, se ha declarado en estado de quiebra a la misma, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entregue de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra, don Vicente Buruaga Puertas, bajo los aperecimientos legales, asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas por notas, que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don Francisco Lorente Monés, bajo las responsabilidades que hubiere lugar.

Sabadell, 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Horario García Rodríguez.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—64.870.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Victor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias contra don Francisco Mauricio Bordón Quevedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3525 000 18 0207 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 2. Vivienda de la planta primera del edificio número 14 de gobierno de la calle Alcorac, en el Doctoral del término municipal de Santa Lucía. Consta de escalera, salón-comedor-cocina, pasillo, tres dormitorios, aseo y baño. Ocupa una superficie útil de 87 metros 21 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 102 metros cuadrados.

Linda: Al sur o frente, con la calle de su situación y caja de escaleras; al norte, con doña Francisca González Sánchez; al naciente o derecha, entrando, con don José Hernández Pérez, y al poniente, o izquierda, con don Federico Ortega Almeida. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 25,685 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde-Dos, al tomo 1.788, libro 270 del Ayuntamiento de Santa Lucía, folio 7, finca número 21.384.

Número 3. Vivienda de la planta segunda del edificio número 14 de gobierno de la calle Alcorac, en el Doctoral del término municipal de Santa Lucía. Consta de escalera, salón-comedor-cocina, pasillo, tres dormitorios, aseo y baño. Ocupa una superficie útil de 87 metros 21 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 112 metros cuadrados.

Linda: Al sur o frente, con la calle de su situación y la caja de escaleras; al norte o espalda, con doña Francisca González Sánchez; al naciente o derecha, entrando, con don José Hernández Pérez, y al poniente, o izquierda, con don Federico Ortega Almeida. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 25,685 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde-Dos, al tomo 1.788, libro 270 del Ayuntamiento de Santa Lucía, folio 10, finca número 21.385.

Tipo de subasta: 11.387.500 pesetas por cada una de las fincas registrales.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 21 de octubre de 1997.—El Juez, Victor José Embid Marco.—El Secretario.—65.004.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número de autos 407/1996, a instancias de la Procuradora doña Montserrat Espinilla Yagüe, en nombre y representación de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Román Morales Díaz y doña Milagros González de Chávez, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado, consistente en:

Urbana número 12. Señalada con la letra A, vivienda enclavada en la planta tercera, sin contar la baja, en el edificio denominado «Jaral», en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, con acceso principal por la rambla General Franco, donde actualmente ostenta el número 50-52 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, al libro 175, tomo 1.522, folio 34, finca número 12.017.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación del presente y su celebración; se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 17.600.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que, si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponer de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que esté afecto el bien, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.503.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 469/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos de la Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en representación de la Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra doña Carmen Tapia Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Carmen Tapia Hernández:

1. Urbana 23. Vivienda C, al norte de la planta tercera sobre la baja, en la torre A del edificio «Las Jacarandas de Ofra», en término de esta capital, donde dice El Cardonal. Tiene una superficie total cubierta de 83 metros 15 decímetros cuadrados, con una cabida útil de 69 metros 72 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.562, antes 56.615, libro 31, tomo 1.355, folio 124 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

2. Finca 1.160-27, propiedad de dicha demandada, en cuanto a una cincuenta y nueveava parte indivisa, a cuya participación le corresponde la plaza de aparcamiento señalizada con el número 23; se describe, según el Registro, en la forma siguiente: Urbana 1, finca destinada a aparcamiento de vehículos en la planta baja del edificio «Las Jacarandas de Ofra», en término de esta capital, donde dice El Cardonal. Finca registral número 1.160-27, al folio 109 del libro 32, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, segunda planta, Palacio de Justicia, en Santa Cruz de Tenerife, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.315.054 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife, número 3784, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, tan solo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.522.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 34/1997-E, seguido a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, contra don Nicolás Palos Figueredo, doña Sonia Palos Figueredo, don Nicolás Palos Moret y doña Angeles Figueredo Ros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 7 o piso tercero, puerta primera, de la casa número 7, hoy 23, de la calle Vallespir, de Sant Joan Despi; consta de una vivienda de superficie útil 56 metros cuadrados. Lindante: Al frente, sur, con escalera y la vivienda segunda del mismo piso; al fondo, norte, con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, este, con finca de que procede, y a la izquierda, oeste, con patio de luces y doña Consuelo Uroz. Coeficiente: 12,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felu de Llobregat, al tomo 2.212, libro 200 de Sant Joan Despi, folio 60, finca 9.238, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10-12, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.603.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 0848-000-18-0034-97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subas-

ta, en su caso, el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que, en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Sant Felu de Llobregat a 25 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—64.701.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Felu de Llobregat y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1997, que en este Juzgado se siguen a instancias de «Euro Banco del Principat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, contra don Octavio Gaitán Berger y doña Maria Coronada Villascaras Calderón, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca que ha continuación se describe:

Vivienda unifamiliar o casita unifamiliar, con frente a calle sin nombre, en el paraje o barriada de L'Amunt, en el término municipal de Corbera de Llobregat, compuesta de planta baja solamente, con una superficie construida de unos 52 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor, salón, cocina, cuarto trastero, un dormitorio y un baño, con cubierta de tejado, edificada sobre un solar de superficie 112 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 704, libro 24 de Corbera, folio 54, finca número 1.119, inscripción tercera.

Para dicho acto se ha señalado el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca reseñada el precio de 17.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de la finca, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 082400018002797, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta de la finca el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a ese tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta de la finca, se señala el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Felu de Llobregat a 2 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Cidraque Arias.—64.700.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sant Feliu de Llobregat, al número 108/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Santiago Fernández Marín y doña Dolores Bautista Martínez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, 7.872.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1998, a las once horas, el bien embargado a doña Dolores Bautista Martínez y don Santiago Fernández Marín. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Número 18. Piso bajo, interior, de la escalera B, en la planta baja del edificio, números 55 y 55, de la calle José Magran, de Cornellá de Llobregat. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Tiene una superficie de 65,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y local comercial de la escalera B; a la izquierda, entrando, con don Joaquín Gil; a la derecha, con patio de luces, rellano de la escalera B y piso bajo, interior, de la escalera A; al fondo, con patio de luces y don Pedro Brosa y don Pedro Sauri o sucesores; arriba, con piso entresuelo, puerta primera, de la escalera B, y debajo, con la planta sótano. Le corresponde un coeficiente de 3 por 100. Inscrita a nombre de doña Dolores Bautista Martínez y don Santiago Fernández Marín, en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 462 de Cornellá, folio 12, finca número 14.605-N.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 31 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—64.404.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 958/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, contra «Uriva, Sociedad Anónima», y doña Pilar Cortés Ráez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con el número 30, tipo B, sita en la urbanización «Cavaleri», en la villa de Mairena de Aljarafe (Sevilla). Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 122,85 metros cuadrados. Consta, en planta primera, de escalera, salón-comedor-estar, cocina y aseo, y en planta segunda, de distribuidor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Esta vivienda tiene incorporada una plaza de garaje de 27,14 metros cuadrados útiles, y 33,93 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 112, tomo 355, libro 144 de Mairena, finca número 8.868, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.748.813 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—64.410.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.004/1996-IG, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López de Lemus, contra don Francisco Javier Zubizarreta Díaz de Guereñu, don Ion, doña Nerea, don Aitor Javier y doña Gorka Zubizarreta Segura, vecinos de ésta, calle Villegas y Marmolejo, números 9 y 11, a quienes se notifica el presente, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas. La primera, por el tipo de tasación, el día 22 de diciembre de 1997; la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de enero de 1998, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder el remate a un tercero todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente al no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando obligado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Único.—Urbana número 31. Vivienda letra B, en la planta décima, situada al frente y derecha de la meseta o zona de distribución de la planta, conforme se llega a ésta por la escalera, y a la izquierda subiendo de los ascensores, del bloque 1 del edificio en construcción, en esta ciudad, sección tercera, entre las calles Villegas y Marmolejo, números 9 y 11, y Santa María Mazarello. Mide la superficie útil de 133,57 metros cuadrados y la construida 173,13 metros cuadrados, incluida la participación de las zonas comunes y cuarto trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla, al folio 118 del tomo 1.650, libro 74, finca número 3.338.

Tasada en 27.700.000 pesetas, valor en pleno dominio de una mitad indivisa y del usufructo vitalicio de la otra mitad y nuda propiedad de una mitad indivisa, embargadas a los demandados.

Dado en Sevilla a 23 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—64.409.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.054/1996, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don Antonio López Raso y doña Mercedes Copado González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de octubre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001000018105496, oficina 5566, de calle Granada, sin número, de Sevilla, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera de las subastas antes señaladas coincidiera con día festivo, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 1, primero, tipo I, izquierda, está situado en la planta primera del edificio. Superficie de 66,3 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.561, libro 528-3, folio 115, finca 39.024, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.

Dado en Sevilla a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—64.466.

TAFALLA

Edicto

Don Juan Díaz Usechi, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 172/1996, instados por «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», frente a don Juan Carlos León Pejenaute, don Manuel Martín Gómez Los Arcos, «Canteras de Gravalos, Sociedad Limitada», don Fermín Hurtado Pérez, don José Luis Camarzana Portos, y don Carmelo Jiménez Sagardoy, en reclamación de 16.577.937 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 12 de enero de 1998 a las once treinta horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes en la referida Sala de Audiencias el día 10 de febrero de 1998, a las once treinta horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 10 de marzo de 1998, a las once treinta horas.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría al siguiente día hábil y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, suspendiéndose dicha aprobación si no cubre la indicada cantidad, para dar cumplimiento al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 3178000017017296, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de no ser hallados los demandados en sus domicilios o encontrarse los mismos

en ignorado paradero, o no poderse practicar la notificación del señalamiento de las subastas en la forma prevenida en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar sita en la calle Garrayre, número 20 de Milagro (Navarra), con superficie de 107,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.721, libro 83, folio 87, finca 4.687-N, propiedad de don Juan Carlos León Pegenaute.

Valorada en 10.673.460 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar sita en la calle Íñigo Arista (monte alto), sin número, de Milagro (Navarra). Superficie parcela 2.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.774, libro 87, folio 203, finca 5.147. Propiedad de don Manuel Martín Gómez Los Arcos.

Valorada en 9.900.770 pesetas.

Dado en Tafalla a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario.—64.931.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representados por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra «Entidad Mercantil Vivienda y Construcciones, Sociedad Anónima», e «Inmuebles y Ordenaciones, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, siendo el número de procedimiento 13/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, hipotecada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 22 de diciembre de 1997, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: El día 22 de enero de 1998, en prevención que no haya postores en la primera, se señala ésta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: El día 23 de febrero de 1998. Igualmente, y a prevención que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás

postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad y cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, consignado en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 9.—Vivienda unifamiliar adosada, número 9 del tipo C, del conjunto inmobiliario, primera fase, del situado en Serranillos Playa, entre la Roda de las Gaviotas, calle Mar de Cristal y otra calle de nuevo trazado, en término de San Román de los Montes. La superficie útil es de 90 metros cuadrados, consta de dos plantas, denominadas baja y primera, comunicadas por una escalera interior.

Inscripción: Al tomo 1.461 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de San Román de los Montes, folio 26, obra la inscripción tercera vigente en la finca número 1.787, en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina.

Valor de la primera subasta: 7.252.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—64.899.

TARRAGONA

Edicto

Señora Gómez Cintas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 160/1997, se tramita procedimiento de juicio sumario hipotecario, a instancia de Caixa de Tarragona, representada por la Procuradora señora Martínez Bastida, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que

luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 37.625.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 42040000180160/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Finca a subastar

Local industrial, señalado con la letra A, desarrollado en las plantas baja, altillo y primera, del edificio sito en Tarragona, barrio de La Canonja, avenida Pineda 1, esquina a plaza Vergé de la Esperanza y calle Mayor de Mas Ricart. Tiene acceso por el carrer Major de Mas Ricart y por la plaza Vergé de la Esperanza. Ocupa una superficie total de 687,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Tarragona, al tomo 61, libro 44, folio 117, finca número 4.220, siendo los actuales datos registrales tras la división horizontal operada, la número 9.328, al folio 137, del tomo 1.674 de dicho Registro.

Tipo de tasación: 37.625.000 pesetas.

Y por último, para el caso de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en los autos, sirve el presente a tal fin.

Dado en Tarragona a 5 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, señora Gómez Cintas.—66.085.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1996, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Silvio Jo

Hierro, contra finca especialmente hipotecada por doña Ana María Salvatierras-Bautista y don Francisco Álvarez Serrano, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 23 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018019396, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.208.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda puerta segunda en la planta o piso primero del inmueble sito en la manzana número 86 del polígono denominado «La Gripi», identificado como bloque 22. Tiene una superficie de 80 metros 48 decímetros cuadrados. Coeficiente: 7,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.727, libro 757, sección segunda, folio 31, finca 46.425, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario, Victorio de Elena Murillo.—64.718.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Luis A. Gallego Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que, según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María García García, contra la finca propiedad de doña Mónica Omayra Penagos Cavanzo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de 19.043.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en

forma, el día 27 de febrero de 1998, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 27 de marzo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340/0000/18. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 9. Vivienda unifamiliar, adosada por la izquierda, en fila o en hilera denominada 2-3, en Algete (Madrid), hoy calle Brasil, número 5. Está situada en el bloque 2, denominado «Montesoro 2», del conjunto urbanístico llamado «Montesoro». La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 121 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa en planta 61 metros 5 decímetros cuadrados, el resto de la superficie

de la parcela se destina a zona ajardinada, anterior y posterior.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid), al tomo 3.136, libro 131, folio 67, finca número 9.255, inscripción tercera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 28 de octubre de 1997.—El Juez, Luis A. Gallego Otero.—El Secretario.—64.722.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en los autos número 312/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Gómez Martín y doña Nieves Vidal Martín, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 20 de enero y 18 de febrero de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, 5.380.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente, y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, tipo C, del primer piso alto, puerta 3, con distribución para habitar y superficie útil de 74,82 metros cuadrados, linda, con referencia a su

puerta de entrada: Frente, rellano y hueco de escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta 2; derecha, calle Federico García Lorca; izquierda, patio de luces, y fondo, vivienda puerta de la casa de calle Federico García Lorca. Porcentaje: 2,70 por 100. Forma parte del edificio en Alacuás con dos casas, con acceso por el portal de la casa de la avenida Blasco Ibáñez, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.204, libro 155 de Alacuás, folio 100, finca 11.640.

Dado en Torrent a 24 de septiembre de 1997.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—64.475-11.

TORRENT

Edicto

Doña María Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 157/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancias del Procurador don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María José Climent Calleja, don Santiago Climent Calleja y don Antonio José Climent Calleja, en reclamación de 1.138.245 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes de naturaleza mueble que al final se expresan, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el que se indique al final, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4362000017015792.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda.

Sexta.—Y para el supuesto de que resultare desierta esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 20 de enero de 1998, a la misma hora, bajo las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera el día 17 de febrero de 1998, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento. Sirva la presente de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte de urbana, vivienda sita en Valencia, calle Norte, número 19, séptima planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.878, folio 34, finca número 35.694.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.723.680 pesetas.

2. Una tercera parte de garaje, sita en Valencia, calle Norte, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.953, folio 76, finca número 35.681.

Valorada, a efectos de subasta, en 350.000 pesetas.

3. Una tercera parte de urbana, vivienda sita en Valencia, calle Norte, número 19, séptima planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.878, folio 34, finca número 35.694.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.723.680 pesetas.

4. Una tercera parte de garaje, sita en Valencia, calle Norte, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.953, folio 76, finca número 35.681.

Valorada, a efectos de subasta, en 350.000 pesetas.

5. Una tercera parte de urbana, vivienda sita en Valencia, calle Norte, número 19, séptima planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.878, folio 34, finca número 35.694. Valorada, a efectos de subasta, en 1.723.680 pesetas.

6. Una tercera parte de garaje, sita en Valencia, calle Norte, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.953, folio 76, finca número 35.681.

Valorada, a efectos de subasta, en 350.000 pesetas.

Dado en Torrent a 24 de septiembre de 1997.—La Juez, María Isabel Tena Franco.—El Secretario.—64.857.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279 del año 1996, promovido por el Procurador don José Antonio Aranda Alarcó, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Roswhita Adelheid Lesch, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 23 de enero de 1998, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.152.937 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.152.937 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Nerja, número de cuenta 3025 0000 18 0279 96, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera

como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 2, de la casa número 7 de la calle del Sol, en la urbanización «Pueblo Paco Romo», en el pago de la Fuente del Baden, en el término municipal de Nerja, tipo B, de la planta baja. Consta de porche, salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Con una superficie construida de 58 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, o sur, con la parcela número 5 de la urbanización «Pueblo Paco Romo»; a la izquierda o norte, con el apartamento número 1, tipo A del edificio; a la espalda o este, con la finca propiedad de doña María del Carmen Atencia Prieto, bajo la rasante del terreno, y al frente u oeste, con el resto de la parcela no edificado, en la parte destinada a jardín privado de este apartamento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 516 del archivo, libro 151 de Nerja, folio 122, finca número 19.605, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrox a 20 de octubre de 1997.—El Magistrateo-Juez.—El Secretario.—64.984.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 52/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Jerónimo Taravilla Serrano y doña María Piedad Marín Salazar, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Edificación, que consta de planta baja, distribuida en porche de entrada, vestíbulo, comedor-estar, aseo, cocina, armario y lavadero, y de una planta alta, comprensiva de distribuidor, tres dormitorios, despacho, dos baños y terraza solana.

Su superficie construida es de 146 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 117 metros 8 decímetros cuadrados, asentada sobre un trozo de terreno de 192 metros cuadrados, en término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de La Torre Vieja. Linda: Norte, parcela 37; sur, parcela 35; este, paseo, y oeste, carretera de circunvalación de la urbanización. Inscripción: Al tomo 1.133, libro 251, folio 130 vuelto, finca número 18.848, inscripción tercera.

2. En término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de La Torre Vieja, solar que es la parcela número 35 del plano de la urbanización «La Cumbre». Mide 166 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, carretera de circunvalación interior de la urbanización; sur, parcela número 34 de la urbanización, en el resto de la matriz de donde procede la que se describe, y este, zona verde interior. Inscripción: Al tomo 1.227, libro 287, folio 79, finca número 23.272, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1998, a las doce horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1998, a las doce de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores:

Primero.—Los tipos de subasta son los de 17.785.000 pesetas y 3.000.000 de pesetas por cada una de las respectivas fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Dado en Totana a 27 de octubre de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—64.666.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 91/1997, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Socie-

dad Anónima», contra «Jyep, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario por importe de 8.354.078 pesetas de principal, más costas y gastos, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros. Teniendo esta facultad sólo el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Bajera o local comercial de la parte trasera de la casa 1, del total edificio sito en Tudela, en término de la Delantería Baja, calle Santiago Fernández Portolés, con entrada por la calle particular intermedia entre la casa y edificio de don Esteban Pérez. Tiene también entrada por la calle particular de la derecha del local. Tiene una superficie de 185 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.697, libro 593, folio 87, finca 14.013, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Tudela.

Tasado en 13.000.000 de pesetas.

2. Local comercial con patio o corral descubierta al fondo en la planta baja derecha de la casa en Tudela, calle Baquero Jacoste, número 2. El local cubierto tiene una superficie de 76 metros 40 decímetros cuadrados y el patio o corral descubierta anejo al mismo mide 87 metros 46 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Baquero Jacoste. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, al tomo 2.730, libro 608, folio 184, finca 12.954, inscripción cuarta.

Tasado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 20 de octubre de 1997.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—64.694.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 146/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el señor Terrades, contra don Antonio García González y doña Consolación González Miguélez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de enero de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Urbana. Casa en el Pablado de Maribáñez, término de Los Palacios, en calle Lotería, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.443, libro 292, folio 218, finca número 21.611.

Tasada, pericialmente, en la suma de 1.500.000 pesetas.

Rústica. Parcela en el término de Los Palacios, marcado con el número 7.166. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.334, libro 264, folio 139, finca número 18.794.

Tasada, pericialmente, en la suma de 12.852.000 pesetas.

Dado en Utrera a 26 de septiembre de 1997.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—64.513.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 152/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades, contra «Bética Prefabricación, Sociedad Anónima Laboral», en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en, primera, en su caso, segunda y tercera vez, públicas subastas, por plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los días 27 de enero de 1998, en primera; 24 de febrero de 1998, en segunda, y 23 de marzo de 1998, en tercera, a las doce horas; bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y, celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra al sitio de Los Dolores, pago de Palmete o de Los Pajonales, en este término; con una superficie de 1 hectárea 63 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 1.462 del archivo, libro 528 del Ayuntamiento de Utrera, folio 35 vuelto, finca número 22.892, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 37.575.000 pesetas.

Dado en Utrera a 26 de septiembre de 1997.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—64.514.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla) y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 207/1991 se siguen autos de ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Antonio Tejero Jurado y don Rafael Moral Mayo, sobre reclamación de 450.200 pesetas, en los que, por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado a los deudores:

Casa número 54, tipo B, en la barriada San José Obrero, de Los Palacios, calle Los Molares, 8. Tiene una superficie de 62 metros 72 decímetros cuadrados y una superficie útil de 62 metros 74 decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas, en la planta baja tiene porche, «hall», estar-comedor, escalera, cocina, tendedero y cuarto de baño, y patio trasero. En planta alta, tiene tres dormitorios, cuarto de aseo, pasillo y balcón. Tiene además un espacio descubierto delantero destinado a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.552, libro 310, folio 196, finca número 8.227.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en San Juan Bosco, 17, de esta villa, a las doce horas del día 15 de enero de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo el ejecutante en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que, desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A. prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Utrera a 30 de septiembre de 1997.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—64.505.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 335/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra doña Concepción Aguilar López y doña Leire Gómez Aguilar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado que se subsane el error cometido al indicar que la finca registral que sale a subasta es la finca número 5.678-N y debe decir 5.698-N, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, página 18770, de fecha 21 de octubre de 1997, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 256, de fecha 28 de octubre de 1997.

Dado en Valdemoro a 4 de noviembre de 1997.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—65.010.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de extravío y amortización de letras de cambio, registrados con el número 385/1997, seguidos en este Juzgado, a instancias de don Enrique Montañana Roig, representado por el Procurador don Enrique Miñana Sendra, por medio del presente, se hace público haberse admitido a trámite denuncia por el extravío de las siguientes letras de cambio:

Clase: 9.ª Serie: 1A. Número: 1.568.645. Importe: 120.000 pesetas. Vencimiento: 25 de febrero de 1990. Libramiento: 25 de enero de 1990.

Clase: 8.ª Serie: 1A. Número: 1.059.526. Importe: 120.000 pesetas. Vencimiento: 25 de julio de 1991. Libramiento: 25 de enero de 1990.

Clase: 8.ª Serie: 1A. Número: 1.059.530. Importe: 120.000 pesetas. Vencimiento: 25 de noviembre de 1991. Libramiento: 25 de enero de 1990.

Libradas por doña Josefina Muñoz Peñalver y aceptadas por don José Salvador Hernández Pérez, contra la cuenta de este último abierta en Bancaja, a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer, dentro del plazo de un mes, en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1997.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—64.534.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se siguen en este Juzgado, con el número 558/1992, a instancia del Procurador don Emilio Guillerm Sanz Osset, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Garrigues Martí, doña Amparo Pelufo Quiles, doña María Luisa Garrigues Pelufo, doña María Raquel Garrigues Pelufo, doña María del Mar Garrigues Pelufo y «Alcira Agrícola, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de enero de 1998, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10, de 30 de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—), haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos

sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Propiedad de doña María Luisa Garrigues Pelufo:

1. Finca registral número 11.196. Vivienda en séptimo piso, puerta número 13, del edificio en Valencia, avenida Jacinto Benavente, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.435, libro 170, folio 115. Valor: 20.202.000 pesetas.

2. Finca registral número 39.008. Parcela de terreno ubicada en la partida del Cementerio, del término municipal de Alcira. Resto finca matriz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.377, folio 214. Valor: 7.964.031 pesetas.

3. Finca registral número 46.711. Parcela de terreno ubicada en la partida del Cementerio, del término municipal de Alcira (segregación de la finca 39.008 del Registro de la Propiedad de Alcira). Inscrita en el folio 221, del tomo 1.863, libro 668 de Alcira. Valor: 7.964.031 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Carlos Martínez.—El Secretario.—64.957.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña Áurea Piedrola Amo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 350/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Alberto García Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa situada en la calle Arroyo Hondo de San Francisco, de Vélez-Málaga, sin número de gobierno, con una superficie de 134 metros 16 centímetros cuadrados, está distribuida en planta baja, por su parte anterior, y alta y baja por la posterior, con varias habitaciones, patio, corral, cocina, cuadra y pozo de medianería. Linda: Por la derecha, entrando, con doña Dolores Fernández Atencia; izquierda, don Fernando Navarro, y espalda, don Antonio Cabello. Inscrita al tomo 1.025, libro 125 de Vélez-Málaga, folio 31, finca 12.078, inscripción tercera.

Valorada en 9.100.010 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 23 de septiembre de 1997.—La Juez, Áurea Piedrola Amo.—El Secretario.—64.932.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña Áurea Piedrola Amo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Delgado Moreno, doña María del Carmen Delgado Moreno y doña María Teresa Téllez Téllez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica, situada en el término municipal de esta ciudad, procedente de la llamada «Barranca de Murillo», en el partido «Cerro del Mar», de cabida 62 áreas 62 centiáreas o unas dos obradas de tierra de riego. Linda: Al norte, con don Francisco Delgado Delgado; por el sur, herederos de don Francisco Murillo Hernández, interpuesto un camino vecinal; al este, con otra de este caudal, y al oeste, con una servidumbre vecinal.

Inscrita al tomo 1.053, libro 142, folio 221, finca número 13.927, inscripción tercera.

Valorada en 13.705.000 pesetas.

Rústica, situada en el término municipal de esta ciudad, pago de Huertas Bajas, y sitio «Cerro del Mar», con una total superficie de 1 hectárea 26 áreas 39 centiáreas de las que 1 hectárea 25 áreas 24 centiáreas son de riego, y el resto de 1 área 15 centiáreas corresponde a la casa con ruedos que le es aneja, o sea, una de las que comprende la originaria. Linda: Al norte, con parcela de don Francisco Delgado Delgado; por el sur, con don Bernardo Acosta, camino vecinal interpuesto; al este, con don Miguel Delgado Delgado, y al oeste, con otra de este caudal.

Inscrita al tomo 1.053, libro 142, folio 223, finca número 13.928, inscripción tercera.

Valorada en 28.172.000 pesetas.

Rústica, parcela 2-A, procedente de la conocida por «San Esteban», antes por las «Ranas», en este término municipal, partido Huertas Altas, con una superficie de 1 hectárea 58 áreas 20 centiáreas, pero después de haberse practicado en ella una segregación, su superficie ha quedado reducida a 68 áreas 14 centiáreas. Linda: Al norte, tierra de don Antonio Bellido; al sur, parcela 1-A; al este, carretera de Loja a Torre del Mar, y al oeste, antiguo ferrocarril de Zafarraya a Málaga. Lo descrito es el resto quedando después de haberse practicado una segregación, y según resulta de la nota simple informativa que queda incorporada a la presente matriz, la descrita finca es predio dominante de la servidumbre constituida en segundo lugar en la inscripción primera de la finca 10.352. Inscrita al tomo 1.009, libro 106, folio 70, finca 10.351, inscripción segunda.

Valorada en 6.472.000 pesetas.

Rústica, parcela 2-D, procedente de la conocida por «San Esteban», antes por las «Ranas», en este

término municipal, partido de Huertas Altas, superficie de 19 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con acequia, que a su vez es lindero sur de la parcela 1-A; al sur, parcela 2-E; al este, carretera Loja a Torre del Mar, y al oeste, parcela 2-C. En su interior existe una casa de 70 metros cuadrados y un corral-pajar de 440 metros cuadrados. Esta finca es predio dominante de la servidumbre constituida en primer lugar de la finca número 10.350. Inscrita al tomo 1.009, libro 106, folio 76, finca número 10.354, inscripción segunda.

Valorada en 1.903.165 pesetas.

Mitad indivisa de una mitad: Rústica, sita en el partido de Real Alta, de este término, que ocupa una extensión superficial de 32 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, con el arroyo de los Zahurdones y don Pedro Aguilar; al este, el mentado señor Aguilar, y al sur y oeste, con el arroyo de los Zahurdones. Lo descrito es el resto quedado después de haberse segregado parte de ella. Inscrita al tomo 989, libro 95, folio 71, finca número 9.210, inscripción segunda.

Valorada en 3.045.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 24 de octubre de 1997.—La Juez accidental, Áurea Piedrola Amo.—El Secretario.—64.988.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña Áurea Piedrola Amo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Romero González y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 3.290, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 978, libro 41 de Alcaucín, folio 64, inscripción cuarta.

2. Finca número 3.291, del mismo Registro al tomo 978, libro 41 de Alcaucín, folio 65, inscripción cuarta.

3. Finca número 3.292, del mismo Registro, inscrita al tomo 978, libro 41 de Alcaucín, folio 67, inscripción cuarta.

4. Finca número 3.293, del mismo Registro, inscrita al tomo 978, libro 41 de Alcaucín, folio 69, inscripción cuarta.

5. Finca número 2.697, del mismo Registro de Vélez-Málaga número 2, inscrita al tomo 898, libro 33 de Viñuela, folio 127, inscripción tercera.

Tipo de subasta:

1. 10.643.230 pesetas.
2. 6.617.130 pesetas.
3. 4.401.540 pesetas.
4. 4.332.380 pesetas.
5. 65.294.450 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 27 de octubre de 1997.—La Juez accidental, Áurea Piedrola Amo.—El Secretario.—64.987.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 337/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank, Sociedad Anónima», contra don José Estévez González, doña Montserrat Oliva Vázquez y don Luis Esteve González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0890, sucursal 229 de Vic, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las posteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso o vivienda, piso tercero, en la planta tercera desde la baja, del inmueble sito en Manlleu y en la calle Vilamirosa, donde tiene señalado el número 50 y al que se accede por la entrada, único, que abre a dicha calle y escalera a tal fin. Tiene una superficie útil de unos 99 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y baño-lavadero. Linda, tomando como frente el del inmueble: Al frente, con vuelo de dicha calle de su situación y escalera de acceso; derecha, entrando, con finca de don Juan Riera Riús o de sus sucesores y escalera de acceso; izquierda, con vuelo de la avenida de Roma, y fondo, con don Juan Trabal. Su cuota es del 25 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su nombre, folio 31, finca al tomo 1.513, libro 167 de Manlleu, libro 31, finca número 6.325-N, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Tipo de subasta: 9.974.842 pesetas.

Dado en Vic a 3 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria judicial, Guillermina Mora.—64.670.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 349/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Farners Massaguer de Planell y don Rafael González Lorenzo, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0890, sucursal número 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el edicto de notificación en forma para el caso de que no pudiera practicarse personalmente a los demandados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 8.537. Entidad número 15, vivienda en la tercera planta alzada que constituye piso segundo, puerta primera, tipo A, del edificio «Barcelona del Hábitat Catalunya», primera fase, sito en la ciudad de Vic. Inscrita al tomo 1.255, libro 2.387, folio 135, finca número 8.537. Pertenece a la señora Massaguer, en cuanto a una mitad indivisa.

Finca registral número 8.523-3. Entidad número 1, constituida por parte del segundo sótano destinado a garaje, sito en la ciudad de Vic, con frente a la calle General Barrera, sin número; de superficie, 1.556 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.255, libro 238 de Vic, folio 77. Pertenece a la señora Massaguer, en cuanto a una treintaidosava parte indivisa.

Tipo de subasta

Finca registral número 8.537, tasada en 7.220.200 pesetas, en cuanto a la mitad indivisa.

Finca registral número 8.523-3, tasada en 830.600 pesetas, en cuanto a la mitad indivisa.

Dado en Vic a 4 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria judicial, Guillermina Mora.—64.997.

VIGO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo,

Hace saber: Que en el expediente número 610/1997, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Vapores de Pasaje de Vigo, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle As Avenidas, Estación Marítima de la Ría, y dedicada a la explotación del transporte marítimo interior de pasajeros y mercancías, las del mismo tráfico en líneas interprovinciales o interregionales, los servicios comple-

mentarios de hostelería prestados con ocasión del transporte y la comercialización de productos durante el mismo, el alquiler de bienes muebles relativos al transporte marítimo, así como de cualquier elemento accesorio o complementario, y la promoción del turismo mediante la comunicación con espacios claves en las rías; decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma y habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don José Manuel Cortegoso Iglesias y de don Oscar Manuel Salvador Núñez, Auditores-Censores Jurados de Cuenta, con domicilio en Vigo, y a la entidad acreedora «Portvigo, Sociedad Limitada», con domicilio también en esta ciudad, con un activo de 407.131.175 pesetas y un pasivo de 400.643.333 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Vigo a 27 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.653.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 933/1996, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra «Apart-Casas, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan al final, cuya subasta se celebrará a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la fecha que se indica:

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1998, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado a efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018093396), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

Primera. Número 26.—Plaza de garaje, señalada con el número 26 de la planta sótano a la calle Ballesta, del edificio sito en Vigo, calle Joaquín Yáñez, número 8. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 10,25 metros cuadrados. Linda: Norte, zona de acceso comunes; sur, subsuelo del edificio señalado con el número 6 de la calle Joaquín Yáñez; este, plaza de garaje señalada con el número 27, y oeste, plaza de garaje señalada con el número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, en el tomo 935, folio 28, finca número 66.898.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 1.902.000 pesetas.

Segunda. Número 27.—Plaza de garaje, señalada con el número 27 de la planta sótano a la calle Ballesta, del edificio sito en Vigo, calle Joaquín Yáñez, número 8. Le es anexa la bodega sita en su linde noroeste, bajo rampa de acceso. Ocupa una superficie total, aproximada, de 22,65 metros cuadrados. Linda: Norte, zona de acceso común y rampa; sur, subsuelo del edificio señalado con el número 6 de la calle Joaquín Yáñez; este, subsuelo de la casa señalada con el número 10 de la calle Ballesta, y oeste, plaza de garaje señalada con el número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 935, finca número 66.899.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 1.902.000 pesetas.

Tercera. Número 61.—Vivienda señalada con el número 101 de la planta primera a la calle Ballesta, del edificio sito en Vigo, calle Joaquín Yáñez, número 8. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 92 metros cuadrados. Se compone de «hall» de entrada, salón-comedor, cocina, un cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Norte, calle Ballesta; sur, área de zonas comunes y acceso a viviendas y patio de luces; este, patio de luces y vivienda señalada con el número 102, y oeste, local comercial y plazas de garajes señaladas con los números 2, 3, 4 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 935, folio 136, finca número 66.933.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 15.219.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la deudora y, en su caso, a los garantes hipotecarios, se publica en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 3 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—64.650.

VILLABLINO

Edicto

Doña María Fernández Olalla, Juez sustituta, del Juzgado de Primera Instancia de Villablino,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, con el número 180/1996, promovido por don Teodoro Cabrerizo Cabrerizo, contra don Joaquín Arias González y doña Raquel Rodríguez Álvarez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de lote 1, 19.800.000 pesetas, y lote 2, 3.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero de

1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fueren hallados en las fincas hipotecadas.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2158000018018096.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Casa en término de Villablino, al sitio de «Cerca de Sierra», construida sobre un solar en igual término y sitio, de 440 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 20 metros, calle Molinón; sur, en línea de 20 metros y este, en línea de 22 metros resto de la finca matriz, y oeste, en línea de 22 metros terreno de Sierra Pambley. Inscrita al folio 82, libro 111, tomo 1.194, finca número 10.974.

Lote 2. Solar en término de Villablino, al sitio de «Cerca de Sierra», de 235 metros 52 centímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 16 metros 50 centímetros, con don David García Losada; sur, en línea de 16 metros 70 centímetros, don Ángel Rodríguez León; este, en línea de 14 metros 20 centímetros, con calle abierta en la finca principal, y oeste, en línea de 15 metros 20 centímetros, con terrenos de Sierra Pambley. Inscrita al tomo 1.411, libro 150, folio 177, finca número 10.978.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Villablino a 31 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, María Fernández Olalla.—El Secretario.—64.754.

VILLALPANDO

Edicto

Don Felipe Fresneda Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villalpando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1997, seguido a instancias de Caja Rural de Zamora, contra don Segundo Díez Miguel y doña Pura Sastre Martín.

Y en ejecución de sentencia dictada en ellos, hipoteca, se anuncia la venta en pública subasta, por el plazo de veinte días, del bien embargado a los demandados, que al final se especificará.

La primera subasta se celebrará el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, saliendo el bien por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en tercera subasta, si no existieran postores en la segunda, se señala para el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se admitirán posturas por escrito.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de no ser hallados en la finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, en el casco de Villalba de la Lampreana, en el camino de Las Eras, número 3, con una extensión superficial de 95 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, e izquierda, callejón, y fondo, nave.

Inscrita al tomo 1.699, libro 32, folio 25, finca registral número 3.575, inscripción primera.

Dado en Villalpando a 29 de de 1997.—El Juez, Felipe Fresneda Plaza.—La Secretaria.—64.525.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 100/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Crespo Gutiérrez, contra don Valentín Jiménez Parralejo y doña Virginia Blázquez Sierra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte acreedora, se ha señalado el día 27 de enero de 1998, a la misma hora y lugar, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores ni haber pedido el acreedor formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 23 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo; todo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del actor, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0384000018010097 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas. La tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida fuere inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor, que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a los demandados deudores de las fechas de subastas, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa en la calle Valentín Cuesta, número 20, de Navalvillar de Pela, de 210 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales 120 metros cuadrados corresponden a vivienda y 90 metros cuadrados a patio o corral. Finca número 7.534, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer al tomo 147, libro 39, folio 8.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado para la escritura de constitución de hipoteca de 9.500.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 20 de octubre de 1997.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—64.557.

VILLARCAYO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 402/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don José Luis Alconero López, doña María de las Nieves Alcobá Cereceda, don David Alconero Alcobá, don Pedro María Ruiz López y doña María Mercedes Alconero Alcobá, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/17/0402/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda.—Urbana, sita en Medina de Pomar, calle Amadeo Rilova, número 16, 1.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.849, libro 86, folio 74, finca número 12.460. Tipo de remate: 7.405.265 pesetas.

2. Vivienda.—Urbana, sita en Medina de Pomar, calle Amadeo Rilova, número 16, 1.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.849, libro 86, folio 70, finca número 12.452. Tipo de remate: 8.456.619 pesetas.

Dado en Villarcayo a 18 de septiembre de 1997.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—64.693.

VILLARREAL

Edicto

Don Arturo Todolí Gómez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 49/1994, siguen autos de juicio de acción división cosa común, a instancia del Procurador don José P. Cardá Corbato, en nombre de don Alejandro Monfort Moliner, contra «Ficoven, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada, y que después se describirá.

Las subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 13560000154994, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán a depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1998, a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Se entenderá que si alguno de los días señalados es inhábil se celebrará al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

La mitad indivisa de la casa-habitación, de planta baja, con corral cubierto y descubierto y un piso alto, con un horno de pan de cocer, situada en Villarreal, en la calle de la Comunión, números 4 y 6, que mide 7 metros 50 decímetros de fachada y una superficie total de 184,63 decímetros cua-

drados, lindante: Por la derecha, entrando, don Vicente Mezquita; izquierda, doña María Gracia Pesudo Gil, y fondo, con finca matriz en resto destinado a patio descubierto, que se agrega a calle Iglesia 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, tomo 1.252, libro 845 de Villarreal, folio 62, finca registral número 40.180.

Valor de la mitad indivisa, a efectos de subasta, 11.200.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Arturo Todolí Gómez.—64.627.

VILLENNA

Edicto

Doña Rosa María Gómez Gallardo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 97/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito, representado en autos por el Procurador don Francisco Javier Martínez Muñoz, contra don Juan Sanjuán Martínez y doña Ana Belén Poveda Hernández, en reclamación de 5.772.765 pesetas por principal, y 490.098 pesetas por intereses devengados y los que se devenguen hasta su total pago, y otras 1.200.000 pesetas que provisionalmente, y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados y que al final se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Las subasta se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la avenida de la Constitución, sin número, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refieren la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a todos los interesados para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Octava.—Caso de que cualquiera de los señalamientos efectuados en el presente edicto para la celebración de las subastas recayeren en festivo, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Cuarenta y seis áreas 20 centiáreas, equivalentes a 5 hanegadas y media, en término de Biar, partida del Figueral. Dentro de su perímetro se encuentran las siguientes edificaciones: Una casita de sólo planta baja y con la distribución normal para ser habitada, que tiene una superficie de 80 metros cuadrados y que remata con teja plana y un local de sólo planta baja, que tiene una superficie de 30 metros cuadrados todo sin departamental y que remata con uralita. Toda la finca linda: Al norte y al sur, con propiedad de don Cristóbal Aynat; al este, con el camino Forca, y al oeste, con la senda Foyetes, y procede la agrupación de los registrales números 11.849 y 11.388. Inscrición: Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 10.074, libro 165 del Ayuntamiento de Biar, folio 92, finca número 12.126, inscripción segunda. Su valor, a efectos de subasta, es 10.900.000 pesetas.

Dado en Villena a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Rosa María Gómez Gallardo.—La Secretaria.—64.886.

VINARÓS

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Se aclara el edicto publicado en fecha 14 de octubre de 1997, página 18.295, relativo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267 del Juzgado número 1 de Vinarós, en el sentido que dicho procedimiento es el 267/1997.

Dado en Vinarós a 31 de octubre de 1997.—La Juez, Mónica Mari Torán.—El Secretario.—64.665.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 758/1995, se tramite procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don José Ignacio García Azcona y don Alberto Rodríguez Olalla, contra «Promociones Alegria-Dulantzi, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local comercial, sito en la avenida Nuestra Señora de Ayala, número 15, hoy número 19, bajo, de Alegria Dulantzi; figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, al tomo 4.120, libro 57 de Alegria, folio 41, finca número 3.944, inscripción primera. Valorado, a efectos de subasta, en 21.775.000 pesetas.

2. Local sótano, sito en la avenida Nuestra Señora de Ayala, número 15, hoy número 19, sótano, de Alegria Dulantzi; figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, al tomo 4.120, libro 57 de Alegria, folio 34, finca número 3.943, inscripción primera. Valorado, a efectos de subasta, en 7.813.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—64.492.

YECLA

Edicto

Don Pedro Juicio Soler Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 472/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Albacete, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra «Lácteos Ledeca, Sociedad Limitada» y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a la deudora, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta

1. Tierra viña y olivar, en partida de La Solana de Cañada, de una superficie de 0-51-00 hectáreas. Inscrita en el libro 3, folio 37, finca 234 del Registro de la Propiedad de Villena.

Valoración: 200.000 pesetas.

2. Casa en ruinas en calle Cuartel del Oeste, número 36, de 195 metros cuadrados. Inscrita en libro 21, folio 37, finca 196 del Registro de la Propiedad de Villena.

Valoración: 4.900.000 pesetas.

3. Dos terceras partes de solar cercado en la partida de Barzal del Albret, de 375,07 metros cuadrados. Inscrito en el libro 35, folio 39, finca 3.126 del Registro de la Propiedad de Villena.

Valoración: 1.700.000 pesetas.

Dado en Yecla a 17 de octubre de 1997.—El Secretario, Pedro Juicio Soler Soriano.—64.863.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 312/1997-B, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Castarlenas Ferrando, don Francisco Javier Castarlenas Ferrando, doña María Isabel Castarlenas Linares y don Emilio Castarlenas Linares, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual asciende a la cantidad que se expresará en cada uno de ellos. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, sita en la avenida César Augusto, 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1998, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de marzo de 1998, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas al demandado en el domicilio que consta en autos sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Nave y terreno descubierto en Utebo, partida La Parada, de 3.330 metros cuadrados. La nave es de planta baja, con una superficie de 1.280 metros cuadrados, incluyéndose en ellos las oficinas en una entreplanta de 80 metros cuadrados aproximadamente. El resto se halla sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.255, libro 156 de Utebo, folio 218, finca 3.719-N.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 42.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—64.981.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio, número 716/1997, de jurisdicción voluntaria, sobre extravío de letra de cambio, librada por «Hisbratur, Sociedad Anónima», en Zaragoza el 25 de noviembre de 1996, con fecha vencimiento a 10 de febrero de 1997, por un importe de 850.000 pesetas, siendo librado aceptante don Manuel Recuenco Abarca, avalista don Julio Burgos Del-

gado y tomador de la misma La Caixa, seguido a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, se ha dictado la siguiente resolución, que tiene el tenor literal que sigue:

«Providencia: Magistrado-Juez, señor Fernández Lorente.

En Zaragoza a 21 de octubre de 1997.

Dada cuenta, publíquese la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación, el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, haciéndose entrega del correspondiente edicto al Procurador señor Campo Santolaria, a fin de que cuide de su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—Ante mí, el Secretario, Ramón Medina Cabellos.—Rubricados.»

Y en virtud de lo acordado, expido y firmo el presente en Zaragoza a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Lorente.—El Secretario, Ramón Medina Cabellos.—65.005.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 757/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don José Joaquín Ainaga Ferrández y doña María Belén Céspedes Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Piso o vivienda séptimo, A, o izquierda, en la séptima planta alzada, perteneciente al portal o zaguán número 5, recayente a la calle Río Esera, que forma parte de un edificio situado en el barrio de la Almozara de Zaragoza, partida Abullones, que está delimitado por la manzana conformada por las calles Camino de la Almozara o Soto de la Almozara, Río Esera, Sierra de Vicor y calle de nueva apertura. Ocupa una superficie útil de unos 101 metros 9 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,4443 por 100. Figura inscrita a nombre de don José Joaquín Ainaga Ferrández y doña María Belén Céspedes Martínez, con carácter consorcial. Es la finca número 10.903, al tomo 2.417, folio 115. Esta valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de cuatrocientas cuatro de ochenta y ocho mil setecientas cuarentavas partes indivisas, con la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento distinguida con el número 146 del departamento número 1, que es el local en planta de sótano, que forma parte de un edificio en esta ciudad, que está delimitado por la manzana conformada por las calles Camino de la Almozara o Soto de la Almozara, Río Esera, Sierra de Vicor y calle de nueva apertura. Figura inscrita a nombre de don José Joaquín Ainaga Ferrández y doña María Belén Céspedes Martínez, con carácter consorcial. Es la finca número 10.747-79, al tomo 2.494, folio 220. Está valorado en 1.200.000 pesetas.

3. Una participación indivisa de ciento treinta de ochentaiocho mil setecientas cuarentavas partes indivisas, con la utilización exclusiva del cuarto trasero distinguido con el número 27, del departamento número 1, del local en planta sótano, que forma parte de un edificio en esta ciudad, que está delimitado por la manzana conformada por las calles Camino de la Almozara o Soto de la Almozara, Río Esera, Sierra de Vicor y calle de nueva apertura. Figura inscrita a nombre de don José Joaquín Ainaga Ferrández y doña María Belén Céspedes Martínez, con carácter consorcial. Es la finca número 10.747-80, al tomo 2.494, folio 222. Está valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—64.730.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

AVILÉS

Edicto

Don Enrique José Sirvent del Otero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés (Asturias),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución número 53/1995, a instancia de don Laureano Fernández Fernández, don Francisco Javier Fernández Rodríguez-Sierra, doña María Mercedes Yanes Fernández y don José Antonio Rodríguez Castro y otros, contra «Torfer, Sociedad Anónima», en la que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen, con indicación de su justiprecio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Marcos del Tornilleo, número 27, cuarta planta, de Avilés (Asturias), en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria, 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria, 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: El día 12 de marzo de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, más del 25 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria, 20 por 100 del tipo.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del precio de tasación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se mencionó, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 3320000064005395.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de efectuar dichos ingresos.

Sexta.—En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que, acompañando del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Sólo el ejecutante, o los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes sacados a subasta y su precio de tasación son los siguientes:

Lote número 1: Automóvil turismo, marca «Opel», modelo Omega 2.3 D, con motor diesel y equipado con turbo. Matrícula O-9965-AY. Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

Lote número 2: Conjunto de 16 chasis de la serie oro, salida de fabricación, sin pintar, disponibles para montaje. Valor de tasación: 1.280.000 pesetas.

Lote número 3: Equipo limpiabiondas, usado, incompleto. Número de fabricación: 9511601. Valor de tasación: 200.000 pesetas.

Lote número 4: Conjunto de siete chasis de contenedor, disponibles para montaje. Números de fabricación: 12, 27, 32, 39, 40, 41 y 42. Valor de tasación: 560.000 pesetas.

Lote número 5: Conjunto de dos chasis de barredora de obras públicas, disponibles para montaje. Números de fabricación: 1205944 y 106095. Valor de tasación: 200.000 pesetas.

Lote número 6: Conjunto de 16 cucharas de diferentes modelos, salidas de fabricación, sin pintar. Valor de tasación: 640.000 pesetas.

Lote número 7: Motor «Diter». Modelo 327/2. Nuevo sin inyectores. Número de serie 2472. Valor de tasación: 320.000 pesetas.

Lote número 8: Motor «Diter». Modelo 327/2. Nuevo sin inyectores. Número de serie 2475. Valor de tasación: 320.000 pesetas.

Lote número 9: Motor «Diter». Modelo 327/2. Nuevo sin inyectores. Número de serie 2476. Valor de tasación: 320.000 pesetas.

Lote número 10: Motor «Diter». Modelo 327/2. Nuevo sin inyectores. Número de serie 2477. Valor de tasación: 320.000 pesetas.

Lote número 11: Motor «Diter». Modelo 327/2. Nuevo sin inyectores. Número de serie 2478. Valor de tasación: 320.000 pesetas.

Lote número 12: Motor «Diter». Modelo 327/2. Nuevo sin inyectores. Número de serie 2473. Valor de tasación: 320.000 pesetas.

Lote número 13: Motor «Diter». Modelo 327/2. Usado. Número de serie 2275. Valor de tasación: 120.000 pesetas.

Lote número 14: Motor «Diter». Modelo 327/2. Usado, sin cilindro. Número de serie 2138. Valor de tasación: 50.000 pesetas.

Lote número 15: Motor «Diter». Modelo 327/2. Usado. Número de serie 1807. Valor de tasación: 120.000 pesetas.

Lote número 16: Motor «Diter». Modelo 327/2. Usado, sin cilindro. Número de serie 2287. Valor de tasación: 50.000 pesetas.

Lote número 17: Motor «Diter». Modelo 327/2. Usado, sin cilindro. Número de serie 2129. Valor de tasación: 50.000 pesetas.

Lote número 18: Motor «Diter». Modelo 327/3. Nuevo. Número de serie 4907. Valor de tasación: 450.000 pesetas.

Lote número 19: Motor «Diter». Modelo 327/3. Nuevo, sin inyectores. Número de serie 4906. Valor de tasación: 450.000 pesetas.

Lote número 20: Motor «Diter». Modelo 302/1. Usado, sin inyectores. Número de serie 11839. Valor de tasación: 30.000 pesetas.

Lote número 21: Motor «Diter». Modelo 302/2. Usado. Número de serie 27120. Valor de tasación: 120.000 pesetas.

Lote número 22: Motor «Kubota». Modelo 2203. Nuevo. Número de serie 34981. Valor de tasación: 400.000 pesetas.

Lote número 23: Motor «Kubota». Modelo 2203. Nuevo. Número de serie 39249. Valor de tasación: 400.000 pesetas.

Lote número 24: Motor «Kubota». Modelo 2203. Nuevo. Número de serie 39179. Valor de tasación: 400.000 pesetas.

Lote número 25: Motor «Kubota». Modelo 2203. Nuevo. Sin desembalar. Valor de tasación: 400.000 pesetas.

Lote número 26: Motor «Kubota». Modelo 2203. Nuevo. Sin desembalar. Valor de tasación: 400.000 pesetas.

Lote número 27: Motor «Kubota». Modelo 1105. Nuevo. Sin desembalar. Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Lote número 28: Motor «Peugeot» 505. NX 1A. Nuevo. Sin desembalar. Valor de tasación: 400.000 pesetas.

Lote número 29: Bomba hidráulica. Marca «Vickers». Nueva. Sin número. Valor de tasación: 110.000 pesetas.

Lote número 30: Bomba hidráulica. Marca «Vickers». Nueva. Sin número. Valor de tasación: 110.000 pesetas.

Lote número 31: Bomba hidráulica. Marca «Vickers». Nueva. Sin número. Valor de tasación: 110.000 pesetas.

Lote número 32: Bomba hidráulica. Marca «Vickers». Nueva. Sin número. Valor de tasación: 110.000 pesetas.

Lote número 33: Bomba hidráulica. Marca «Vickers». Nueva. Sin número. Valor de tasación: 110.000 pesetas.

Lote número 34: Bomba hidráulica. Marca «Vickers». Nueva. Sin número. Valor de tasación: 110.000 pesetas.

Lote número 35: Bomba hidráulica. Marca «Vickers». Nueva. Sin número. Valor de tasación: 110.000 pesetas.

Lote número 36: Bomba hidráulica. Marca «Vickers». Nueva. Sin número. Valor de tasación: 50.000 pesetas. Desmontada.

Lote número 37: Bomba hidráulica. Marca «Hidromatik». Modelo A/4. 90 HW 1 R. 001010. Número 233.22.21. ORM. 2353. Valor de tasación: 115.000 pesetas.

Lote número 38: Bomba hidráulica. Marca «Hidromatik». Modelo A/4. 90 HW 1 OR.VGIOIV. Número 233.22.18.21. ORM2354. Valor de tasación: 115.000 pesetas.

Lote número 40: Bomba hidráulica. Marca «Hidromatik». Modelo A/11. VG19.DG1/10. R-P.SC16. F 021S doble número de fábrica 3086165 y 3086176. Valor de tasación: 140.000 pesetas.

Lote número 41: Bomba hidráulica. Marca «HP Hydraulic». Modelo M3 PV 20 doble (con bomba de cabeza). Número H2 35 AR5 02 y H2 35 AR3 02. Valor de tasación: 120.000 pesetas.

Lote número 42: Bomba «Vickers» doble, con bomba de cabeza. Valor de tasación: 110.000 pesetas.

Lote número 43: Conjunto de acomplamiento «Tecnodrive». Tipo AM320. Número 841. Bomba «HP Hydraulic» M4PV58-58HI 35AL3B número 36000303. Bomba «HP Hydraulic» M4PV58-58HI 35AL3B número 36000304, y bomba de cabeza «Casappa». Valor de tasación: 150.000 pesetas.

Lote número 44: Motor hidráulico «Rexroth», tipo Morse 565L50Z30B3M, número de serie 31639. Valor de tasación: 90.000 pesetas.

Lote número 45: Bomba hidráulica doble «Hydromatic» A5VG40. Número de serie 2614747. Valor de tasación: 250.000 pesetas.

Lote número 46: Bomba hidráulica doble «Hydromatic» A5VG40. Número de serie 22912285, con bomba de cabeza. Valor de tasación: 275.000 pesetas.

Lote número 47: Motor hidráulico «Rexroth», usado, tipo Morse. Número de serie 565L50Z30B3M, número 133655. Valor de tasación: 50.000 pesetas.

Lote número 48: Motor hidráulico «Rexroth», usado, tipo Morse. Número de serie 565L50Z30B3M, número 131640. Valor de tasación: 50.000 pesetas.

Lote número 49: Bomba hidráulica «Hydromatik» A11VG19, doble número 3086174 y 3086164. Valor de tasación: 140.000 pesetas.

Lote número 50: Bomba hidráulica «Hydromatik» A11VG19, doble número 3086158 y 3086170. Valor de tasación: 140.000 pesetas.

Lote número 51: Bomba hidráulica «Hydromatik» A11VG19, doble número 3086175 y 3086166. Valor de tasación: 140.000 pesetas.

Lote número 52: Bomba hidráulica «Hydromatik» A11VG19, doble número 3086163 y 3086167. Valor de tasación: 140.000 pesetas.

Lote número 53: Bomba hidráulica «Hydromatik» A11VG19, doble número 3086169 y 3086160. Valor de tasación: 140.000 pesetas.

Lote número 54: Cabina titanio 3000 nueva. Valor de tasación: 35.000 pesetas.

Lote número 55: Cabina titanio 3000 nueva. Valor de tasación: 35.000 pesetas.

Lote número 56: Cabina titanio 3000 nueva. Valor de tasación: 35.000 pesetas.

Lote número 57: Cabina titanio 3000 acristalada nueva. Valor de tasación: 70.000 pesetas.

Lote número 58: Cabina titanio 3000 acristalada nueva. Valor de tasación: 70.000 pesetas.

Lote número 59: Cabina oro 2000 acristalada nueva. Valor de tasación: 75.000 pesetas.

Lote número 60: Cabina oro 2000 acristalada nueva. Valor de tasación: 75.000 pesetas.

Lote número 61: Cabina oro 2000 acristalada nueva. Valor de tasación: 75.000 pesetas.

Lote número 62: Cabina plata 1500 nueva. Valor de tasación: 45.000 pesetas.

Valor total de la tasación de los bienes: 13.640.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la sede de la empresa, calle San Martín, sin número, Tapia de Casariego (Asturias).

Dado en Avilés a 5 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Enrique José Sirvent del Otero.—64.724.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 27 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la empresa apremiada «Consaeaira, Sociedad Limitada», en el proceso de ejecución número 66/1996, instado por Mutua Cyclopss, frente a «Consaeaira, Sociedad Limitada», en condiciones reguladas en los artículos 2.354.1, 261, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Entidad dos. Casa vivienda unifamiliar, sita en esta villa, subsector 1, Aigua Est, calle Vila-real, esquina a la calle de la Torre d'Enveja. Tiene su acceso o frente por la calle de Vila-real, identificada con el número 4, se compone de superficie construida de 40 metros cuadrados, lavadero, aseo, comedor-estar y porche; planta primera, que se compone de distribuidor, baño, cuatro dormitorios, y planta segunda cubierta, que en junto entre todas dichas plantas de 157 metros cuadrados, terrazas, con superficie de 7 metros 25 decímetros cuadrados. Todas dichas plantas se hallan comunicadas por escalera interior. Lindante en junto: Al frente, tomando como tal calle de Vila-real, mediante jardín de uso propio, con dicha calle; por la derecha, con la casa que se identificará con el número 7; por la izquierda, con casa que se identificará con el número 2, y al fondo, mediante terraza con finca de «Consur, Sociedad Anónima». Tiene el uso y disfrute de una porción de jardín delimitada sita al frente de la misma. Localidad, Vilanova i la Geltrú y entorno. Municipio capital de la comarca. Se sitúa en el litoral, al este de la desembocadura del río Foix, la carretera C-246 comunica el municipio con el resto de la comarca. La carretera C-244 la comunica con Vilafranca del Penedés.

El bien ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 22.523.364 pesetas.

Primera subasta, el 12 de diciembre de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 11.261.682 pesetas. Postura mínima: 15.015.576 pesetas.

Segunda subasta, el 16 de enero de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 11.261.682 pesetas. Postura mínima: 11.261.682 pesetas.

Tercera subasta, el 20 de febrero de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 11.261.682 pesetas; postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Las segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 5227/0000/64/0689/95, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5734, sita en plaza Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado, la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 5227/0000/64/0689/95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza Cataluña, 5, de esta ciudad. Se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- Se acepta las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y
- Se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo los posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberán efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1997.—El Secretario judicial.—64.721.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.342/1996, instado por don Jaime Estolt Velasco, doña Antonia Molist Masnou, doña María Rosa Pons Juli, doña María Mula Segura, don Gabriel Jubany Adrover, don Victor Miranda Castilla, doña María Maso Ribas, don José Pujadas Divi y doña Josefa Mula Segura, frente a «Desbrisan Dos, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos mesas de oficina metálicas, «un buc», cajones y sobre fórmica (2.000 por 2); tres archivadores metálicos verticales y cajones (1.500 por 3); dos mesas auxiliares fórmica gris (1.500 por 2); máquina

de escribir eléctrica, «Electric» 151 d; calculadora eléctrica, Olivetri Logos 49C98; calentador «Ufesa»; mesa despacho madera, color roble, dos «buc», cajones; mesa madera ovalada, color roble; siete sillas y sillones dif. módulos (500 por 7); balanza sobremesa, «Mobba», de 6 kilogramos, número 11289J; taladrador vertical, Cann TB13/SECU; tornillo, Acesa; muela, «Formis»; máquina de coser «Lewis», modelo 200-2 B; cuatro máquinas «Silli Andros», dos metros (calcetería) (250.000 por 4); tres máquinas, «Sangiacomo» (400.000 por 3); seis máquinas «Bentley Homet» (300.000 por 6); dos máquinas «Esta G. Epringer» (150.000 por 2); una máquina, Savio Matec 2002; una máquina «Giovanni Busi»; dos máquinas «Dera Uniplet» (250.000 por 2); ocho máquinas, «L. Linares», tipo 3C JL (40.000 por 8); tres máquinas, «Brevetti», modelo HL 201 (150.000 por 3); máquina de calcetines, sin marca visible e inoperativa; caldera vapor «Korwy», de 8 kilos, número 19536; dos compresores, ABC (40.000 por 2); máquina de planchar 4L10T N64C 30, número 2006; cinta transportador de unos 5 metros de largo, aproximadamente, «Kae Enterpris»; montacargas «Enier», de 1.000 kilogramos, aproximadamente.

Bienes tasados, pericialmente, en la cantidad de 9.181.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Pinea de Mar, calle Juan de la Cierva, 35, siendo su depositario don Joaquín Roura Valentí, con domicilio en calle Costa Brava, 6, de la localidad de Pineda de Mar.

Primera subasta: Día 4 de febrero de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 4.590.500 pesetas. Postura mínima: 6.120.666 pesetas.

Segunda subasta: Día 25 de febrero de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 4.590.500 pesetas. Postura mínima: 4.590.500 pesetas.

Tercera subasta: Día 10 de marzo de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 4.590.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

En el supuesto de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor (como puede ser el desalojo urgente de las dependencias judiciales por amenaza de bomba), la misma se celebrará al día siguiente, a la misma hora, y así sucesivamente.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corrien-

te número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate aun tercero, de ser procedente y, c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que, quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Julio Giraldez Blanco.—64.894.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6.722/1995, instado por don Mimoun Bouraada, don Mohamed Aziz y don Mutual Cyclops, frente a «Fundiciones Bartomeu, Sociedad Limitada» y don Gaspar Guiz Guixaro, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 719. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, cuya descripción resulta de la inscripción tercera, al folio 1.770, del libro 36 de Masies de Voltrega.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 8.576.256 pesetas.

Primera subasta el día 19 de enero de 1998, a las diez y cinco horas. Consignación para tomar parte: 4.288.128 pesetas. Postura mínima: 5.717.504 pesetas.

Segunda subasta el día 9 de febrero de 1998, a las diez y cinco horas. Consignación para tomar parte: 4.288.128 pesetas. Postura mínima: 4.288.128 pesetas.

Tercera subasta el día 2 de marzo de 1998, a las diez y cinco horas. Consignación para tomar parte: 4.288.128 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán

el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subasta, sólo se celebrarán de resultar desierta las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-número de ejecución, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-número de ejecución, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo los posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberán efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para los apremiados y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial.—64.893.

BILBAO

Edicto

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 303/1994, ejecución número 28/1995, a instancia de don Luis López Orue, contra don Agustín de la Calle Campos (Cafetería Goiko-Maizea), en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Finca urbana.—Once-Local octavo de la planta de semisótano, que tiene una superficie aproximada de 46 metros 21 decímetros cuadrados, y participa con 29 céntimos de entero por 100 en los elementos comunes del grupo de viviendas construido en la manzana 224 de Santutxu, cuyo grupo lo forman las casas números 24 A y B, y 26 A y B, de la calle Padre Esteban Pernet, y 5 B, y 5, de la calle del Carmelo, que constituyen los bloques I, II, III y IV, respectivamente, de esta villa, descrita donde dice la inscripción primera. Finca número 31.382-A, al folio 4 del libro 831 de Begoña.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 15 de diciembre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 19 de enero de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 16 de febrero de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717-00-0000-0303/94, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentará en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717-00-0000-0303/94, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario/a judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 9 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—64.809.

JAÉN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas números 145 a 148/1996, seguidas en este Juzgado, en trámite de ejecución, a instancias de don José Miranda Romero y otros, contra don Antonio González Cortés, «Talleres Alinar, Sociedad Limitada», y «Alinar de Servicios y Suministros, Sociedad Limitada», con domicilio en Linares, calle Marqués de Linares, 14, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Urbana número 15. Local en el sótano de la casa número 16 de la calle Marqués de Linares, de Linares.

res, con superficie de 16,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al libro 655, tomo 657, folio 39, finca registral número 21.967. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Urbana número 4. Local en el sótano de la casa número 16 de la calle Marqués de Linares, de Linares, con superficie de 9,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al libro 655, tomo 657, folio 17, finca registral número 21.945. Valorada en 700.000 pesetas.

Vehículo «Ford», Orión 1.6 I, matrícula J-1216-N. 300.000 pesetas.

Bienes muebles: Los elementos, número y características que forman la totalidad de bienes embargados constan en autos, valorándose según las siguientes secciones:

Maquinaria: 3.000.000 de pesetas.
Material de oficina: 200.000 pesetas.
Herramientas: 100.000 pesetas.
Hierros: 200.000 pesetas.
Chapas: 300.000 pesetas.
Materiales auxiliares: 300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de enero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de marzo de 1998, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia central, en plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, con el número 204700064014596, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate. No se publicarán las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas

y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en tablón de anuncios en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—64.725.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Edicto

Doña María Pilar Astray Chacón, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 860/1992, ejecución número 157/1993, a instancia de don Francisco González del Rosario y dieciséis más, contra «Santiago Álvarez Vidal e Hijos, Sociedad Anónima», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de diciembre de 1997; en el supuesto de quedar desierta la primera, la segunda el día 9 de enero de 1998, y en el supuesto de no concurrencia de postores, la tercera el día 2 de febrero de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores han de consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días, la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle La Pelota, número 10, de esta ciudad.

Bien objeto de subasta

Urbana uno.—Planta sótano y primera planta, formando un solo predio, del edificio de sótano, seis plantas y ático, señalado con el número 14, de la calle Alonso Alvarado, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Está destinado a local comercial, teniendo su entrada la primera planta por las puertas laterales de la fachada desde la calle, y el sótano por una escalera interior que une dicho sótano a la primera planta, no teniendo por lo tanto acceso a través del zaguán. Ocupa el sótano una superficie útil de 148 metros 4 decímetros cuadrados, y cubierta de 208 metros 18 decímetros cuadrados, y la planta primera una superficie útil de 178 metros 87 decímetros cuadrados, y cubierta de 191 metros 51 decímetros cuadrados, en su comienzo o más hacia la calle, con la parte común destinada a depósito de agua e hidroc ompresor y demás elementos accesorios, que ocupan una superficie útil de 36 metros cuadrados. Cuota: Veinticuatro enteros sesenta centésimas por ciento. Finca número 12.027 antes 24.483, folio 118 del libro 142 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.
Su valor: 43.210.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de octubre de 1997.—El Secretario. Ante mí, La Magistrada-Juez, María Pilar Astray Chacón.—El Secretario.—64.804.

MADRID

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hace saber: Que por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-208/1997, ejecución número 138/1997, iniciado a instancias de doña Blancanieves Blanco Mosteiro y doña Lourdes Díaz Gallardo, contra «Papelera Muñagorri, Sociedad Anónima», haciéndose constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Dos mesas, de estilo castellano, de 1,80 por 0,60 metros y de 1,50 por 0,60 metros; un mueble estilo castellano de dos puertas de 1,83 por 0,42 metros; una mesa de despacho, de madera, con tres cajones, de 0,92 por 0,50 metros; una mesa, estilo castellano, de 1,50 por 0,50 metros; una mesa de despacho, con dos cajones de madera, de 1,30 por 0,70 metros; dos armarios, de madera, con dos puertas, de 0,73 metros de alto por 0,92 metros de ancho; dos mesillas, tipo castellano, con un cajón, de 0,65 por 0,44 metros; tres apliques de oro viejo (desgastado), de dos velas cada uno; dos apliques de bronce de tres velas cada uno; una mesa de cajón central de 0,85 por 0,50 metros; una mesa de madera de 0,69 por 0,50 metros; dos sillas con asiento y respaldo de cuero, color granate; tres sillas con asiento de mimbre; un sillón con asiento de mimbre; un sillón con dos brazos en madera; una mesa de despacho, con seis cajones y uno central, tipo castellano, de 1,32 por 0,80 metros cuadrados; dos mesillas de un cajón, de 0,60 por 0,37 metros, en madera; un mueble castellano de tres cajones de 1,24 por 0,40 metros; veintinueve estanterías metálicas de 0,90 por 0,40 metros, de ocho peldaños; ocho estanterías metálicas color madera de 0,90 por 0,30 metros de siete peldaños; una estantería de madera de 0,70 por 0,90 metros, de cuatro peldaños; una caja fuerte, marca «Fichet», de 1,40 por 0,61 metros, aproximadamente; una mesa de despacho de formica, de cuatro cajones, de 1,25 por 0,70 metros; dos mesas metálicas de despacho de 0,93 por 0,55 metros, de cuatro cajones; una caja registradora modelo Aster-GA709; dos mostradores de madera, con adornos de bronce, de 1,60 por 0,62 metros; un mostrador, con adornos de bronce, de 2,20 por 0,62

metros; un mostrador de madera y cristal de 1,55 por 0,53 metros; una vitrina de cristal y madera, con patas de bronce, de 0,54 por 0,42 metros; una mesa de madera, tipo castellano, de 0,80 por 0,39 metros; cuatro grabados de paisajes antiguos de 0,70 por 0,60 metros, aproximadamente; un cubreradiador, de madera, de 0,65 por 0,40 metros; un banquillo, de dos peldaños, de 0,50 por 0,40 centímetros; una papelera de tres departamentos, de piel y plata, que consta de bloc de notas de piel y plata, bote de lapiceros, de piel y plata, y abrecartas de piel, plata y madera, haciendo juego todo ello; un cubo para hielo, de alpaca; dos vitrinas, de cristal, de 1,10 por 0,48 centímetros, de seis peldaños; dos vitrinas, de cristal, de 0,56 por 0,62 centímetros, también de seis peldaños (estanterías).

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 12 de enero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de marzo de 1998, señalándose para todas ellas las ocho cincuenta y cinco horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2807/0000/64/0138/97, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes, por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración, para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios

o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en la empresa «Papelería Muñagorri, Sociedad Anónima», a cargo de las demandantes doña Blacanieves Blanco Mosteiro y doña Lourdes Díaz Gallardo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Fernando Benítez Benítez.—64.821.

MADRID

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-331/1997, ejecución número 180/1997, iniciado a instancia de doña Carmen García Vera, contra «BSCP, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Una fotocopiadora «Olivetti» 7147. Valor: 150.000 pesetas.

Dos plover, marca «Hewlett-Packard», modelos:

a) Draftpro-DXL. Valor: 300.000 pesetas.

b) Draftmaster-SX. Valor: 200.000 pesetas.

Asignándole pericialmente el valor de 650.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 20 de enero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de marzo de 1998, señalándose para todas ellas como hora, la de las ocho cincuenta y cinco, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2807-0000-64-0180-97, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen,

sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en la empresa «BSCP, Sociedad Limitada», a cargo de don Miguel Ángel de Dios López.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Fernando Benítez Benítez.—64.817.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso que seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 53/1997, ejecución número 76/1997, a instancia de don Pedro Zurutuza Aramburu, don Luis Fernando Peña Sierra y don Fernando García Domínguez, contra «Frigoríficos Rer, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien

embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Urbana.—Local comercial, número B-1, de la casa número 37, que es la derecha, entrando del bloque de viviendas sito en el paseo de Colón, de San Sebastián, por donde está señalado con los números 35 y 37. Tiene una superficie de 54 metros 76 decímetros cuadrados. Le corresponde 1 entero 390 milésimas por 100 en elementos comunes. Inscripción: Finca número 7.378. Inscrita en el tomo 1.673, libro 163, folio 50, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián. Valor: 30.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 23 de enero de 1998. Caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 20 de febrero de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 20 de marzo de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento Banco Bilbao Viz-

valor del lote por el que vayan a pujar, en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 3 de noviembre de 1997.—La Secretaría judicial, María Jesús Stampa Castillo.—64.810.